

Sesión 9.ª Ordinaria, en Miércoles 9 de Junio de 1943

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTELBLANCO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario de Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.— Se califica la urgencia de un proyecto de ley.

2.— A petición del señor Bórquez, se acuerda eximir del trámite de comisión y tratar sobre tabla el proyecto que aclara la ley de gracia N.º 7.241, de 17 de agosto de 1942, y es aprobado.

3.— Continúa la discusión del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Nuñoa para contratar un empréstito, y es aprobado.

4.— Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Talagante para donar al Fisco terrenos municipales destinados a la construcción de una cárcel, y es aprobado.

5.— Continúa la discusión del proyecto que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo de orden económico, financiero y monetario, y queda pendiente el debate.

6.— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

7.— El señor Correa Letelier hace presente la necesidad de dar cumplimiento a las leyes

sobre reconstrucción de la ciudad de Castro, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Hacienda.

8.— El señor Sepúlveda, don Ramiro, se refiere a la situación de los moradores de poblaciones de la Caja de Seguro Obrero no afectas al régimen de previsión respectivo, con motivo de una resolución tomada por el Vicepresidente Ejecutivo de esta institución, señor Poblete Troncoso, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Salubridad.

9.— El señor Marín Balmaceda acoge una protesta de la Asamblea Liberal de Castro por un ultraje a la memoria del ex Presidente de la República, don José Manuel Balmaceda.

10.— El señor Valdebenito se hace eco de la alarma de los habitantes de la "Población Año 1925", del cerro "Las Cañas", de Valparaíso, con motivo de una posible orden de desalojo de su viviendas, y solicita se dirijan oficios sobre el particular a los señores Ministros que corresponda.

11.— El señor Valdebenito se refiere a la situación económica de los tripulantes de dragas, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

12.— El señor Valdebenito hace presente algunas necesidades del pueblo de Manzanal, de la comuna de Quillota, y solicita se dirija oficio sobre la materia al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

13.— El señor Gaete hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Marín Balmaceda, en la presente sesión, al acoger la protesta de la Asamblea Liberal de Castro por un ultraje a la memoria del ex Presidente de la República, don José Manuel Balmaceda.

14.— El señor Gaete denuncia el mal trato que se da a los inquilinos de la Hacienda Santa Fe, de la Beneficencia Pública.

15.— El señor Gaete hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Chacón, en sesión anterior, respecto a la constitución irregular de una sociedad pesquera con participación de la Corporación de Fomento de la Producción.

16.— El señor Barrueto hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Gaete, en la presente sesión, relacionada con el mal trato que se estaría dando a los inquilinos de la Hacienda Santa Fe, de la Beneficencia Pública.

17.— El señor Venegas se refiere a la actitud del Gerente Fiscal de la Empresa de Tracción Eléctrica de Santiago frente a la próxima elección de dirigentes del Sindicato de Empleados de dicha Empresa, y solicita se dirija oficio al respecto, a nombre de la representación parlamentaria democrática, al señor Ministro del Trabajo.

18.— El señor Venegas se refiere a la situación del Sindicato de Obreros Gráficos de la Imprenta Lathrop, de Santiago.

19.— El señor Cárdenas formula observaciones sobre las dificultades en el racionamiento de la bencina que los choferes de automóviles de arriendo de la capital encuentran en las oficinas correspondientes.

20.— Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas comisiones.

21.— Se da por aprobada una indicación, formulada por el Comité Conservador, para celebrar sesiones destinadas al despacho de solicitudes particulares.

22.— La Cámara se pronuncia sobre una indicación formulada por el señor Venegas, en orden a obtener el pronto despacho del proyecto que aclara el artículo 15 de la ley N.º 6,880.

23.— El señor Cárdenas continúa sus observaciones sobre dificultades en el racionamiento de bencina para los choferes de automóviles de

arriendo de la capital, y solicita se dirija oficios sobre el particular a los señores Ministros del Interior y de Economía y Comercio.

24.— El señor Cárdenas hace presente la necesidad de aumentar la cuota de racionamiento de cemento a la Fábrica de Pizarreño, y solicita se dirija oficios al respecto a los señores Ministros de Economía y Comercio y Obras Públicas y Vías de Comunicación.

25.— El señor Agurto solicita que se reitere un oficio, enviado a nombre de la Cámara y relacionado con la separación del Jefe del Departamento de Propiedades de la Caja de la Habitación Popular.

26.— El señor Bart formula observaciones acerca del corporativismo y de los defectos del actual régimen político y económico.

27.— El señor Olave hace presente la necesidad de propender a la ordenación de la Biblioteca de Historia Natural del Museo Nacional, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro que corresponda.

28.— El señor Delgado aboga por la pronta construcción del tramo ferroviario de Curanilahue a Los Álamos, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

29.— El señor Delgado hace presente la necesidad de construir el puerto de Lebu, y solicita se dirija oficio al efecto al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

30.— El señor Delgado solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que informe a la Cámara acerca de las inversiones de la Corporación de Fomento de la Producción en algunas minas de carbón.

31.— El señor Loyola hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Chacón, en sesión anterior, acerca de la constitución irregular de una sociedad pesquera, con participación de la Corporación de Fomento de la Producción.

32.— El señor Loyola anuncia que pronto serán enviados por la Corporación de Fomento de la Producción los antecedentes relacionados con la población Meiggs, que solicitara el señor Valdebenito en sesión anterior.

33.— El señor Videla hace presente diversas necesidades de la provincia de Colchagua, y solicita se dirijan oficios sobre el particular a los señores Ministros que corresponda.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.0—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica la Ley 5,989, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

2.0— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le remitiera a nombre de la Cámara, acerca del envío al Congreso de un proyecto de ley destinado a aumentar los sueldos del personal del Servicio de Frisiones.

3.0— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le remitiera a nombre de la Corporación, sobre envío de antecedentes relacionados con el Valijero de Correos, señor. Juan Calcumil.

4.0— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de los señores Diputados de la Brigada Parlamentaria Socialista, acerca de las consecuencias que podrían derivarse de la actitud asumida por los señores Martín Brebach contra los ocupantes del fundo "Huiño-Huiño".

5.0— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le enviara a petición del señor Chacón, acerca de los estudios que se habrían efectuado para solucionar la situación que afecta a los obreros de la Municipalidad de Valparaíso.

6.0— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que se refiere al que se dirigiera a petición de los señores González Olivares, Ruiz y Valdebenito, referente a la inconveniencia que habría en fusionar la planta de empleados de las Secciones Personal y Bienestar de la Dirección General de Ferrocarriles.

7.0— Informe de la Comisión de Educación Pública, acerca del Mensaje que modifica la Ley N.º 7,417, que autorizó la cesión de terrenos ubicados en San Francisco de Limache a favor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

8.0— Moción de los señores Ceardi, Donoso y Palma, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 156 del Decreto N.º 1.000, de 24 de marzo del año en curso, que fijó el texto definitivo de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

9.0— Moción del señor Valdebenito, con la que inicia un proyecto de ley que concede de-

recho a pase libre en los Ferrocarriles del Estado al personal de Inspectores de la Dirección General del Trabajo.

10.— Moción de los señores Cabezón y Opaño, con la que inician un proyecto de ley que concede al señor Matías Núñez Ulloa el derecho a jubilar con la totalidad de las remuneraciones de que disfruta.

11.—Comunicación.

12.—Presentaciones.

13.—Telegrama.

14.—Peticiónes de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las de las sesiones 4.a y 5.a, celebradas el día miércoles 2 de junio, de 14.30 a 16 horas, y de 16 a 19 horas, se declararon, aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 6.a, celebrada el día martes 8, de 14.30 a 16 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 6.a Ordinaria, en martes 8 de junio de 1943.

Presidencia del señor Castelblanco.

Se abrió a las 14 horas 45 minutos y asistieron los señores:

Abarca C. Humberto	Del Canto M., Rafael
Acharán A., Carlos	Del Pedregal A., Alber-
Alcalde C., Enrique	to
Aldunate E., Fernando	Deigado E., José Cruz
Alessandri R., Eduardo	Díaz I., José
Baraona P., Jorge	Diez G., Manuel
Barrientos V., Quintín	Donoso V., Guillermo
Barrueto H., Héctor	Ernst M., Santiago
Berman B., Natalio	Escobar D., Andrés
Bernales N., José	Faivovich H., Angel
Bórquez O., Pedro	Fernández L., Sergio
Bossay L., Luis	Fuentealba, Lisandro
Brahm A., Alfredo	Gaete G., Carlos
Brañes F., Raúl	García de la H. M., Pe-
Brító S., Federico	dro
Cabezón D., Manuel	Gardeweg V., Arturo
Cañas F., Enrique	Garretón W., Manuel
Cárdenas N., Pedro	Garrido S., Dionisio
Carrasco R., Ismael	González M., Exequiel
Ceardi F., Jorge	González O., Luis
Cerda J., Alfredo	González V., Manuel
Cifuentes L., Rafael	González von M., Jorge
Coloma M., J. Antonio	Holzappel A., Armando
Concha M., Lucio	Imable Y., Cecilio
Correa L., Salvador	Izquierdo E., Carlos
Correa L., Héctor	Labbé, Francisco Javier
Chacón C., Juan	Lacán E., René
Chiorrini A., Amílcar	Loyola V., Gustavo

Madrid O., Enrique
 Maira C., Fernando
 Mardones B., Joaquin
 Matus C., Alberto
 Martínez, Carlos R.
 Melej N., Carlos
 Mesa C., Estenio
 Meza L., Pelegrin A.
 Montt L., Manuel
 Moyano F., René
 Muñoz A., Isidoro
 Núñez A., Reinaldo
 Olavarría A., Simón
 Olave A., Ramón
 Olivares F., Gustavo
 Opazo C., Pedro
 Osorio N., José Luis
 Palma S., Francisco
 Pereira L., Julio
 Pinedo, José María
 Pinto R., Julio
 Pizarro H., Abelardo
 Poklepovic, Pedro
 Prieto C., Camilo

Ríos E., Moisés
 Rivas R., Eudocio
 Rodríguez Q., Armando
 Ruiz M., Vicente
 Salamanca V., Jorge
 Sandoval V., Orlando
 Santandreu H., Sebastián
 Sepuveda A., Kamiro
 Silva C., Alfredo
 Smitmans L., Juan
 Tapia M., Astolfo
 Tomie R., Radomiro
 Troncoso I., Belisario
 Uribe B., Manuel
 Uribe C., Damián
 Urzúa U., Jorge
 Urrutia I., Zenón
 Valdebenito, Vasco
 Valdes R., Juan
 Veas A., Angel
 Videla S., Luis
 Zamora R., Justo

solución del problema de los locales escolares.

En el término de cinco años y con los medios económicos de que le ha sido posible disponer, esta Sociedad ha levantado edificios modernos y confortables, donde actualmente reciben educación más de 60.000 alumnos.

Más, si se confronta esta obra con las efectivas necesidades del servicio educacional en materia de locales, resulta exigua y absolutamente insuficiente; basta considerar que son muchos los miles de niños que todavía se ven forzados a concurrir a escuelas instaladas en edificios ruinosos, que no cumplen ni con las más mínimas exigencias pedagógicas, que no cuentan con instalaciones higiénicas adecuadas y que, en suma, constituyen un serio peligro para la salud de maestros y educandos. Esta situación se ve aún agravada por la circunstancia de que el 85 % de los locales que ocupan las escuelas primarias no son de propiedad del Fisco, sino arrendados a particulares, de los que no es fácil obtener ejecuten en forma oportuna las reparaciones o mejoras aún las más estrictamente indispensables. Y este elevado porcentaje de locales que es necesario arrendar es también origen de serias y frecuentes perturbaciones en la marcha del servicio educacional, porque al vencer los contratos de arrendamiento o pedirse la restitución de los locales, es difícil y, en muchos casos, absolutamente imposible, encontrar otros donde puedan trasladarse las escuelas.

Para completar este cuadro, que os permita apreciar la magnitud del problema, hay que agregar todavía que 300.000 niños están al margen de la educación primaria e irán más tarde a engrosar las filas del analfabetismo, precisamente porque la falta de locales impide la extensión de esa rama de la enseñanza.

Frente a esta situación, el Gobierno ha procurado por todos los medios a su alcance, impulsar la edificación escolar y ha orientado su política sobre esta materia, como hice presente en la sesión de apertura de este Honorable Congreso hacia la construcción de la escuela de tipo económico, especialmente para los campos y las aldeas.

Pero la solución integral del problema debe buscarse, indiscutiblemente, en la obra futura de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales. Después de estudiar detenidamente las condiciones en que en la actualidad desarrolla sus actividades esta Empresa, estima el Gobierno que es necesario dotarla de mayores recursos económicos, incrementando las fuentes de suscripción de capital por parte del Fisco y creando nuevos alicientes para los inversionistas particulares. Es necesario, también, conferir una autorización legal amplia, que evite toda duda para

El señor Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal.

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

—No hubo.

ORDEN DEL DIA

De acuerdo con el objeto de la presente sesión, convocada por el señor Presidente en conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 81, letra b) del Reglamento, la Sala entró a ocuparse de la continuación del debate sobre el proyecto económico financiero, monetario y de estabilización de precios.

Continuó en el uso de la palabra el señor Del Pedregal (Ministro de Hacienda), quien volvió a quedar con ella, por haber llegado la hora de término de la sesión, que se levantó a las 16 horas.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"Santiago, 4 de junio de 1943.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La labor hasta ahora realizada por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, constituida en conformidad a la Ley 5.969, de 14 de enero de 1937, constituye, sin duda, un esfuerzo encomiable en la

que las Cajas de Previsión, las Sociedades Anónimas, las Compañías de Seguros y todas las instituciones semifiscales puedan invertir los fondos en acciones de esta Sociedad, inversión que por la rentabilidad de esos títulos y las seguridades de que están investidos, es altamente recomendable; por último, es necesario introducir en la estructura misma de la Sociedad, fijada por la ley 5,989, las modificaciones que ha hecho aconsejables la experiencia derivada de sus cinco años de labor.

Para la consecución de estas finalidades tengo el honor de someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley adjunto, cuyas principales disposiciones explicaré a continuación.

El artículo 1.º trata sobre las reformas a la ley N.º 5,989. Se establece en él que el capital de la Sociedad será de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000), divididos en acciones de \$ 100 cada una. La elevación del capital que actualmente es de quinientos millones de pesos, es de todo punto de vista recomendable con el objeto de evitar continuas reformas legales que autoricen su aumento, tanto mas, si se considera que la aplicación de las demás disposiciones del proyecto ha de producir un apreciable incremento de los aportes del Fisco y de los particulares. Al fijarse en \$ 100 el valor de cada acción, que hoy día es de \$ 1.000, se conseguirá facilitar su adquisición por los inversionistas modestos, que en la actualidad se sienten retraídos por el subido precio del título.

La reforma de la letra b) del Art. 1.º, tiene por objeto suprimir la determinación de cuotas para las dos clases de acciones en que está dividido el capital social: clase "A", las que suscribe el Fisco, y clase "B", las que suscriben los particulares. En realidad, esta determinación carece de objeto práctico, pues el Art. 6.º de la ley 5,989 dispone que una vez cumplida la suscripción de acciones de la clase "A" por el Fisco, éste continuará suscribiendo acciones de la clase "B", las cuales pasarán a pertenecer a la primera. En otras palabras, se mantiene en su integridad el propósito del legislador en orden a que el Fisco, con las fuentes de ingreso que señala la misma ley, efectúe aportes en dinero efectivo hasta que se complete el capital de la Empresa, simplificándose la redacción de la ley 5,989. La reforma de la letra d) del Proyecto, que suprime la citada disposición del Art. 6.º de esa ley, es consecuencia de lo anterior.

La disposición de la letra e) del Art. 1.º está destinada a reducir del 8 % al 6 % el dividendo correspondiente a las acciones fiscales con el fin de hacer posible la formación del fondo de conservación de edificios que se establece en la misma disposición y la del fondo de futuros dividendos establecido actualmente en la ley 5,989, reserva es-

ta última que la Sociedad no ha podido efectuar debido al elevado dividendo que está obligada a pagar al Fisco. La reforma que se propone, a la vez que redundará en un beneficio inmediato y directo de las finanzas sociales, tendrá la virtud de ofrecer un mayor aliciente a los inversionistas particulares que siempre tienen muy en cuenta el monto de las reservas de las Sociedades Anónimas para decidir sobre la colocación de sus capitales.

Las reformas de las letras e) y f), del Art. 1.º, no requieren mayor comentario. La de la letra g) está encaminada a la finalidad a que anteriormente hice referencia de otorgar una autorización legal más amplia que la contenida en la ley 5,989, para que las Cajas de Previsión, Bancos Comerciales, instituciones semifiscales, Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas, y, en general, todas las personas jurídicas de derecho público o de derecho privado, puedan invertir fondos en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos sin limitación de ninguna especie; y recibir, además, estas acciones en garantía de las operaciones que realicen. Esta disposición, como puede apreciarse claramente, tiene por objeto evitar cualquier duda, fundada en las leyes particulares o de carácter general, porque se rigen las instituciones antedichas, respecto de su facultad para efectuar inversiones en acciones de la Sociedad o aceptarlas como caución. Contiene también la modificación de la letra g) un inciso que establece que estas acciones serán aceptadas por su valor nominal en constitución de cualquiera clase de garantía exigida por el Fisco o por la Ley.

La letra h) del Art. 1.º mantiene en su esencia todas las disposiciones del Art. 11 de la Ley 5,989, sobre pago de los impuestos establecidos por la Ley de Herencias y Donaciones con acciones de la Sociedad; pero las completa, fijando un plazo de tres años, contados desde la fecha en que sean suscritas, para que pueda hacerse uso de esa franquicia. El establecimiento, de este plazo tiene por finalidad impedir que las acciones sean adquiridas para pagar tributos que deben solucionarse de inmediato, es decir, que sean suscritas con ese exclusivo objeto, lo que no constituye beneficio alguno para la Sociedad ni para el Fisco; pero sí, para los interesados en el pago, ya que en Tesorería las acciones deben ser recibidas con el premio a que se refiere el Art. 11 de la misma ley 5,989. La franquicia de que se trata fué concedida como un medio de proporcionar un mercado seguro a los accionistas privados; pero nó como una, simple modalidad de pago de los impuestos establecidos por la Ley de Herencias y Donaciones.

Evitando el inconveniente a que se refiere el párrafo anterior, mediante la fijación del

plazo de tres años, la Sociedad podrá emprender una intensa campaña para la suscripción de acciones por intermedio de agentes cuya labor, como es usual en esta clase de actividades, debe ser remunerada con una comisión sobre el porcentaje de acciones que coloquen. Hoy día, esto no es posible, porque es inaceptable el pago de comisión por acciones que son suscritas con el único objeto de pagar impuestos y no existe medio alguno para distinguir entre la suscripciones que persiguen esa finalidad y las que tienen el carácter de inversión.

La disposición de la letra i) fija en un 5 o/o el máximo de comisión que podrá ganar la Sociedad y establece que no podrá designarse agentes exclusivos para al colocación de acciones.

En la letra j) se da una redacción más amplia al actual Art. 16 de la Ley 5,989 y se suprime al referencia el Departamento Técnico dependiente del Ministerio de Educación que hoy no existe por haberse refundido con la Sección Locales del mismo Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto sobre nueva organización de la Administración Pública.

Las modificaciones de la letra k) del Art. 1.º se refieren a exenciones tributarias establecidas a favor de la Sociedad en el Art. 18 de la ley 5,989, reformado por la ley N.º 7,061. Se ha dado a esta disposición una forma más precisa que evite cualquiera duda sobre el propósito de que la Sociedad quede liberada de toda clase impuestos y contribuciones. Se incluye, además, entre las modificaciones del citado Art., un nuevo inciso, que declara que las acciones de la Sociedad no estarán afectas al impuesto que grava las asignaciones por causa de muerte. Esta nueva franquicia ha de favorecer en forma efectiva el aumento de la suscripción de acciones por inversionistas particulares.

Por último, la disposición de la letra l) del Art. 1.º trata sobre la destinación que se dará a los dividendos que perciba el Fisco por sus acciones en la Sociedad. En virtud de lo dispuesto en la ley N.º 7,061, un 5 o/o de las sumas que ingresen en arcas fiscales por ese capítulo deben destinarse a la adquisición de mobiliario escolar. Se propone ahora invertir esas sumas en mobiliario para los establecimientos educacionales construídos por la Sociedad; pero sin determinación de porcentaje fijo, sino que en forma discrecional en cada año y, una vez llenada esa necesidad, invertir el saldo de los dividendos en la construcción de locales de emergencia con el objeto de poder atender con la mayor rapidez y oportunidad aquellos casos más urgentes en que de no arbitrarse una solución inmediata se produciría la suspensión de clases o el cierre de los establecimientos. No es posible, frente a estas situaciones, aguardar la construcción de obras

definitivas y es por eso que se ha considerado la posibilidad de levantar pabellones provisionales y desarmables, que por su naturaleza no constituyen una inversión adecuada para la Sociedad y que no es conveniente, por tanto, que esta ejecute con sus capitales propios.

Si una vez atendidas las necesidades de mobiliario escolar y de locales de emergencia resultaren fondos disponibles provenientes de los dividendos que debe percibir el Fisco, se destinarían a la suscripción de acciones de la Sociedad.

El art. 2.º del proyecto persigue la finalidad de asegurar el aumento de los aportes que en futuro debe efectuar el Fisco para que se complete el capital de la Sociedad, destinando a este objeto los recursos que actualmente son entregados a las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción, destinación que, naturalmente, se hará efectiva una vez que termine su destinación a esas entidades. No dudo que compartiréis mi opinión en el sentido de que tales recursos no podrán ser empleados en una finalidad más adecuada y de mayor interés público que la que os propongo.

En los Arts. 3.º y 4.º se fijan normas para que las sumas de dinero inmovilizadas existentes en los Bancos y en la Caja Nacional de Ahorros, y las que provienen de liquidaciones de Sociedades Anónimas, que no hayan sido retiradas o cobradas por sus dueños, sean destinadas a la suscripción de acciones de la Sociedad una vez transcurridos los plazos y cumplidas todas las formalidades necesarias para asegurar en la mejor forma el ejercicio de los derechos de quienes tuvieren títulos suficiente para reclamar su entrega. Con estas disposiciones, a la vez que se **regalentan materias** que no había considerado el legislador, lo que da margen para que los dineros referidos se mantengan en situación irregular, se crea una nueva fuente para el incremento del capital de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Lo expuesto os permitirá apreciar la trascendencia que para la solución del problema de los locales escolares tiene el Proyecto de Ley que me honro de someter a vuestra deliberación, cuyo texto es el siguiente, y que os pido despachar en el carácter de **Urgente**:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Introdúcense en la Ley N.º 5,989, de 14 de enero de 1937, reformada por la Ley N.º 7,061, y por el Art. 35 de la Ley N.º 7,200, las siguientes modificaciones:

a) Sustitúyese el Art. 3.º por el siguiente:

Art. 3.º— El capital de la Sociedad será de mil millones de pesos, dividido en diez millones de acciones de cien pesos cada una”.

b) Sustitúyese el Art. 4.º por el siguiente.

Art. 4.º— Las acciones serán de dos clases denominadas "A" y "B". Pertencerán a la primera las que suscriba el Fisco con los recursos a que se refiere esta Ley, y a la clase "B" las que suscriba el público".

c) Sustitúyese el inciso c) del Art. 5.º por el siguiente:

"c) Con los fondos destinados a la edificación de establecimientos educacionales en la Ley de Presupuestos y con los fondos que, en virtud de autorizaciones legales, el Presidente de la República disponga que sean invertidos en el mismo objeto".

d) Sustitúyese el Art. 6.º por el siguiente:

Art. 6.º— Las acciones de la clase "B" que a cualquier título pasen o hayan pasado al dominio fiscal se convertirán en acciones de la clase "A".

Completada la suscripción del capital social caducarán las disposiciones de los Arts. 5.º y 3.º de la presente Ley".

e) Sustitúyese el inciso c) del Art. 7.º por el siguiente:

"c) A pagar un dividendo de 6 o/o en favor de las acciones de la clase "A".

Agrégase en el mismo Art. el siguiente inciso e):

"e) Un tres por ciento para formar un fondo de conservación de edificios, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 17 de esta Ley".

f) Sustitúyese el Art. 8.º por el siguiente

Art. 8.º— Se fija un plazo de 20 años para completar el total del capital social".

g) Sustitúyese el Art. 10 por el siguiente:

Art. 10.— Las Cajas de Previsión y, en general, todas las instituciones semifiscales, la Caja Nacional de Ahorros, los Bancos Comerciales, las Sociedades Anónimas, las Cías. de Seguros, las Municipalidades y todas las personas jurídicas de derecho público o de derecho privado, podrán, sin limitación alguna, invertir fondos provenientes de sus capitales propios, o representativos de sus reservas legales, técnicas o especiales y de sus ingresos ordinarios o extraordinarios, en acciones de esta Sociedad.

Los tutores y los curadores, y, en general, todas las personas o instituciones que administren bienes de incapaces podrán sin necesidad de autorización judicial, realizar valores muebles o inmuebles para invertir su producido en acciones de esta Sociedad.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública podrá invertir en acciones de la Sociedad los fondos que haya recibido o reciba en el futuro en virtud de lo dispuesto en la Ley 5,601, y de que no está autorizada a disponer. Con estas acciones la Caja de Amortización podrá cumplir cualquier obligación que tenga o pueda tener con el Fisco.

Las acciones de la Sociedad serán aceptadas por su valor nominal, en constitución de cual-

quiera clase de garantía exigida por el Fisco o por la Ley.

Para todos los efectos legales estas acciones serán consideradas como valores de primera clase y las Cajas, Bancos y demás instituciones y personas jurídicas a que se refiere el inciso primero de este artículo podrán aceptarlas, sin limitación de ninguna especie, en garantía de las operaciones y contratos que ejecuten o celebren".

h) Sustitúyese el art. 11.º por el siguiente:

Art. 11.— Las acciones de esta Sociedad serán recibidas por el Fisco en pago de los impuestos establecidos por la Ley de Herencias y Donaciones una vez transcurridos tres años desde la fecha en que fueron suscritas, fecha que, en cada caso deberá constar de los títulos correspondientes.

El Fisco las aceptará por el valor que fije anualmente el Ministerio de Educación Pública a propuesta del Directorio de la Sociedad. Para determinar este valor se determinará el capital pagado y reservas por el número de acciones emitidas. En ningún caso el valor de que se trata podrá ser inferior a la par.

El plazo de tres años a que se refiere este artículo no regirá cuando, habiendo fallecido el titular de las acciones, éstas sean aplicadas por los interesados en la sucesión al pago del impuesto que les corresponde en virtud de la Ley de Herencias y Donaciones.

i) Intercálase, a continuación del artículo 11, el siguiente artículo, que pasa a tener el número 12, debiendo correrse la numeración de los restantes artículos en forma correlativa:

Art. 12.— El Directorio de la Sociedad queda autorizado para pagar comisión por la colocación de acciones de la clase "B". Esta comisión no podrá exceder del 5 o/o, y será cargada a gastos generales.

La Sociedad no podrá designar agentes exclusivos para la colocación de acciones".

j) Sustitúyese el artículo 16, que en virtud del cambio de numeración, pasará a tener el número 17, por el siguiente:

Artículo 17.— Las relaciones entre el Fisco y la Sociedad serán llevadas por intermedio del Ministerio de Educación Pública".

k) Sustitúyese el artículo 18, que en virtud del cambio de numeración, pasará a tener el número 19, por el siguiente:

Artículo 19.— La Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales estará exenta de toda clase de contribuciones e impuestos fiscales o municipales, sea que recaigan en sus bienes, en los actos o contratos que ejecute o celebre, o que en cualquier forma pudieren afectarla.

Los dividendos que reparta estarán exentos del impuesto a la renta de la 2.ª categoría y del impuesto global complementario.

Las acciones de la Sociedad que formen parte del patrimonio del causante no estarán afectadas.

tas al impuesto que gravá las asignaciones por causa de muerte.

1) Sustitúye el artículo 19 de la ley 5,989, que fué intercalado por la ley 7,061, y que en virtud del cambio de numeración pasará a tener el N.º 20, por el siguiente:

"Artículo 20.— Autorízase al Presidente de la República para invertir las sumas que perciba el Fisco por concepto de dividendos correspondiente a las acciones de la clase "A", en los siguientes objetos y siguiendo el orden de preferencia que a continuación se indica:

1.º— En mobiliario escolar para dotar a los establecimientos construídos por la Sociedad;

2.º— En la construcción de locales escolares de emergencia, en conformidad a los planes que formule el Ministerio de Educación, y

3.º— El saldo, si lo hubiere, se invertirá en acciones de la clase "A".

Las inversiones de los números 1.º y 2.º se harán por intermedio de la Sociedad".

Artículo segundo.— Los impuestos establecidos en los artículos 37 y 38 de la ley N.º 6,640, que aprobó el texto definitivo de la ley N.º 6,334, modificada por las leyes N.ºs 6,364 y 6,610, tendrán carácter permanente, y se destinarán a la suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos una vez que termine su actual aplicación a favor de las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y Fomento a la Producción.

La disposición precedente se entenderá sin perjuicio de las del artículo 4.º de la ley 7,046.

Artículo tercero.— Los Bancos Comerciales y la Caja Nacional de Ahorros trasladarán a la Oficina del Banco Central de Chile en Santiago las sumas de dinero que constituyeren compromisos de esas empresas y que no hubieren sido reclamadas por sus respectivos dueños después de transcurridos cinco años de haber quedado inmovilizadas. El traslado se efectuará, a más tardar, en el curso del mes de marzo del año siguiente a aquel en que se hubiere cumplido dicho plazo.

Se entenderá que hay inmovilización, para los efectos de este artículo cuando la respectiva cantidad no haya sido alterada por nuevos depósitos, giros o retiro de intereses.

El Banco Central de Chile formará índices alfabéticos con los nombres de los dueños de los dineros y los tendrá a disposición del público con indicación de la última dirección conocida de aquellos y de las cantidades, procedencia y demás características. Una vez al año se efectuará la publicación de esos índices en la forma que indique la Superintendencia de Bancos.

Transcurridos cinco años desde el momento del traslado al Banco Central de Chile de las sumas de que se trata, sin que hubiera sido reclamada por sus respectivos dueños o herederos, serán entregados a la Tesorería Provincial de Santiago, previa deducción de las comisiones, gastos y otros desembolsos en que haya

incurrido el citado Banco, y quedarán a beneficio fiscal, debiendo ser destinadas a la suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Efectuado el depósito en Tesorería, prescribirán todos los derechos que sobre estos fondos hubieren podido ejercitarse.

Las disposiciones del presente artículo no se aplicarán a los saldos de depósito inferiores a cincuenta pesos existentes en la Caja Nacional de Ahorros para los cuales seguirán rigiendo los preceptos de su Lex Orgánica.

No se aplicarán tampoco estas disposiciones en los casos que haya retención, prenda o embargo sobre los dineros a que a ella se refiere.

Artículo cuarto.— Los saldos de dinero provenientes de la liquidación de Sociedades Anónimas que no hayan sido cobrados por sus dueños dentro del plazo de cinco años, a contar desde la fecha en que se puso término a la respectiva liquidación, deberán ser puestos a disposición de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, la que lo depositará en la Tesorería General de la República, previa la confección de una lista detallada de ellos que se publicará en la forma que dicha Superintendencia determine.

Una vez transcurridos cinco años desde la fecha del depósito antes dicho, sin que los saldos de que se trata hubieren sido reclamados por sus dueños o herederos, prescribirán todos los derechos que sobre ellos pudieran ejercitarse y quedarán a beneficio fiscal, debiendo ser destinados a la suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

No regirá este artículo respecto de los saldos que sean objeto de retención, prenda o embargo.

Artículo quinto.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Artículo 1.º transitorio.— El plazo de tres años a que se refiere la disposición de la letra h) del artículo 1.º, no se aplicará a las acciones suscritas con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

Artículo 2.º transitorio.— Facúltase al Presidente de la República para refundir en un solo texto definitivo la ley 5,989, con las modificaciones que haya experimentado y para dar el texto así refundido el N.º correspondiente a una Ley de la República.

Santiago, 4 de junio de 1943.— (Fdos.): Juan A. Ríos M.— Benjamín Claro V."

N.º 2.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 5,311.—Santiago, 8 de junio de 1943.

Por oficio N.º 13 de 31 de mayo último, V. E. se ha servido dirigirse a este Departamento de Estado haciendo presente, por acuerdo de la H. Cámara de Diputados, la conveniencia que existe en someter a la considera-

ción del H. Congreso Nacional, un proyecto de ley que mejora la situación económica del personal de la Dirección General de Prisiones.

En respuesta, me permito manifestar a V. E. que con esta misma fecha se ha transcrito su oficio de anterior referencia, al Ministerio de Justicia, para su consideración, por tratarse de un servicio dependiente de esa Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo): **Raúl Morales**".

N.º 3.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 5,314.— Santiago, 8 de junio de 1943.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 20, de 31 de mayo último, por el cual V. E. se sirve comunicar a esta Secretaría de Estado la petición formulada por el H. Diputado, don Moisés Ríos, en el sentido de que se envíen a esa Corporación los antecedentes relacionados con el valijero de correos señor Juan Calcumil.

Sobre el particular, puedo manifestar a V. E. que se ha solicitado el respectivo informe a la Dirección General de Correos y Telégrafos, el que será enviado a V. E. en su oportunidad.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo): **Raúl Morales**".

N.º 4.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 5,312.—Santiago, 8 de junio de 1943.

Por oficio N.º 887, de 17 de mayo último, V. E. se sirvió dar a conocer a este Departamento de Estado las observaciones formuladas por la Brigada Parlamentaria Socialista, en sesión del 12 del mismo mes, en orden a que se arbitraran las medidas conducentes a fin de evitar hechos delictuosos que podrían derivarse de la provocación de los señores Teobaldo Martín Brebach y familiares contra los ocupantes del fundo Huiño-Huiño.

A este respecto, el Intendente de la provincia de Osorno ha informado a este Ministerio que en esa Intendencia no se ha recibido ni existe reclamación alguna sobre la materia que ocupa la atención de la Brigada Parlamentaria Socialista, no obstante lo cual ha dispuesto se practiquen averiguaciones sobre el particular, a fin de adoptar las medidas que procedan en resguardo del orden público y de la propiedad privada.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo): **Raúl Morales**".

N.º 5.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 5,313.— Santiago, 8 de Junio de 1943.

Acuso recibo del oficio N.º 5, de 25 de ma-

yo último, por el cual V. E. se ha servido solicitar a este Ministerio, a petición del Honorable señor Chacón, una información acerca de los estudios que se hayan hecho para solucionar la situación que afecta a los obreros de la Municipalidad de Valparaíso.

Al respecto, me es grato manifestar a V. E. que se ha recabado el informe correspondiente de la citada Municipalidad, en consideración a que la materia de que se trata es propia de esa Corporación.

Una vez recibido en este Departamento de Estado el informe mencionado, será transcrito a V. E. en atención a lo solicitado.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo): **Raúl Morales**".

N.º 6.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 548.—Santiago, 8 de junio de 1943.

Por oficio N.º 704, de 12 de enero del presente año V. E. ha tenido a bien poner en conocimiento del suscrito la petición de los HH. Diputados señores Vasco Valdebenito, González Olivares y Ruis Mondaca, a fin de que se haga ver al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la inconveniencia que habría en fusionar la Planta de empleados de las Secciones Personal y Bienestar de la Dirección General.

Se expresa en la comunicación de mi referencia que con dicha medida se entraría a entorpecer el escalafón del personal Administrativo, incluyendo en la Planta fusionada a los profesionales con títulos de Abogado y Médico y que, además, se evitaría el mayor gasto con el aumento de algunos sueldos que se consultan en la fusión, si ésta no se lleva a efecto.

Al respecto, puedo manifestar a V. E. que, consultada la Dirección General nombrada, ha manifestado a este Ministerio que la fusión de las referidas Plantas ha debido efectuarse por convenir al servicio y a fin de mejorar la situación del personal, en general, en lo que se refiere a su escalafón.

Es cuanto tengo el agrado de decir a V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E. (Fdo): **Raúl Morales**".

N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Educación Pública, ha estudiado y pasa a informaros acerca del Mensaje, calificado como de simple urgencia, que aclara el art. 1.º de la ley 7,417, publicada en el "Diario Oficial de 6 de marzo de 1943.

La referida ley fué autorizada al Presidente de la República para ceder a la Sociedad Cons-

tructora de Establecimientos Educativos un retazo de terreno que forma parte del predio que fué donado para Plaza de dicho pueblo, fué publicada con un error pues su deslinde oeste se fija con una longitud de 38 metros, cuando en realidad, tiene 138 metros.

Vuestra Comisión aprobó el Mensaje modificando la redacción del art. 1.º en forma que en esta ley aclaratoria aparecieran íntegramente los deslindes correctos del predio cuya cesión se autoriza, para facilitar así la consulta de la ley.

En los términos indicados vuestra Comisión os recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Declárase que los deslindes del retazo de terreno ubicado en el pueblo de San Francisco de Limache que la ley N.º 7,417, de 6 de marzo de 1943, autorizó al Presidente de la República para ceder a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, son los siguientes:

Norte, calle Ferrocarril, hoy Condell, con 124 mts.; Este, calle Ricardo, hoy Ramón de la Cerda, con 138 mts; Sur, restos del predio separados hoy por la Avenida José Tomás Urmeneta, con 264 mts., y Oeste, calle. Riquelme, con 138 mts.

Artículo 2.º— Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 8 de junio de 1943.

Aclaración de la ley 7,417, de 6 de marzo de 1943.

Acordado en sesión de fecha 7 de junio, con asistencia de los señores Tapia (Presidente Accidental), Arias, Atienza, Coloma, Diez, Imable y Venegas.

Votaron en general por la aprobación del proyecto la unanimidad de los señores diputados.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Coloma.

(Fdo.): Carlos A. Cruz, Secretario".

N.º 8. MOCION DE LOS SEÑORES CEAR- DONOSO Y PALMA.

Bas...
BLE CAMARA:

El 31 de diciembre último, se promulgó la reforma de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas que despachó el Congreso a fines del año pasado, a petición del Supremo Gobierno. Dicha reforma se debió a una iniciativa del Ejecutivo, quién envió a las Cámaras un Mensaje en 1941, en que proponía la reforma de la ley de alcoholes N.º 6,179, en esa época vigente. El Mensaje del Ejecutivo contemplaba una reforma que se estudió por una Comisión en que estuvieron representados los principales intereses afec-

tados. Entre las reformas que se proponían en ese Mensaje, figuraba la que modificaba la redacción de los artículos 127 y 128, de la ley 6,179, referente a la ubicación y distancia de los negocios de expendio de bebidas alcohólicas, con el propósito de evitar las catastróficas consecuencias que vendrían si se aplicaba rigurosamente la ley en esta parte. El Supremo Gobierno quiso con esta reforma de la ley de alcoholes, eliminar definitivamente los problemas que esta legislación ha traído a un sector numeroso de comerciantes, y, lo que es más grave, a la industria hotelera que merece la protección decidida de los Poderes Públicos, ya que está llamada a servir a una de las actividades que más prosperidad puede dar al país, como es el turismo.

En la discusión habida en esta Honorable Cámara, se comprendió el espíritu del Gobierno, de modo que la reforma se despachó exactamente como la envió el Ejecutivo al Congreso. En consecuencia, los artículos 127 y 128 de la ley 6,179 quedaron redactados en forma que impedían los desastrosos efectos de la primitiva disposición. Desgraciadamente, en el Honorable Senado, tal vez por la premura con que discutió la reforma al finalizar el período de sesiones ordinarias de septiembre pasado, se mantuvo la disposición antigua y no fué posible a esta Honorable Cámara insistir en lo que el propio Gobierno había propuesto, a fin de no retardar por más tiempo una reforma que venía solicitando el Gobierno con urgencia desde hacía dos años.

El artículo 2.º transitorio de la ley que reformó la legislación de alcoholes, estableció un plazo demasiado exiguo para que los comerciantes afectados por las distancias pudieran cambiar de giro. En el nuevo texto de la ley de alcoholes —texto refundido, publicado en el Diario Oficial del 6 de abril último—, las disposiciones sobre ubicación y distancias de los negocios figuran en los artículos 142 y 143. Pues bien, el artículo 2.º transitorio dispone que "los negocios actualmente establecidos que no cumplan con los requisitos de ubicación y distancia a que se refieren los artículos 142 y 143 no podrán continuar en sus respectivos locales sino hasta 90 días contados desde la promulgación de la presente ley".

De acuerdo con esta disposición, el plazo concedido por la ley a estos negocios terminó el 31 de marzo último. Sin embargo, gracias a la ley, el Ministerio de Agricultura impartió instrucciones a Carabineros, por intermedio del Ministerio del Interior, por Circular N.º 355, de 26 de marzo último, para que se tuviera cierta tolerancia con los comerciantes de bebidas alcohólicas "en lo que se refiere a las distancias en que deben estar ubicados los negocios de expendio de dichas

bebidas, de los establecimientos industriales y educacionales y también con respecto a la separación de los locales destinados a la venta de bebidas de esta naturaleza, de los negocios de giro diverso".

La circular en referencia fundaba su instrucción en el hecho de que el decreto que fija el texto definitivo de la Ley de Alcoholes, que se ordena expedir en el artículo 46 de la ley 7.396, y el decreto reglamentario de aquella ley, "no se han expedido porque su confección ha demandado un estudio minucioso, y, en consecuencia, ante esta circunstancia y entretanto se expiden dichos decretos, el Ministerio estimaba necesario recomendar tolerancia.

Pero ocurre que el texto refundido ya se dictó y publicó en el Diario Oficial, con fecha 6 de abril último, y el Reglamento de la ley acaba de publicarse en el Diario Oficial de 31 de mayo último. En consecuencia, los negocios afectados por las distancias, tendrán que cerrar sus puertas, dejar cesante a su personal, realizar sus existencias, perder su dueño el derecho de llave y sufrir otros perjuicios más para la economía privada, sin que con ello se obtenga el fin deseado por el legislador, ya que el consumidor seguirá bebiendo en los negocios clandestinos y en los nuevos que aparecerán en reemplazo de los existentes.

Por otra parte, los Municipios de las grandes ciudades, especialmente de Santiago y Valparaíso, han considerado el problema que se les crea, financieramente, con esta disposición. Son muchos los negocios que deberán cerrar o que dejarán de sacar la patente de bar. Cálculos prudentiales han demostrado que en Valparaíso son alrededor de 50 los negocios que no podrán obtener en adelante esta patente, lo que representa para el Municipio porteño, a razón de \$ 4.000 por patente, la no despreciable suma de \$ 200.000. Y en Santiago, sobre un cálculo de 80 negocios, la suma se eleva a \$ 360.000. Esto solamente en lo que respecta a las patentes de bares; pero en razón de la disposición del artículo 142 de la actual ley, son muchos más los depósitos de licores que deberán cerrar, con lo cual la merma de las entradas municipales, en conjunto, supera fácilmente al medio millón de pesos. Y por lo que respecta al artículo 149, que exige la separación de los locales de depósitos de los de giro diverso, solamente en Valparaíso hay más de 500 almacenes de provisiones que renunciarán a tener esta patente, lo que significa para el Municipio alrededor de un millón de pesos como menor entrada en sus presupuestos. Según nuestras informaciones, el problema es aún, por supuesto, mucho más grave en la ciudad de Santiago.

Por otra parte, este angustioso problema financiero que ha creado a los Municipios

la ley de alcoholes, como consecuencia de la última reforma, se presenta mucho más grave por el capítulo de las patentes adicionales. En efecto, la ley vigente dispone que estas patentes deben otorgarse a razón de una por cada 15.000 habitantes y fracción superior a 10.000. Como consecuencia de esta proporción, los Municipios han tenido que negar esta patente a un número considerable de comerciantes. Así, en Santiago, en vez de 146 patentes adicionales que ha otorgado el Municipio durante los años 1939 a 1942, solamente podrá otorgar, con la actual ley, 44 patentes. Esto significa para la Municipalidad una menor entrada de \$ 400.000, pues el valor de estas patentes es el mismo de la patente principal, o sea, \$ 4.000. En Valparaíso, en vez de 98 patentes adicionales, el Municipio no podrá conceder sino 14, o sea, dejará de percibir la cantidad de \$ 336.000. Estas son cifras perfectamente comprobadas.

Además, desde el punto de vista del turismo nacional, la proporción establecida por la ley ha dejado a los centros de turismo privados del número necesario de estas patentes. Se ha publicado el caso ocurrido, por ejemplo, al Hotel Termas de Puyehue, establecimiento que no ha podido obtener de la Municipalidad de Osorno que le otorgue esta patente, por cuanto la Comuna no puede disponer sino de 4 patentes adicionales, de acuerdo con su población y estas patentes han sido totalmente absorbidas por los establecimientos urbanos de esa Comuna. Igual situación se ha producido en los balnearios de Concón, Pucón y otros.

Por su parte, los comerciantes afectados o las instituciones gremiales que los representan, han hecho presentaciones angustiosas al Supremo Gobierno. En el reciente Congreso de los Trabajadores Hoteleros, celebrado en Concepción, (garzones y camareras) los treinta y tantos sindicatos de garzones allí representados y reunidos en Convención, adoptaron acuerdos en el mismo sentido.

Finalmente, en la II Concentración Nacional de la Industria Hotelera y Establecimientos Similares que acaba de celebrarse en Santiago con gran concurrencia de delegaciones de patrones de todo el país, se tomó un acuerdo preciso que ha sido transcrito a todos los parlamentarios, y en el cual se solicita, por las razones allí expresadas, que el Congreso reforme la Ley de Alcoholes en esta materia y en otras que entraban seriamente el progreso turístico del país y que nosotros los legisladores tenemos el deber de estudiar y acoger si realmente obedecén al interés nacional.

En consecuencia, todos los intereses municipales o locales de patrones, de empleados y de obreros están unánimemente de acuerdo en que es necesario evitar el descalabro que traería la aplicación integral de estos artículos.

Por consiguiente, todo aconseja que el Poder Legislativo amplíe el plazo establecido en la actual ley de alcoholes en sus artículos 2.º y 3.º transitorios, a fin de que no se produzca la cesantía del personal obrero y no lleve a la ruina a numerosos comerciantes que tenían sus negocios establecidos desde muchos años, y con el fin de evitar las consecuencias que para el turismo y los Municipios tiene la disposición ya comentada de las patentes adicionales.

Haciéndonos eco del clamor de las regiones que representamos en esta Honorable Cámara y en el entendido de que le será posible al Congreso buscar, posteriormente, una solución que armonice el interés público con el de los afectados, nos permitimos proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Reemplázase en el artículo 156 de la Ley de Alcoholes vigente, texto refundido por Decreto N.º 1,000, de fecha 24 de marzo último del Ministerio de Agricultura, las cantidades 15,000 y 10,000 por las de 8,000 y 5,000, respectivamente.

Artículo 2.º— Modifícanse los artículos 2.º y 3.º transitorios de la misma ley, en la siguiente forma:

Artículo 2.º— Los negocios actualmente establecidos que no cumplan los requisitos de ubicación y distancia a que se refieren los artículos 142 y 143, sólo podrán continuar en sus locales hasta el 31 de diciembre de 1944.

Artículo 3.º— Los depósitos de bebidas que no paguen patente adicional y que actualmente funcionen comunicados con almacenes de menestras u otros negocios de giro diverso, que no sean los clasificados en los N.ºs 256 y 257 del cuadro anexo al D. F. L. N.º 245, de 30 de mayo de 1931, sobre Rentas Municipales, deberán encontrarse separados de dichos negocios y con entrada independiente a la calle, a más tardar el 31 de diciembre de 1944.

Artículo 4.º— La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial. (Fdos.): Jorge Ceardi. — Gmo. Donoso y Fco. Palma".

N.º 9.—MOCION DEL SR. VALDEBENITO.

"Honorable Cámara:

Es conocida por todos los sectores de la opinión pública la labor que desarrollan en el país los funcionarios dependientes de la Dirección General del Trabajo en su labor inspectiva.

Los Servicios Inspectivos del Trabajo ubicados, muchos, ya sea en las cabeceras de pro-

vincias, departamentos y comunas, difícilmente pueden sus funcionarios realizar la labor que es de su obligación en su aspecto de fiscalización hacia los sectores industriales, mineros y agrícolas para el mejor cumplimiento de las disposiciones de las actuales leyes del trabajo existentes ya que no disponen, como otros funcionarios públicos, del medio de movilización necesario.

Hace un año más o menos, los funcionarios del trabajo recibieron un pequeño aumento en sus salarios, el que actualmente es insuficiente, y hace que muchos de ellos vivan en una forma que no está de acuerdo con las elevadas y responsables funciones que desempeñan. Sin embargo, en el deseo de cumplir fielmente con sus obligaciones, la mayoría de los Inspectores del Trabajo se ve obligada a tener que costearse, de sus propios y escasos salarios, los medios de locomoción para poder dar cumplimiento a los diferentes llamados y denuncias a los cuales debe concurrir y solucionar.

Recorriendo las estadísticas relacionadas con las disposiciones del Trabajo, se puede comprobar perfectamente que en los aspectos del trabajo y la producción tienen una labor preponderante estos funcionarios, pues son ellos los que constantemente actúan en estos interesantes planos con sus intervenciones que siempre van encaminadas no sólo a dar término a conflictos entre obreros y patrones, sino que van encaminadas sus actuaciones a evitar perturbaciones en los planos de la producción.

En esta situación y justificada la necesidad de dar a estos funcionarios mayor amplitud a sus labores proporcionándoles sus medios de movilización, estimo que es de justicia darles derecho a disfrutar de Pase Libre por todos los ferrocarriles y medios de movilización del Estado dentro de las provincias en que actúan.

Por estos motivos y en el deseo de contribuir a la mejor acción en las labores relacionadas con las funciones inspectivas del Trabajo, someto a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Concédese derecho a pase libre por todos los ferrocarriles y medios de movilización del Estado a todo el personal Inspectivo de la Dirección General del Trabajo.

Artículo 2.º— El goce de pase libre comprenderá dos clases:

1.º— Pase libre y extensivo a todo el país para los Inspectores Visitadores.

2.º— Pase libre por toda la provincia en que desempeñe sus actividades el personal inspectivo.

Artículo 3.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Santiago, junio 7 de 1943. — (Fdo.): Vasco Valdebenito".

N.º 10.—MOCION DE LOS SRS. CABEZON Y OPASO.**“PROYECTO DE LEY:**

“**Artículo 1.º**— Por gracia, se faculta al Ministro de la Corte de Apelaciones de Valdivia, don Matías Núñez Ulloa, para que pueda jubilar con la totalidad de la remuneración de que disfruta.

Artículo 2.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Santiago, a 9 de junio de 1943.

(Fdos.): **Manuel Cabezon. — Pedro Opaso”.**

11.—Una comunicación de los ex servidores de la Armada Nacional, en que solicitan el pronto despacho de un proyecto que autoriza la devolución de sus imposiciones; y otra de la Asociación de Jubilados de Correos y Telégrafos de Chile, en que agradecen a la Cámara su preocupación por el despacho del proyecto sobre mejoramiento económico del gremio.

12.— Presentaciones de los señores Gilberto Llanos Valenzuela y Vicente Inostroza, en que solicitan abono de años de servicios.

13.— Telegrama de los empleados subalternos de los Servicios de Educación de Talca, en que solicitan el despacho del proyecto que mejora su situación económica.

N.º 14.—PETICIONES DE OFICIOS.

Los señores Del Pedregal y Echavarrí, apoyados por el Comité Independiente, al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que se sirva nombrar una Comisión presidida por el señor Intendente de la provincia de Cautín, para que resuelva las solicitudes de permiso para transitar en vehículos motorizados y conceda los correspondientes distintivos pedidos por los solicitantes que, a juicio de esta Comisión, les sea indispensable, con lo cual se obtendría un descongestionamiento en el excesivo trabajo que debe afrontar el organismo que existe en esta capital y que tiene a su cargo esta clase de autorizaciones.

V. — TABLA DE LA SESION**FACIL DESPACHO**

- 1.—Empréstito a la Municipalidad de Ñuñoa.
- 2.—Autorización a la Municipalidad de Talagante, para ceder al Fisco un terreno para la construcción de una cárcel.
- 3.—Transfiere al Cuerpo de Bomberos de Lautaro, los bienes que pertenecieron a la institución del mismo nombre.
- 4.—Empréstito a la Municipalidad de Romeral.
- 5.—Autorización a las Municipalidades del país para donar terrenos al Fisco para construcciones escolares.

6.—Transfiere al Cuerpo de Bomberos de San Carlos, un bien raíz fiscal para la construcción de un cuartel.

7.—Autoriza al Presidente de la República para expropiar los terrenos que actualmente ocupa la Escuela de Artesanos de La Calera.

ORDEN DEL DIA**PROYECTOS CON URGENCIA**

- 1.—Proyecto económico, financiero y de fijación de precios.
- 2.—Modificación de la Ley N.º 4,054, respecto del límite máximo de doce mil pesos anuales, afecto a imposiciones obligatorias.
- 3.—Modificación de la ley sobre Quinquenios de las Fuerzas Armadas.

PROYECTOS DEVUELTOS POR EL HONORABLE SENADO

- 4.—Concesión de determinados beneficios al personal del Escalafón Subalterno del Poder Judicial.
- 5.—Prórroga de vencimientos de obligaciones comerciales en los días de feriados bancarios.
- 6.—Modificación de la Ley N.º 6,985 sobre Colegio de Abogados.
- 7.—El que figura en 7.º lugar de Fácil Despacho.

SEGUNDOS INFORMES

- 8.—Modificación de la Ley N.º 6,505, que creó la Provincia de Osorno, en el sentido de fijar nuevos límites a la Comuna de Purránque.
- 9.—El que figura en 5.º lugar de Fácil Despacho.

TABLA GENERAL

- 10.—Indemnización por años de servicios a los obreros.
- 11.—Supresión de los derechos de internación que gravan los tejidos de algodón.
- 12.—Organización y atribuciones de los Juzgados de Indios.
- 13.—Modificación de la Ley de Jornada Única.
- 14.—Liberación de la contribución de bienes raíces, por lo que respecta al saldo adeudado a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.
- 15.—Facultades judiciales de apremio a las Comisiones de la Honorable Cámara.
- 16.—Impuesto a los terrenos no cultivados.
- 17.—Modificación de la Ley N.º 6,894, sobre planta y sueldo del personal del Registro Civil.

- 18.—Vigencia de los artículos 17, 18, 54 y 57 de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.
- 19.—Régimen de Previsión Social para los agentes profesionales de Seguros.
- 20.—Contratos de compra-venta de productos agrícolas en verde o en hierba.
- 21.—Extensión de los beneficios de gratuidad de las instalaciones de alcantarillado y agua potable, a los mejoreros y compradores de sitios a plazo

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor BORQUEZ. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Un momento, señor Diputado.

Corresponde calificar la urgencia hecha presente por Su Excelencia el Presidente de la República, con respecto al Mensaje que modifica la Ley N.º 5,989, que constituyó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

2.—ACLARACION DE UNA LEY DE GRACIA

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, podría conceder la palabra al Honorable señor Bórquez.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BORQUEZ. — Señor Presidente: el Honorable señor Holzapfel.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS — Más fuerte, Honorable colega.

No se oye nada.

El señor BORQUEZ. — El Honorable señor Holzapfel me ha encargado que lo represente para hacer una petición ante la Honorable Cámara, petición que es sumamente sencilla y que espero será acogida por los Honorables Diputados.

El señor ATIENZA. — Explicado por Su Señoría...

El señor BORQUEZ. — Seguramente y avudado por Su Señoría.

El señor ATIENZA. — Muchas gracias.

El señor BORQUEZ. — Por Ley N.º 7,241, fué agraciado con una pensión de gracia el señor Adolfo Renault Tordecilla; pero para mala suerte del señor Renault, se le cambió el segundo apellido y se aprobó y comunicó la ley con los apellidos Renault Tordecilla en lugar de Renault Tordecilla. En estas condiciones, ha sido imposible que el interesado obtenga los beneficios que la mencionada ley le había otorgado.

El Honorable señor Holzapfel, que fué autor de la moción correspondiente, ha presentado ahora, con el propósito de regularizar la situación expuesta, un proyecto muy sencillo, que sólo consta de un artículo, y que aclara esa ley. No se trata, pues, de dictar una nueva ley, sino que, simplemente, de aclarar una ley ya promulgada.

En consecuencia, rogaría a la Honorable Cámara que, como esta moción no tiene ninguna complejidad, la tratáramos sobre tabla y la aprobáramos de inmediato.

El señor MELEJ. — Es cuestión de rectificar el apellido.

El señor CEARDI. — ¡Que no vaya a perder el apellido!

El señor ATIENZA. — No hay tal Torre-cilla.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Se podría acordar.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara se podría eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Bórquez y tratarlo sobre tabla.

Acordado.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Declárase que la Ley N.º 7,241, de 17 de agosto de 1942, concede pensión a don Adolfo Renault Tordecilla en vez de don Adolfo Renault Torrecilla como por error se publicó el nombre en la citada Ley N.º 7,241.

Declárase, asimismo, que los beneficios otorgados por la Ley N.º 7,241 se conceden desde la vigencia de esa ley.

Artículo 2.º — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión el proyecto de ley.

Ofrezco la palabra.

El señor GARRIDO. — Que se apruebe por unanimidad.

El señor MELEJ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MELEJ. — Creo que la Mesa debe encargarse de redactar el artículo en mejor forma que como se encuentra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará el proyecto y se facultará a la Mesa para redactarlo.

Aprobado.

3.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE NUÑO, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Entrando a la Tabla de Fácil Despacho corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto por el cual se concede a la Municipalidad de Nuño la autorización necesaria para contratar un empréstito

Diputado informante es el Honorable señor Rodríguez Quezada.

Está impreso en los Boletines N.os 4,916 y 4,916 bis.

Ofrezco la palabra.

El señor GARDEWEG. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG. — En la sesión del miércoles último, señor Presidente, al comenzar a discutirse este proyecto de ley, solicité que se suspendiera su discusión para el día de hoy, porque estaba ausente el Diputado informante y autor del proyecto señor Rodríguez Quezada. Desde los bancos de Izquierda interpretaron mi petición en el sentido de que ella tenía por objeto obstruir la aprobación de este proyecto de ley. Fue así como desde esos bancos se lanzaron expresiones y epítetos poco adecuados para el espíritu y serenidad con que yo formulaba esta petición.

Quería que estuviera presente el Honorable señor Rodríguez Quezada, porque lo considero un hombre amplio, no obcecado por la pasión política. Estaba seguro de que, después de oír las razones que yo diera para modificar el proyecto, las iba a aceptar.

Ha sucedido así, señor Presidente, porque el Honorable señor Rodríguez Quezada, a raíz de las expresiones que yo vertí en esta Cámara y después de imponerse de las modificaciones que pretendía hacer, las ha aceptado ampliamente.

Es así cómo, de común acuerdo hemos presentado algunas indicaciones que yo, por mi parte, ya había redactado y formulado.

En el indicado proyecto se autoriza a la Municipalidad de Nuño, para contratar un empréstito por 3 millones 500 mil pesos, con el objeto de construir la Casa Consistorial o la Casa Municipal de dicha comuna.

En el proyecto primitivo aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, y con mi voto en contra, como es de suponer, se estableció un impuesto del medio por mil sobre las propiedades de la comuna, para financiar dicho empréstito.

Este medio por mil, atendido el actual avalúo de las propiedades de la comuna de Nuño, rendiría una suma cercana a los 500

mil pesos; lo que yo consideré y considero sumamente grave.

Estamos tomando en esta Cámara, la manía de gravar la propiedad por asuntos que no van directamente en beneficio de ella, o en beneficio de necesidades superiores que pudieran perfectamente autorizar un gravamen de esta naturaleza.

Creía yo, y alcancé a insinuarlo, que la Municipalidad de Nuño, con un mejor estudio de su presupuesto, podría reajustar y servir el empréstito que debería contratarse, con las entradas ordinarias de esa comuna.

Por eso, yo formulé en aquella oportunidad, una indicación para que se suprima el artículo cuarto del proyecto en debate, que establece ese impuesto.

Ahora, de acuerdo con el Honorable señor Rodríguez Quezada, hemos redactado una indicación que modifica el artículo 4.º y suprime por completo el indicado gravamen sobre la propiedad.

El artículo 4.º, redactado en la forma que he dicho, sería del tenor siguiente:

“El servicio de los bonos se hará semestralmente por la Caja de Amortización con los fondos que le corresponda percibir a la Municipalidad de Nuño, provenientes de las contribuciones ordinarias del dos y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces que queden afectos preferentemente al servicio ordinario del interés y amortización del empréstito, para cuyo efecto la Tesorería Comunal depositará la parte correspondiente de dichos fondos, a la orden del Alcalde indicado, sin necesidad de decreto del Alcalde, si no fuere dictado con la oportunidad debida.”

Como puede observarse, esta redacción del artículo 4.º, da preferencia al servicio del empréstito con los fondos de las entradas ordinarias de la Municipalidad, y ello es suficiente garantía para que el empréstito pueda cumplir todos sus fines.

Como consecuencia de esta modificación, deben suprimirse los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, que tenían por objeto determinar las reglas para la contratación y servicio del empréstito. Desde el momento que no se va a establecer un gravamen, es innecesario que se mantengan esos artículos.

Por último, señor Presidente, en el artículo 8.º, formulamos una indicación para suprimir la frase final.

En este artículo 8.º, se expresa lo siguiente:

“La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial” con excepción del impuesto adicional establecido por el artículo 4.º, que empezará a regir el 1.º de julio de 1942”.

La indicación tiende a suprimir esta últi-

ma frase, por la razón anotada, de que, habiéndose suprimido el gravamen, no tiene para qué estipularse en el artículo de la promulgación, la fecha en que aquél va a ser cobrado.

En consecuencia, señor Presidente, y estando de acuerdo el autor del proyecto con mis indicaciones, tengo que terminar pidiendo la aprobación del proyecto, y dejando una vez más, constancia de que, desde los bancos de la Derecha, no se formulan como pretenden muchos Honorables colegas de la Izquierda, indicaciones maliciosas que tienen sólo por objeto de festinar la discusión de los proyectos que aquí llegan.

En la última sesión, cuando pedi que se postergara la discusión de este proyecto, lo hice, precisamente, en beneficio de la comuna que representamos, conjuntamente con el Honorable señor Rodríguez Quezada.

Si yo no hubiera formulado esa indicación, la Comuna de Ñuñoa habría tenido que entrar a pagar un impuesto adicional de medio por mil sobre los gravámenes bastante onerosos que hoy día sufre en general todo el país.

El señor RODRIGUEZ (don Armando). — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Armando). — En la penúltima sesión ordinaria y en ésta, se ha estado discutiendo un proyecto de ley quepatrocino, por el cual se autoriza a la I. Municipalidad de Ñuñoa para contratar un empréstito.

Por urgencias imprevistas e irremplazables, no tuve la satisfacción de participar en el debate anterior, y ahora, en la intervención de esta tarde, señor Presidente, pretendo ser íntegro, franco y leal. Un proyecto de ley, de cualesquier volumen o trascendencia que tenga, debe merecer siempre la crítica acuciosa de los legisladores. Y en este flujo y reflujo de opiniones, puede encontrar el país la exacta o la más cercana ecuación, de su tranquilidad y de su fundamento democrático.

Pues bien, héme aquí comentando algunas declaraciones de mi talentoso colega, don Arturo Gardeweg, a quién siempre he visto desde estos bancos laicos en severa rectitud cristiana. Y por eso, porque es razón de entendimiento y de cultura, afirmo que sus expresiones, las de la penúltima sesión ordinaria de esta Corporación, no envuelven, en manera alguna, un disparo o una bomba de tiempo en contra de otros municipios. No puede él que, en forma tan inteligente, representa al Tercer Distrito de Santiago,...

El señor GARDEWEG. — Demasiado amable es Su Señoría.

El señor BART. — Es irónico.

El señor RODRIGUEZ (don Armando). — ...lanzar — por elevación — una cortina de

humo, de dudas o de leves sospechas sobre ciudadanos respetables.

Señor Presidente, demás está agregar, y válgame apenas un paréntesis, que la Comuna de Ñuñoa precisa más que muchas otras del país, de una Casa Consistorial, donde concentrar, para mejor administración de sus intereses, todos sus servicios vitales. Su industria, su densidad, su comercio, le dan alcurnia superior a la mayoría de las capitales de provincia. Por lo tanto, su engranaje administrativo exige más perfección y mayor responsabilidad.

No insisto en extender la razón de otros argumentos, porque los conocen mis Honorables colegas, dado que sobre el particular, juiciosamente y con altura de miras, varios Diputados adherieron ya en manifestación de justicia; pero en lo que voy a hacer hincapié es en lo que ya dije, es decir, en algunos capítulos de la exposición hecha por el Honorable señor Gardeweg. Expresó: "Y por el lado contrario, aque llas localidades que, desgraciadamente, han visto llegar a la administración comunal a personas inexpertas, incapaces o deshonestas, han dado margen para que se forme el ambiente de que la ley de la Comuna Autónoma ha fracasado en Chile".

Estoy de acuerdo, señor Presidente, con este riguroso planteamiento. No siempre llegan a los puestos representativos, quiénes tienen mérito, prestancia moral y capacidad de cultura para sostener la esperanza de los pueblos. Al respecto, tenemos vicios opuestos: Unos llegan, a dichas posiciones, por el clandestinaje de audiencias insolentes, y otros, por ese mal no extirpado que azota a nuestra Patria, en las elecciones electorales. Me refiero al ejercicio del soborno. Y así tenemos — entonces — que de esta u otra manera se malogra el veredicto sereno de los pueblos y se priva a honestas artesías que lleguen a representarlo. Nada tendría esto de particular, y con qué júbilo continuaría, con el Honorable señor Gardeweg, en este fraternal sendero del espíritu, si él, de un salto, no cayera — en seguida — en una comparación de alcances desagradables para otros servidores honrados y eficientes de administraciones comunales de mi Distrito. Advierte él y acentúa el parangón entre las comunas de Providencia y de Ñuñoa...

El señor GARDEWEG. — Pero mis palabras no se refirieron a...

El señor RODRIGUEZ (don Armando). — Exactamente, quiero confirmar — porque tengo esa convicción — que el Honorable señor Gardeweg, en ningún instante, ha pretendido lanzar — como dije — una cortina de dudas o de sospecha sobre alguien; pero, cumplo mi deber en clarificar este ambiente turbio que se ha formado como consecuencia de la materia en debate.

Señores, con algún orgullo anotamos, en instancia de afecto, a la Comuna de Providencia. Además, entregamos nuestro humilde

aplauzo a su administración comunal, a quién siempre encontramos en tren de superación. Y se colocó un ejemplo: El ensanche de su Avenida principal. Señor Presidente, pasamos — por la oportunidad y por el desenlace de esta discusión — a un acto cívico de recordación y de justicia. El autor del proyecto y el que tanto laboró en su ejecución, fué un vecino de patriotismo ejemplarizante que vivió enamorado del progreso de esa "Comuna jardín". Fué el gran maestro de tantas generaciones, el ciudadano eminente a quién — con emoción de fe en los destinos de Chile — rindo un homenaje a don Juan Crisóstomo Jaque, ex Alcalde y ex regidor de Providencia.

Ahora, vamos con lo que tiene atingencia más directa con la comparación que estamos analizando. Ella es lisa y llanamente con la Comuna de Ñuñoa, que conozco, ahora con intensidad y más, en los tres años que van corriendo de mi investidura parlamentaria.

Tenemos, así, en este itinerario de cumplimiento fecundo del deber, al señor Juan de Dios Vial, de filiación conservadora, me consta, señores, la permanente inquietud de progreso que siempre orientó su actividad alcaldicia. Después, tomó el comando, un prestigioso vecino, vinculado a todo lo que significa adelanto de Ñuñoa. Me refiero a Juan Moya Morales, militante del Partido Radical; y por último, este año, es Alcalde de esa comuna promisoro y laborioso un vecino que merece nuestros respetos: don Eduardo Castillo, liberal en cuanto a formación política y ciento por ciento, vecino entusiasta y emprendedor.

No hago, señor Presidente, distingos en momentos como los actuales de inusitada transformación del mundo, entre Derechas e Izquierdas. Para mí, la Comuna es la legítima representación del hogar; es, señor Presidente, el reflejo más puro y más exacto de la Patria, y ojalá, sobre ella, siempre encontráramos una limpia exaltación política en competencia única de procedimientos honestos, más allá de las fanfarrias demagógicas que perturban los criterios.

En este ángulo, quiero detenerme un momento para referirme a un hombre — arquitecto de sí mismo — cuya labor enaltecedora merece el agradecimiento de Ñuñoa. Voy a hablar de don Juan Moya Morales, que, para mayor orgullo del que habla, es de probada y auténtica disciplina radical.

El ex Alcalde y actual regidor, de mi referencia, dió impulso, a obras que hoy ornamentan y sirven — otras — positivamente al adelanto material y cultural de la comuna: construcción de siete plazas, de un Mercado Municipal, de un Estadio en formación con treinta mil metros de terreno y 550.000 pesos disponibles para su perfeccionamiento... Destinó seis hectáreas de terreno en la parte alta de la comuna para un Parque Municipal y \$ 500.000 para montarlo en concordancia con las exigencias de la vida contemporánea. Ha mantenido

dos ferias libres y obtuvo la instalación de un almacén regulador. Podría agregar numerosos detalles que honrarían más la actividad alcaldicia del señor Moya Morales; pero reitero, finalmente, su preferencia altruista en beneficio de la Educación, muy en especial de seis escuelas nocturnas que mantiene esa I. Municipalidad.

No me extiendo más sobre esto, porque no desee establecer querellas de comuna a comuna...

El señor GARDEWEG. — Estamos de acuerdo.

El señor RODRIGUEZ (don Armando). — ...dado que en mi concepto — de importancia o no — estimo que ellas son iguales en torno a sus representantes, idénticas en sus afanes de progreso, y similares en ansias de mejores días para el vecindario. Frente a ese unánime y febril imperativo de adelanto que informa la vida de todas las comunas de mi Distrito, advierto que entrego y colaboro con mis relativas y modestas posibilidades.

Fase, de inmediato, a lo que un economista llamaría problema de fondo, al cual ya se ha referido, con debida autoridad, el Honorable señor Gardeweg. Vengo de hablar con colegas que dan su anuencia al nuevo financiamiento propuesto. Conversé con don Reinaldo Núñez y lamento no haber encontrado a los señores José Acevedo y Julio Pereira, pues ellos cuatro, integran, en esta Corporación, una selecta y brillante representación parlamentaria, a la cual me sumo, en forma desmedrada, por cierto.

Señor Presidente, cuando presenté este proyecto de ley, el año próximo pasado, tuve como antecedente una realidad nacional distante y distinta de la presente. Desde entonces mucha agua ha pasado bajo los puentes. La miseria de nuestro pueblo no sólo es superior a la de épocas anteriores, sino que angustiosa y dramática. Imponer hoy nuevas tributaciones que extorsionen y alteren el presupuesto doméstico, es conducir a Chile a la desesperación y a la parálisis de sus fuentes productoras... En el artículo 4.º recomendábamos servir el empréstito de los \$ 3.500.000, con un impuesto adicional de un 1/2 por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Ñuñoa.

Partíamos, además, para confeccionar este artículo de los ingresos presupuestados el año 1942 ascendientes, en la comuna agraciada, a \$ 6.718.704. Ahora, dichos ingresos, ascienden a \$ 8.098.668. Por esta razón fundamental y porque ni el lógico factor económico de la plusvalía, tiene asidero en esta ocasión, nos hemos puesto de acuerdo con el Honorable Diputado señor Gardeweg, estimulado en la misma virtud — por cierto — por quién es la parte dinámica del proyecto que patrocino, el ex Alcalde señor Moya Morales.

En este predicamento, como autor del pro-

yecto y como Diputado Informante impetro la benevolencia de la Corporación para que se sirva aprobarlo en la forma como lo hemos propuesto. Nada más, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO. — Pido la palabra señor Presidente.

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO. — Señor Presidente, no puedo menos que alegrarme por la forma amplia cómo los diferentes sectores que representan a la Comuna de Nuñoa han llegado a una solución aplicable al proyecto en debate. Debo referirme a las disposiciones del artículo 8.º que establece que el impuesto adicional que se refiere el artículo 4.º del mismo proyecto regirá desde el 1.º de julio de 1942.

Había enviado a la Mesa una indicación para modificar este artículo, estableciendo la vigencia de este impuesto desde la fecha de la colocación del empréstito.

Ahora, por la forma cómo se ha llegado a aunar las voluntades en favor de la Comuna de Nuñoa, no tiene objeto mi indicación y la doy por retirada.

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO. — Como un paréntesis corto en el deseo de que se despache pronto este proyecto, como ya lo manifestara en la sesión anterior, quiero decir al Honorable señor Gardeweg que he revisado — a pesar de recordar perfectamente lo que aquí sucedió en la sesión del miércoles pasado — la versión de la sesión anterior y me he dado cuenta que Su Señoría, sin dar ninguna explicación sobre el fondo del proyecto, pidió su postergación.

Entre otras cosas, Su Señoría dijo que la Corporación edilicia no había acordado este empréstito, o sea, que él no había sido objeto de un acuerdo de la Ilustre Municipalidad.

Nosotros los que pedíamos, sin espíritu de molestar y sin ningún propósito de insultar al Honorable Diputado, que continuara el debate, lo hicimos interpretando el deseo de nuestro Honorable colega señor Rodríguez Quezada de ver pronto convertido en realidad este proyecto.

Desde luego, en estos bancos ha habido el deseo de colaboración, de dar mayor rapidez al despacho de los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho. Con ello damos fe a los estudios hechos por las comisiones respectivas.

Yo pido al Honorable señor Gardeweg que levante esos cargos contra nosotros que, por las palabras que pronunció, más bien podrían Sus Señorías ser merecedores de ellos. Bien pudo, antes de decir que se oponía a su discusión, dar las razones que tenía para ello; sólo el resultado favorable de la votación del proyecto, mo-

vió a Su Señoría a explicar las razones de su oposición.

El señor PIZARRO. — ¡Es una lástima!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Los artículos 1.º, 2.º y 3.º no han sido objeto de indicaciones y, en consecuencia, quedan aprobados reglamentariamente.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor SECRETARIO. — Los señores Gardeweg y Rodríguez Quezada formulan indicación para reemplazar el artículo 4.º del proyecto por el siguiente:

“Artículo 4.º— El servicio de los bonos se hará semestralmente por la Caja de Amortización con los fondos que le corresponde percibir a la Municipalidad de Nuñoa provenientes de la contribución ordinaria del 2 1/2 por mil sobre el avalúo de los bienes raíces que quedan afectos preferentemente al servicio ordinario de intereses y amortización del empréstito, para cuyo efecto la Tesorería Comunal depositará la parte correspondiente a dichos fondos a la orden de la Caja indicada, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no fuera dictado con la oportunidad debida”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación la indicación.

Se vota el artículo del proyecto y, si se rechaza, se considerará aprobada la indicación formulada por los Honorables señores Gardeweg y Rodríguez Quezada.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo en la forma propuesta por los Honorables Diputados.

Aprobado.

En votación el artículo 5.º.

El señor GARDEWEG. — Hay indicación para rechazarlo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Hay una indicación para suprimir este artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara se aceptará la supersión del artículo 5.º.

Acordado.

En votación el artículo 6.º.

Hay indicación para suprimirlo.

Si a la Cámara le parece se suprimirá.

Acordado.

También hay indicación para suprimir el artículo 7.º.

Si a la Cámara le parece, se suprimirá.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Gardeweg formula indicación para eliminar la frase final del artículo 8.º, que pasa a ser 5.º, dejándolo en la forma siguiente:

“Artículo 5.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Como ésta es un complemento de la indicación ya aprobada, creo que no habría inconveniente en aprobarla.

Si a la Cámara le parece, se dará por aprobada.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE PARA DONAR AL FISCO TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE UNA CARCEL

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En segundo lugar figura el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Talagante para ceder al Fisco un terreno para la construcción de una cárcel.

El informe se halla impreso en el Boletín N.º 5,058.

Diputado Informante es el Honorable señor Alcalde.

Dice el proyectador:

"Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Talagante para ceder al Fisco, a fin de que se construya en él el edificio destinado a la Cárcel del Departamento, un terreno de su propiedad, ubicado en la ciudad del mismo nombre, con una superficie de 3.600 metros cuadrados, y cuyos deslindes son: Al Norte y Oriente, con terrenos de esa misma Municipalidad; Al Sur, con terreno de don Agustín Rojas, y Al Poniente, con calle Manuel Rodríguez."

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ALCALDE.— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Cinco minutos, Honorable Diputado.

El señor ALCALDE.— Sólo voy a decir dos palabras al respecto, ya que es un proyecto tan sencillo y conocido.

En el año 1940 se creó el Departamento de Talagante y no ha sido posible hasta el momento, encontrar un edificio apropiado para destinarlo a cárcel o un terreno adecuado para la construcción de un establecimiento de esta especie.

La Municipalidad de Talagante tomó el acuerdo de ceder al Fisco 6.600 metros cuadrados de terrenos municipales, con el objeto preciso de que en ellos se construya la cárcel, y con este fin se solicita la autorización legal correspondiente.

Como ve la Honorable Cámara, es un proyecto muy sencillo que no necesita más explicaciones.

He dicho, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA (Don Ramiro).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CABEZON.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MUÑOZ AYLING.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA (Don Ramiro).— Señor Presidente: como lo ha expresado ya el Honorable colega señor Alcalde, éste es un proyecto muy sencillo y los Diputados socialistas lo vamos a votar favorablemente por considerarlo indispensable para el pueblo de Talagante.

En la actualidad, los detenidos tienen que estar en un cuartucho adyacente al Cuartel de Carabineros, que hace las veces de edificio carcelario y donde no tienen ni siquiera las comodidades más elementales. En diversas oportunidades tanto el

Gobierno como algunos parlamentarios se han interesado por este problema que afecta en tal forma a esta localidad, ya que los reos permanecen en el Cuartel de Carabineros sólo bajo su palabra de honor.

Por estas razones, votaremos favorablemente este proyecto, a fin de que sea pronto una realidad.

El señor CABEZON.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CABEZON.— ¿Por qué, señor Presidente, no aprovechamos los buenos propósitos de este proyecto para aumentar sus beneficios y ya que se cede este terreno para construir una cárcel, no se construye también en él un juzgado, todo en un mismo edificio, como es justo?

El señor MEZA (Don Pelegrín).— Y una escuela.

El señor ALCALDE.— No, señor Diputado. No se puede adoptar ese procedimiento porque el acuerdo de la Municipalidad ha sido con un objeto determinado.

El señor CABEZON.— Pero permítame, señor Diputado.

Bien sabe Su Señoría que en la actualidad las teorías criminológicas aconsejan construir las cárceles de manera que queden próximas a los juzgados, en edificio, de tipo standard por decirlo así.

Además después vamos a encontrarnos seguramente con que se necesitará de otra ley para poder construir un edificio para el Juzgado.

Yo estimo que la Municipalidad de Talagante no tendría ningún inconveniente en que se construya la cárcel conjuntamente con el juzgado, porque se trataría así de una obra de mayor progreso local, y porque este sistema es el que se está siguiendo actualmente en toda la República.

¿Qué inconveniente habría para proceder en esta forma?

El señor ALCALDE.— Un inconveniente de orden práctico, Honorable colega, porque el acuerdo de la Municipalidad es el de ceder los terrenos para construir una cárcel. Por consiguiente, no puede autorizarse la cesión con otro objeto que aquel para el cual ha sido acordada.

El señor CABEZON.— ¿Y no podríamos obtener el consentimiento de la Ilustre Municipalidad de Talagante para esto?

El señor ALCALDE.— Pero demoraríamos el despacho del proyecto.

El señor LABBE.— No obstruya el despacho del proyecto, Honorable señor Cabezón.

El señor CABEZON.— Sólo me he permitido hacer estas observaciones porque las considero de justicia; no estoy obstruyendo el despacho del proyecto en ninguna forma.

El señor MUÑOZ AYLING.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARDEWEG.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz.

El señor MUÑOZ AYLING.— Voy a decir sólo algunas palabras, en beneficio del pronto despacho de este proyecto.

El señor CABEZON.— Podría prorrogarse la hora de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor MUÑOZ AYLING.— Ruego al señor Presidente solicite el asentimiento de la Cámara

para prorrogar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho a fin de despachar el proyecto en debate.

Es muy poco lo que voy a hablar. Sólo dos palabras.

El señor GARDEWEG.— Yo diría una sola palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta las cinco horas.

Acordado.

El señor MUNOZ AYLING.— En el ítem de Obras Públicas del Presupuesto de este año del Ministerio respectivo, se contempla una partida de doscientos mil pesos para empezar a construir una cárcel en Talagante. Con este motivo, algunos Diputados del distrito hemos influido ante la Municipalidad para que ceda un terreno con el objeto de construir esta cárcel y, ahora, mediante esta iniciativa legal, se pide a la Honorable Cámara, que, se autorice a la Municipalidad de Talagante para ceder estos terrenos, lo que ella ya acordó, para destinarlo a la construcción de la cárcel de ese Departamento.

Verdaderamente, señor Presidente, es triste ver lo que es hoy día la cárcel en Talagante; como lo decía muy bien el Honorable colega señor Sepúlveda, funciona hoy en un cuartucho adyacente al Cuartel de Carabineros. En cierta ocasión, fui en compañía del señor Gobernador de Talagante a visitar este local de la cárcel: una pieza chica, baja, sin tablas, en la que se encontraban los reos en una promiscuidad absoluta. Esta visita determinó la idea de apurar el despacho de este proyecto de ley, a fin de que pudieran iniciarse pronto los trabajos necesarios.

Señor Presidente, la indicación que ha formulado el Honorable señor Cabezón es muy atinada, en mi concepto, pero creo que podría entorpecer la finalidad que se persigue. En la misma cárcel podría consultarse un departamento destinado a Juzgado de acuerdo con la entidad donante que es la Municipalidad, y que no se opondría a ello, conocedora de las condiciones en que hoy funciona el Juzgado. El edificio en que actualmente funciona el Juzgado es detestable; es una casa particular que está en pésimas condiciones y no tiene ninguna clase de comodidades; en una palabra, es un edificio estrecho de muy escasas condiciones para servicios de esta naturaleza.

Pero creo, señor Presidente, que, si se incluye en el proyecto de ley esta consideración que tiende a ampliar la construcción acordada al Juzgado, vamos desentonar con el acuerdo de la Municipalidad de Talagante que establece la cesión del terreno con el objeto de construir una cárcel.

Creo que posteriormente, si obtenemos el acuerdo de la Municipalidad de Talagante, se podría proceder en la forma como la he dicho anteriormente. Pero si queremos ahora introducir esta modificación vamos a entorpecer el despacho de esta ley. De todas maneras, me haré un deber de estudiar una iniciativa legal para darle a Talagante un buen edificio para Juzgado y para que funcionen los demás servicios públicos.

El señor ALCALDE.— También habría que consultar los fondos en el Presupuesto.

El señor MUNOZ AYLING.— También habría que consultar los fondos en el Presupuesto, si consideramos la posibilidad de aprobar la indicación

del Honorable señor Cabezón; pero no así si pudiéramos proceder como lo he expresado.

Creo que lo lógico es despachar este proyecto de ley tal como está, primero, porque la Municipalidad acordó ceder el terreno para la construcción de una cárcel, y porque existe ya destinado para este objeto una suma determinada que el bien es insuficiente, sirve por lo mismo para empezar los trabajos.

Es todo lo que tenía que decir.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Gardeweg, que la había solicitado.

El señor GARDEWEG.— No me voy a referir al fondo del proyecto sino a un detalle de forma. Ya en dos ocasiones, con motivo de proyectos similares, he manifestado que decir: "ceder al Fisco", no es precisamente lo correcto; que corresponde decir "ceder a título gratuito" o, simplemente, "donar", porque la cesión significa venta.

Yo formulo indicación para que, inmediatamente después de la palabra "ceder", se agregue la frase a título gratuito", o cambiar la expresión "ceder" por "donar".

El señor ALCALDE.— Queda mejor "donar".

El señor MUNOZ AYLING.— Queda mejor aún "transferir".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara, se daría por aprobado el proyecto, con la indicación formulada por el señor Gardeweg, para agregar después de la palabra "ceder", la frase: "a título gratuito".

Acordado.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

5.— FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO DE ORDEN ECONOMICO, FINANCIERO Y MONETARIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde continuar la discusión del proyecto económico, financiero y de fijación de precios.

Había quedado con la palabra el señor Ministro de Hacienda. Puede continuar Su Señoría.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Honorable Cámara; al terminar la sesión especial de la mañana, me refería a las compras de dólares que ha estado efectuando el Banco Central de Chile, y alcancé a expresar que de los veintidós millones y medio de dólares que había comprado dicha institución, de acuerdo con la ley N.º 7200, 12 millones 150 mil pesos habían sido proporcionados por la Tesorería General de la República y que correspondían: al impuesto extraordinario al cobre, a la parte que la Caja de Amortización vende para atender los trabajos de la zona devastada con el producto correspondiente a la suspensión de la amortización de la deuda externa, y a la cuota que del salitre debe retornar al país en dólares al tipo del cambio oficial.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, el señor Ministro?

De los nueve millones de dólares, entregados directamente por la Tesorería — creo que son nueve millones según dijo Su Señoría esta mañana...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Ha-

cienda).— Son nueve millones y medio, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿En que ha sido invertido el producto de estos nueve millones?

El señor DEL PEDREGAL, (Ministro de Hacienda).— El producto del impuesto extraordinario al cobre, como también lo expliqué en la sesión de la mañana, fué destinado a saldar los déficit del Presupuesto, de acuerdo con la Ley N.º 7,200. Esta cifra es la que corresponde, en parte, a los trescientos sesenta y nueve millones que se han abonado al sobregiro de la Caja Fiscal.

Además, de estas ventas, la Caja de Amortización directamente ha vendido un millón noventa y cinco mil dólares al Banco Central, que provienen de las divisas que debe invertir el Consejo Superior de Defensa Nacional, de acuerdo con las reservas que la Ley N.º 7,144 hizo para la compra futura de cruceros; pero que de acuerdo con la Ley N.º 7,200 puede también invertirse, en este período de emergencia, en las necesidades que requiere la defensa nacional. Finalmente, la Caja de Crédito Minero ha vendido dólares por una cantidad cercana al medio millón.

En resumen, de los veintidós millones de dólares que ha comprado el Banco Central, en virtud de la Ley N.º 7,200, las instituciones fiscales le han entregado cerca de quince millones de dólares.

El saldo corresponde a la venta de los distintos Bancos y provienen de las divisas de exportación.

Puede afirmarse, entonces, que, casi totalmente, la parte que queda sin invertirse de estos dólares, en poder del Banco Central, transformados en oro y que alcanzan a 16.500.000 dólares, corresponden a estas divisas proporcionadas por las instituciones fiscales.

Es por eso, decía, que un economista muy estudioso, que se preocupa bastante de estos problemas, el señor Daniel Armanet, ha dicho en una publicación hecha el domingo, en el diario "El Mercurio", lo siguiente:

"Ante un interesante artículo publicado por don Osvaldo F. de Castro en "El Mercurio", del 30 de mayo, dice su autor que yo he propiciado la venta libre de dólares en el mercado, lo que no es exacto. Al contrario, en la carta a que el señor de Castro alude, he puesto de relieve los peligros de esa solución.

Aprovecho esta ocasión para exponer un hecho cuya ignorancia me ha inducido a mí y quizá a muchos otros, a enfocar el problema desde un punto de vista equivocado: el Banco Central compra sólo dólares fiscales, es decir el precio que por ellos paga no tiene influencia directa sobre el mercado de divisas".

Y esta es, en realidad, la verdad de las cosas.

En cuanto al presupuesto de cambio que ha preparado el Consejo de Comercio Exterior, expresé ya a la Honorable Cámara que se calcula para el año 43 en 158 millones los dólares que deben ingresar al país y que de éstos pueden invertirse normalmente en las distintas obligaciones que tiene el país y en las importaciones correspondientes, alrededor de 120 millones de dólares. Quedaría, por lo tanto, un excedente de cerca de 40 millones de dólares que seguramente deberán ser comprados en su mayor parte por el Banco Central.

Pero este excedente se forma, Honorable Cámara, principalmente por los rubros a que me he referido, es decir, impuestos extraordinarios al cobre, que se estima en 14.000.000 de dólares para el presente año; los impuestos que van a las Corporaciones, que son 4 y medio millones; el 50 por ciento de lo destinado al servicio de la deuda externa que significa 5 millones más, aproximadamente, impuestos todos que controlan las instituciones fiscales. Asimismo, el retorno de la industria del cobre que debe venderse para las necesidades de los costos de producción y que se estima en 40 millones de dólares, atiende con las diferencias de precios entre la compra y la venta, los planes de Defensa Nacional.

Es así, entonces, cómo el Gobierno tiene en sus manos el control de las emisiones que puede hacer el Banco Central, y digo tiene en sus manos porque sólo acudirá a ellas cuando sea indispensable hacerlo. Por ejemplo, el producto del impuesto extraordinario al cobre, que no se ha cobrado aún y que se estima que debe producir 14 millones de dólares, se irá vendiendo a medida que se vayan realizando los trabajos que se contraten, en virtud del proyecto de ley que está en estudio en la Honorable Cámara, para invertir este impuesto. No es, entonces, una venta forzada la que se hace al Banco Central. Lo mismo pasa con los dólares destinados a la reconstrucción de la zona devastada: se venden de acuerdo con la necesidad que haya que atender. Puede, por lo tanto, el Gobierno ir poco a poco haciendo sólo las ventas indispensables y controlando así que las emisiones no alcancen, indebidamente, a cifras muy altas.

Si a este procedimiento se agrega lo que ya expresé en la mañana, que el Gobierno tiene interés en aliviar estas emisiones, colocando obligaciones fiscales, vemos entonces que es posible tomar algunas medidas que disminuyan los efectos de estas emisiones en el mercado económico del país.

Pero quiero aprovechar esta ocasión para hacer también la siguiente declaración: Estos dólares que se venden al Banco Central no tendrán de aquí en adelante ningún carácter presupuestario. En otras palabras: el presupuesto nacional no se alimentará en ninguna forma con la venta de estos excedentes de dólares.

He dicho de aquí en adelante porque durante los últimos meses del año pasado, para saldar los sobregiros de la Caja Fiscal, de acuerdo con la Ley N.º 7,200, se vendieron esos 9 millones y medio de dólares a que me he referido; pero ahora no hay ninguna posibilidad que la venta de dólares alimente el presupuesto de la nación.

Es equivocada, por lo tanto, la afirmación que se hace en el sentido de que el Fisco tiene interés en vender estos dólares al Banco Central. No puede tenerlo, en cuanto a fines presupuestarios; lo tiene sólo para mantener el trabajo de las actividades a que me he referido.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es decir, los va a vender, porque yo entiendo que hasta ahora los ha vendido todos; no se ha reservado absolutamente nada.

El señor DEL PEDREGAL, (Ministro de Hacienda).— Hay reservas.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero muy pocas.

El señor DEL PEDREGAL, (Ministro de Ha-

cienda).— Tiene todavía la Caja de Amortización fondos que no ha vendido, porque no ha sido necesario hacerlo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Su Señoría nos dijo en una de las sesiones anteriores que esa reserva ascendía a 500.000 dólares, lo que estimó una cifra insignificante.

El señor DEL PEDREGAL, (Ministro de Hacienda).— He dado cifras mayores. Desde luego, he expresado que en relación con las Leyes de la Defensa Nacional, el Banco Central tiene en su poder 14.600.000 dólares, que son los dólares que se entregan al tipo de cambio de exportación, y cuya diferencia producen los recursos de la Ley de Defensa Nacional. De manera que ellos se van vendiendo a medida que las posibilidades de la importación de productos que se pagan con dólares de exportación, lo determinen.

Pero además de este control que el Gobierno tiene en la venta de este excedente de dólares, piensa establecer otros procedimientos que inciden en el deseo de eliminar los efectos de estas emisiones del Banco Central en el circulante del país.

Los proyectos son los siguientes: a medida que estas compras sean forzadas, en el Banco Central, se va producir en el país un exceso de Caja en los bancos comerciales. Como ya expresé en otra sesión, adoptando medidas para aumentar el encaje legal correspondiente se inmovilizará en los bancos gran parte del circulante pero a su vez, los importadores que no puedan realizar sus compras en el exterior por dificultades de prioridades, de fletes o simplemente de venta, van a ir enfocando pesos chilenos. ¿Qué hay que hacer, entonces, para eliminar las consecuencias de este exceso de circulante? Obligar indirectamente primero, y directamente después, si es necesario, a que estos futuros importadores vayan convirtiendo los pesos chilenos en la moneda extranjera que tiene el Banco Central.

¿Cómo se piensa realizar esto?

De la siguiente manera, Honorable Cámara:

Se exigirá a todo importador que tramite solicitudes en la Comisión de Comercio Exterior que justifique poseer las divisas extranjeras correspondientes para el pago de lo que pretenda comprar en el exterior; de manera que no se va a poder producir el hecho que hoy día sucede, de que muchos importadores se adelantan a pedir los certificados y las prioridades correspondientes de la Comisión de Cambios Internacionales, pero sin tener previamente las divisas extranjeras, sino que en el momento en que deben efectuar el pago de las mercaderías que han comprado.

Los importadores que tengan temor a la desvalorización de la moneda extranjera en la post-guerra, no se van a interesar por la compra de esa moneda, pero podrán interesarse, en cambio, por comprar certificados de oro que el Banco Central pueda venderles.

Este grupo de importadores, adquirirá del Banco Central certificados de depósito de oro, los que servirán, transformándolos, en el momento oportuno, en la moneda extranjera que necesiten, para cancelar sus importaciones, quedando así a cubierto de cualquiera desvalorización de las divisas extranjeras.

Y, finalmente, Honorable Cámara, se ha pensado también de que hay otro grupo de esos futuros importadores, que no sólo tiene temor a la

desvalorización de la moneda extranjera, sino que tampoco desean el certificado de depósitos de oro, porque no obtienen una renta mientras estos fondos están empozados para realizar las importaciones futuras.

Para este objeto se proyecta que el Banco Central pueda recibir en depósito pesos chilenos, a interés, siempre que ellos sirvan exclusivamente para ser convertidos en el momento en que lo pida el depositante en moneda extranjera o certificados de oro.

No tiene la pretensión el Gobierno de creer que todas estas medidas a que me he referido van a eliminar, totalmente las consecuencias de estas emisiones que debe el Banco Central hacer para satisfacer las necesidades de la nación, pero sí estoy convencido que todas ellas disminuirán apreciablemente sus efectos perniciosos.

El señor ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción el señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Permítame, Honorable Diputado, terminar esta parte de mi exposición.

Además, he expresado ya que la mayor reserva que puede tener el país en la post-guerra, es esta moneda extranjera o los depósitos de oro, que permitirán, en el momento que termine el conflicto, utilizarlas para hacer las importaciones que, seguramente, en gran número va a ser posible realizar.

Se comprenderá así, entonces, que no debemos temer el peligro de estas emisiones que se están haciendo a respaldo de oro, como he comprobado a la Honorable Cámara, y que significan, al mismo tiempo, la seguridad que el país tiene para satisfacer sus necesidades más importantes en el momento en que las compras en Estados Unidos sean abiertas al comercio americano.

¿El Honorable Diputado deseaba hacerme una interrupción?...

El señor ALDUNATE. — Hemos oído con bastante interés la exposición que ha hecho el señor Ministro respecto a las medidas que piensa adoptar el Gobierno para resolver el problema, inquietante ante la opinión pública, del exceso de divisas que no tienen colocación en el mercado libre, y son objeto de compra por el Banco Central.

Estas compras provocan el aumento de las emisiones de billetes y, por lo tanto, del costo de la vida.

Sin embargo, yo preguntaría al señor Ministro ¿cuál es la razón por la cual el Gobierno no ha enviado al Congreso un proyecto que determine definitivamente todas estas medidas? Reconozco que muchas de ellas son de bastante interés. Seguramente que en la discusión misma se habría podido proponer otras soluciones, o adoptar otras garantías para evitar que ellas fueran desvirtuadas y así se habría hecho un cuerpo completo de disposiciones que dieran tranquilidad y garantía a la opinión pública de que ellas serían aplicadas en la forma aprobada y no en una forma distinta como puede hacerse, con los términos en que viene redactado el proyecto.

El señor Ministro de Hacienda ha expuesto ante la Honorable Cámara el criterio que él tiene para resolver este problema. Pero puede suceder que mañana el señor del Pedregal abandone el Ministerio y venga a reemplazarlo otra persona, que tenga un criterio totalmente diferen-

te. Por eso la opinión pública, y nosotros, no estamos tranquilos con esta manera de legislar por medio de autorizaciones, que, si bien pueden ser usadas en el sentido que indica el señor Ministro, pueden también ser usadas en forma completamente diversa.

Recordaría, al respecto, al señor Ministro, que cuando el actual Gobierno presentó al Senado de la República la primera Ley de Emergencia, se trataba de un proyecto muy corto, de sólo 2 artículos, muy parecido al artículo 21 del proyecto de ley en debate, pero que tenía todavía muchas mayores limitaciones.

La redacción de la primera parte de aquel proyecto coincide casi exactamente con la parte primera de ese Artículo 21.

Decía el Artículo 1.º del proyecto de Ley de Emergencia: "Se autoriza al Presidente de la República para que, durante el plazo de seis meses, contados desde la fecha de la promulgación de la presente ley, pueda dictar todas las disposiciones de carácter económico, administrativo y de carácter general que requiera la buena marcha de la Administración Pública".

Aquí se dice también: "El Presidente de la República podrá adoptar todas las medidas económicas, financieras y monetarias que se necesiten para contrarrestar los efectos del conflicto internacional...". Es, como puede ver la Honorable Cámara, la misma redacción.

Pero el artículo primero de aquel mensaje contenía limitaciones efectivas respecto de estas atribuciones tan amplias, pues decía: "a) No podrá, de ninguna manera, el Presidente de la República dictar disposiciones que afecten a la soberanía o a la integridad territorial del Estado o a los Tratados y Convenios internacionales". En cambio, en este nuevo proyecto hay un artículo especial, que faculta al Gobierno para aprobar y poner en ejecución los Tratados Internacionales, sin la ratificación del Congreso Nacional.

Más adelante, en la letra b) del Artículo segundo, decía el anterior Mensaje, que no se podrán contratar nuevos empréstitos sin acuerdo del Congreso; y aquí, en este Artículo 21 se da al Gobierno facultad exclusiva para contratar empréstitos y obligaciones.

Después se eliminaba en el Mensaje anterior la facultad de crear nuevos tributos; esta limitación es la única que se contiene en este proyecto. Por último, tenía este proyecto anterior otras limitaciones muy importantes, como la de que el Gobierno no podía aumentar el monto global de los gastos públicos, considerados en el Presupuesto Nacional, limitación que aquí tampoco existe, puesto que se faculta al Gobierno —facultad por lo demás completamente inconstitucional— para crear nuevos empleos, con lo cual sería posible al Gobierno aumentar indefinidamente los gastos públicos.

Pues bien, este proyecto, con todas estas limitaciones, fué presentado al Honorable Senado, el que, por la unanimidad de sus miembros, lo rechazó por considerarlo inconstitucional. Y ahora, no se comprende que el Gobierno presente este otro proyecto que es mucho más inconstitucional, apenas transcurrido un año, y venga a pedir su aprobación al Congreso Nacional, que ya ha manifestado, por la unanimidad de sus miembros, que disposiciones de esa naturaleza son inconstitucionales, y no puede aceptarlas. Habría sido

natural que el Gobierno hubiera presentado un proyecto completo que consignara las medidas indicadas por el señor Ministro. Ese proyecto se habría estudiado con el mayor interés, porque todos estamos deseosos de encontrar una solución a estos problemas; como lo he dicho, se habría producido así una legislación bien completa, que habría dado tranquilidad a la opinión pública. En cambio, este proyecto de simple autorización no otorga esa tranquilidad.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Honorable Cámara, el Honorable Diputado señor Aldunate, ha vuelto a insistir en un aspecto que ya ha sido debatido ampliamente en las sesiones en que he debido referirme a este proyecto: su constitucionalidad o inconstitucionalidad, más bien dicho. Pero ha citado especialmente el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo el año pasado.

Debo agradecer, en primer lugar, al Honorable Diputado señor Aldunate el reconocimiento que ha hecho de que muchas de estas medidas, a juicio de él, son acertadas y que, posiblemente, puestas en práctica, van a aminorar las consecuencias de estas emisiones. Pero el por qué ha insistido el Gobierno en pedir estas facultades para actuar con rapidez es, precisamente, porque las circunstancias van obligando a la acción rápida del Ejecutivo.

No puede tener el Gobierno la seguridad de que una medida adoptada hoy, dentro de quince días o un mes sea eficaz, ni que haya podido realizar en absoluto los beneficios que se esperaban.

Todas estas legislaciones de facultades económicas, cuando han sido discutidas en los diversos Parlamentos del mundo, se obtienen casi vertiginosamente.

Aquí en cambio, vemos que son largos meses los que pasan para obtener el despacho de una ley; y no es posible que, en las circunstancias actuales, en que todo camina con rapidez y en que las consecuencias llegan también sorpresivamente al país, no tenga el Ejecutivo en sus manos los elementos para defender a la economía nacional.

Es por esto que se vuelven a pedir las facultades que el Gobierno echa de menos, que se requieren hoy más que nunca, y que, quizá, cuando lleguen sea demasiado tarde, y no resulten eficaces para contener los males y las dificultades que se presentan a la economía nacional.

El señor ALDUNATE. — Pero un proyecto completo habría demorado exactamente el mismo tiempo que lo que va a demorar este proyecto de facultades, porque el plazo de urgencia es exactamente el mismo para el uno como para el otro.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Repito que de cualquier proyecto despatchado en las actuales circunstancias, nada podríamos decir de su eficacia mañana. Tendría que estar renovándose permanentemente esta legislación de orden económico, trayendo con ello mayor intranquilidad y, sobre todo, con el defecto de llegar tarde para solucionar los males que se están produciendo.

Este es el criterio del Ejecutivo, y es por eso que solicita con urgencia estas facultades...

El señor POKLEPOVIC. — ¿Me permite, señor Ministro?

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Yo rogaría a Su Señoría que me de-

jara terminar, porque es ya muy poco el tiempo de que puedo disponer, habiendo abusado tanto de la paciencia de la Honorable Cámara.

La letra c) de este Artículo 21 se refiere a las facultades para facilitar las operaciones de crédito del Estado y de los Particulares.

Desea el Gobierno al respecto abordar una de las reformas más importantes que conviene realizar en nuestro sistema crediticio.

Tiene ya estudiadas, con el propio Consejo del Banco Central, las modificaciones que deben introducirse en la ley substantiva de esta institución. Es un trabajo vasto, que debe ser despachado coordinadamente y que dejará transformado al Banco Central en la institución efectivamente reguladora del circulante, en relación con la producción nacional.

Desea el Gobierno, asimismo, introducir modificaciones en la Caja Nacional de Ahorros, que le permitan hacer en esta institución que debe ser el Banco de Crédito del Estado, la centralización del crédito, que, a través de muchos organismos, el Estado otorga con fines de fomento a la producción nacional; y, finalmente, quiere hacer reformas a la ley de Bancos, que hoy día tiene vacíos fundamentales, que han permitido que muchas instituciones de créditos desvíen su finalidad, y que más que instituciones de crédito sean organismos de inversión.

Todo esto, que es indispensable realizar, armónicamente, con energía y, al mismo tiempo, en forma completa, es lo que el Gobierno solicita en la letra c) del artículo 21.

Seguramente, la observación que harán algunos Honorables Diputados, es de por qué estos proyectos no se traen a la consideración del Congreso Nacional.

Esta labor debe realizarse con urgencia y, al mismo tiempo, en forma ordenada y completa; por eso el Ejecutivo solicita del Congreso, lealmente y con honradez, las facultades correspondientes.

Por lo demás, esta clase de facultades se han dado ya muchas veces, Honorable Cámara.

En la propia Ley de Emergencia del año pasado se dieron facultades para modificar todas las condiciones de crédito de la Caja de Ahorros. Y eso pudo hacerse armónicamente y de manera definitiva, sin las largas deliberaciones y las transacciones que una discusión dentro del seno del Parlamento habrían producido.

El señor ALESSANDRI.— Pero esas eran facultades específicas muy distintas a las que se piden ahora.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Estas reformas las requiere el país; y, diría más, las exige la nación entera.

El señor ALESSANDRI.— En aquella oportunidad, señor Ministro, cuando se discutió este proyecto, yo apoyé esa idea porque era una facultad precisamente específica. En cambio, las facultades que está pidiendo ahora el Ejecutivo son facultades genéricas y que van, precisamente, contra la letra y el espíritu de nuestra Carta Fundamental y muy especialmente contra la esencia misma del régimen democrático. Las ideas que contienen los proyectos deben discutirse en el Parlamento con amplitud y absoluto conocimiento. La manera vertiginosa y activa que desea para resolver los problemas el señor Ministro por medio de estas facultades que pretende ahora obtener del Congreso, es de la esencia, precisamente, de las dic-

taduras, que no aceptamos y repudiamos los que somos conscientes de nuestro mandato constitucional.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Muy bien.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— Me alegro que el Honorable Diputado haya comenzado por declarar que él fué partidario de aquellas facultades específicas.

Bien, Honorable Cámara.

Yo he venido a hablar con sinceridad y con absoluta lealtad en el Congreso. Si es necesario que se especifiquen estas facultades en la ley, el Gobierno acepta, desde luego tales insinuaciones, y espero que contarán estas ideas, específicamente establecidas en la ley, con el voto de muchos señores Diputados que como el señor Alessandri, comprenden la conveniencia de afrontar estas modificaciones en la legislación del crédito del país.

El título final, Honorable Cámara...

El señor POKLEPOVIC.— ¿Qué alcance...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— El título final se refiere sólo a la vigencia de la ley y en cuanto a la forma cómo se tramitará la reglamentación correspondiente. No creo que en estos aspectos, una vez debatidos los puntos fundamentales del proyecto, haya discusión.

Se pide la vigencia por un año; si ese plazo se estima largo, también podría el Congreso fijar uno más corto; pero lo que desea el Gobierno es tener, durante un período, en las actuales circunstancias de emergencia, las facultades especiales para obrar con rapidez y oportunamente.

Termino, Honorable Cámara, esta larga exposición que me habéis oído, dejando entregado al estudio y al patriotismo de vosotros el resultado de este proyecto de ley.

Los momentos que vive el país como consecuencias del conflicto internacional, son gravísimos. Yo noto, Honorable Cámara, la más grande impresión en casi todos los sectores del país. El egoísmo domina en todas partes; todos pretenden solucionar su propio problema y esperan que los sacrificios los haga el vecino. Esta no es la forma como puede abordar el país la solución de las grandes dificultades por que atraviesa y las mayores que tendrá en el porvenir. Es indispensable, Honorable Cámara, deponer, al mismo tiempo, toda pasión partidista. Debemos darnos cuenta de que estamos en presencia de un pueblo que siente ya el más profundo desaliento, que rechaza el pasado, no cree en el presente...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡No rechaza el pasado, sino el presente!

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).—... y ve obscuro el porvenir. Es, precisamente, por eso que hay que meditar con calma las consecuencias que tendría el negar al Ejecutivo facultades que solicita del Congreso para salvar la economía nacional.

Yo creo, Honorable Cámara, que de vuestro estudio sereno y de vuestro reconocido patriotismo sólo se va a conseguir mejorar este proyecto, si tiene deficiencias, y que se dará al país la sensación de que el Congreso Nacional desea, de una vez por todas, encarar el pavoroso problema del encarecimiento de la vida, que va a llevar al pueblo entero quizá si hasta las puertas de la rebelión.

A nombre del Gobierno, Honorable Presidente y Honorables Diputados, os ruego que pongáis la mayor dedicación en este proyecto y, si es posible,

lo despachéis dentro del plazo más breve. Las circunstancias así lo requieren y la tranquilidad del país así lo exige.

Muchas gracias.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.— Señor Presidente:

Un deber de elevado patriotismo nos impone la necesidad de hablar sobre el proyecto económico de estabilización de precios y limitación de utilidades. Me parece que un representante de un sector valioso de la opinión nacional no puede permanecer impasible ante el debate de tanta trascendencia que se está desarrollando en esta Cámara. En todo caso, servirán sus ideas para delimitar responsabilidades y asumir cada cual la que le corresponda. Yo quiero asumir la mía.

No tengo la pretensión de modificar la política económica que ha seguido hasta la fecha el Gobierno de la Nación, que sólo ha conseguido aumentar las contribuciones con enorme crecimiento de los gastos fiscales y semifiscales, depreciar la moneda hasta elevar el costo de la vida a límites cada vez más altos y sin preocuparse del aumento de los artículos de producción nacional; de tal manera que no hay trigo, no hay carne, no hay leche, no hay carbón, etc., etc. Frente a esta situación de escasez de productos, los hombres que dirigen el país no reaccionan, y continúan en la pendiente de no atender debidamente la producción, para llegar hasta el equilibrio, si es posible, de los dos puntos de la vida económica que deben encontrarse y armonizarse para satisfacer tanto la oferta como la demanda de la población.

Y no reaccionan, asimismo, porque no dan el ejemplo en la restricción de los gastos públicos; porque estimulan el aumento de los gastos semifiscales y, con su debilidad, hacen ilusoria la baja del costo de la vida, ante las nuevas peticiones de aumento de sueldos y salarios.

El Mensaje del Ejecutivo, en su exposición de motivos, enuncia el problema, pero no lo resuelve: "La desproporción entre los coeficientes de oferta y demanda ha provocado alzas de precios y un encarecimiento del costo de la vida que asumen proporciones extraordinarias, afectan al bienestar de la población y requieren la intervención de los Poderes Públicos".

El señor Ministro ha ocupado varias sesiones para lernos datos estadísticos muy interesantes, pero que no siempre se ajustan a la realidad o no se interpretan debidamente. En todo caso, con visión del futuro, debemos rechazar la tesis de que los males del pasado o los errores de otros Gobiernos, justifican los males repetidos y agravados por el actual. No estamos en este recinto para estas disquisiciones de carácter histórico, sino para otros fines más inmediatos y más urgentes.

El proyecto del Gobierno no resuelve la situación de miseria general en que se encuentra el país; no va a las causas que han provocado directamente el alza de los precios. El proyecto hace todo lo contrario, va a aumentar el desequilibrio que hemos anotado entre la demanda y la oferta. Quiero decir con toda claridad que las medidas de reajuste de sueldos y salarios que fomenta desde la partida, las emisiones que seguirán su actual ritmo ascendente, harán que la demanda sea cada vez mayor frente a una producción estagnada a la cual el proyecto no estimula, no fomenta; por el contrario, la rodea de una general

incertidumbre y justo temor de verse perseguida en sus legítimas expectativas.

La solución está en el aumento de la producción, en la sobriedad de los gastos públicos, en que el Gobierno debe dar el ejemplo, para que los ciudadanos, a su vez, se priven de lo superfluo y de lo innecesario.

Al hombre de la calle, al obrero, al empleado, al que siente el vaivén de su patria, les produce convicción y admiración, resignación y buenos propósitos, cuando se les habla con ruda franqueza toda la verdad del momento que vive su país; pero se les pone pesimistas y soberbios con halagos que llevan en sí mismos el fracaso sin remedio y la pérdida de una esperanza que se acariciaba en vano.

Hay que decirles a nuestros hombres de todas las ideologías que los productos de nuestra tierra no alcanzan para la satisfacción de todas nuestras necesidades y que el remedio está en producir más y gastar menos, y no pensar en esta trágica carrera que arrastra a los nacionales al cómodo arbitrio de un puesto público, con desmedro de su porvenir económico, que está en la industria, en la agricultura y en las actividades productoras en general.

Tenemos, Honorables colegas, sentimientos de amor al prójimo, y de ello hemos dado pruebas reiteradas; rechazamos la especulación y las ganancias indebidas y queremos para la parte más desposeída de nuestra nación, habitaciones cómodas e higiénicas y una alimentación adecuada que fortalezca nuestra raza. No creemos que con medidas artificiales en que intervendrá una burocracia incompetente van a bajar los precios de las cosas. Creemos y lo afirmamos, que los precios bajarán por sí solos si organizamos nuestra administración pública y semifiscal a un estado compatible con nuestra riqueza nacional. Es absurdo pensar que los precios puedan ir para abajo si se pretende cada día aumentar al doble los avalúos, subiendo las tasas de los impuestos, si no se aplican las leyes que otorgan un alivio al contribuyente y se quiere dar vida a un organismo fracasado, que todo lo absorbe con el simple arbitrio de elevar a más del 20 % la tasa de las imposiciones.

No tenemos confianza en el Gobierno que no cumple las más elementales leyes de fiscalización de la inversión de los dineros públicos y que procura con vano empeño echar responsabilidades sobre el Parlamento por que no le dió herramientas contrarias a la Constitución para sus propósitos de hegemonía en la dirección del Estado.

Ahí tenemos, como caso evidente, la creación de la nueva Caja Fiscal denominada "Servicio Médico Nacional de Empleados", con vicepresidente ejecutivo, Consejo remunerado, etc., y cuyo decreto de creación, totalmente ilegal, se sustrajo al dictamen de la Contraloría General de la República.

Ahí tenemos el reciente gravísimo hecho de que el Gobierno, violando la propiedad privada y prescindiendo de los tribunales de justicia, ha cometido el atropello de apropiarse por la fuerza de una cosa que estaba entregada al fallo del Poder Judicial.

El Excmo. señor Ríos asumió el mando bajo los mejores auspicios y con recursos suficientes de carácter económico que, con una acción definida y enérgica, le habrían evitado imponer nue

vas contribuciones a la población. Así tenemos las leyes 7,144 por 4.000 millones para la Defensa Nacional; la ley 7,160, que estableció el impuesto al cobre; la ley 7,145, que aumenta los impuestos complementarios y agrícolas para financiar los presupuestos del año 1941; la ley 7,140, que otorga a los FF.CC. del Estado 460.000.000. de los cuales, 310 son aporte fiscal sin devolución; y otras que no es del caso enumerar. Leyes todas que llevan la firma del actual Ministro de Hacienda.

Todo, sin embargo, no fué más que una simple esperanza patriótica que se desvaneció con el aumento del presupuesto fiscal, con los déficit permanentes de la Hacienda Pública, con la ausencia de una política económica bien delineada y bien aplicada, que inspirara confianza a la nación entera.

El proyecto económico pone en evidencia las dudas y vacilaciones en que se ha incurrido y revela la ninguna consistencia y seguridad de la línea económica que el Gobierno debió haberse trazado al asumir la dirección superior del país.

El señor NUÑEZ.— ¡Tiene el deseo patriótico de poner término a las ganancias de tiempos de guerra!

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor DIEZ. — Honorable colega, le ruego que tenga la bondad de escucharme, como yo he oído muchas veces a Su Señoría en cosas bastante inútiles.

Ni la ley de emergencia, ni el proyecto actual— si es que llega a convertirse en ley, va a dar los resultados que proclama el señor Ministro, por ser un proyecto que va a crear una confusión general en los negocios, que se va a prestar a innumerables abusos, que va a aumentar desconsiderablemente el número de los empleados fiscales, o sea que, en mi concepto, al no tener ninguna disposición de garantía efectiva para los hombres de trabajo, prescinde de lo esencial para acentuar las causas que nos han traído al cuadro de incertidumbre y de privaciones generales que sienta vivamente el país.

El señor NUÑEZ.— ¡Ya está bueno que tengan alguna limitación!

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor DIEZ.— No voy a referirme a su aspecto constitucional, que dilucidó eruditamente mi apreciado colega de banco, don Enrique Alcalde, y que, por las declaraciones del señor Ministro de Hacienda, parece que el Gobierno está de acuerdo también en que no se ajusta a nuestra Carta Fundamental.

El primer proyecto económico fué conocido por la opinión pública en el mes de enero de este año, después de algunos meses de estudio y preparación.

Como dato ilustrativo puedo decir que estabiliza los precios al 1.0 de diciembre de 1942; las penas y sanciones son aplicadas por el Poder Judicial y toda su aplicación queda entregada al Ministerio de Economía y Comercio. Las rentas de arrendamiento se regulan por la ley 6,844 y las utilidades que exceden del 15 o/o se destinan en un 40 o/o a la ampliación de la propia industria, y en el 60 o/o restante a la compra de bonos de la Corporación de Fomento, que devengarán un interés mínimo del 3 o/o y máximo de un 5 o/o. El Instituto de Economía Agrícola interviene en la regulación y fijación de precios de los productos de la agricultura. Las remunera-

ciones o sueldos de todas clases pueden aumentarse en la proporción en que se aice el costo de la vida o se aumente el volumen físico de la producción nacional.

Cabe llamar la atención en el proyecto económico de enero de este año, también contrario a la Constitución del Estado, que no suprime las causas del alza del costo de la vida, ya que autoriza la revisión de las remuneraciones y de los precios, aquéllas sin restricciones y éstos con limitaciones efectivas, y nada dice sobre las emisiones de papel moneda del Banco Central.

Al crear nuevos organismos burocráticos y no contener medida alguna de estímulo a los productores, antes, al contrario, confusión y desaliento en sus actividades, el proyecto resulta desconectado de la realidad económica y a todas luces contraproducente en su finalidad.

Una nueva muestra del desorden de nuestra organización administrativa y de que las leyes no se cumplen, la da el proyecto que la Cámara conoce y que viene firmado por el Ministro de Hacienda, en vez de venir del Ministerio de Economía y Comercio, que era el llamado por su ley orgánica y por la ley 7,200, que lo creó, a ser el Ministerio central para la aplicación de esta ley. ¿Qué explicación tienen ésto? Hay diversas explicaciones de Ministros que cayeron por no estar de acuerdo con mucha de sus disposiciones, y el Partido Radical que reclamó tanto para obtener el Ministerio de Economía no tuvo al hombre que se requería para pasar la prueba del Congreso, primero, y de su aplicación, después.

Se asegura también que se persigue, como una de las finalidades de la ley, saldar los déficit presupuestarios con verdaderas exarcesiones ilegítimas a la industria y al comercio, que van a significar la huida de capitales y el que otros se retraigan de continuar actuando en la producción general, con lo que se descapitalizará aún más la industria privada, que requiere toda la atención de los Poderes Públicos. El proyecto no esconde este propósito y así lo dice en el art. 21 al establecer que el Presidente de la República podrá emitir y colocar obligaciones fiscales con el objeto de disminuir los déficit del Presupuesto de la Nación.

El Gobierno como consecuencia de su imprevisión, de sus excesos de gastos, del derroche de los dineros fiscales, se encuentra frente a una situación de verdadera bancarrota de la Caja Fiscal que, según se ha dicho y repetido, cerrará a fin de año con un saldo en contra de más de \$ 500.000.000.

Ha sido esta situación sin salida la que ha movido al Poder Ejecutivo a preparar este proyecto económico que, al echar mano de las utilidades de la industria y del comercio y de los transportes, va a establecer el mayor impuesto conocido hasta hoy día, pero que, a corto plazo, nos va a traer la decadencia de nuestras industrias y de nuevos motivos de encarecimiento de la vida.

Sin embargo, como un consuelo para el Parlamento y para no borrar hasta las últimas raíces del orden constitucional, estampa maliciosamente, al final del art. 21, inciso primero, que "dichas medidas no pueden significar la modificación o ampliación de los actuales impuestos y contribuciones" sin reparar en el art. 13, al decir que "el porcentaje de las utilidades ordinarias de las empresas comerciales, industriales y de

transporte queda entregado al arbitrio del Presidente de la República", le entrega la omnipotencia absoluta y total en materia de impuestos y contribuciones, que ningún Parlamento puede aceptar, ya que la intervención y control que debe ejercer en materia de cargas públicas se confunde con el nacimiento mismo de los Parlamentos en el mundo.

Fuera de establecer el porcentaje de las utilidades ordinarias, cuyo porcentaje puede variar del uno o más por ciento, este artículo 13 agrega que el Presidente de la República determinará la forma de distribución e inversión de las utilidades que excedan de esos porcentajes, y que puede ser obligado el empresario o productor hasta al trabajo forzado, bajo la presión de la pérdida de sus utilidades aplicadas administrativamente.

Las medidas que establece el proyecto para detener los altos precios no serán eficaces y quedarán escritas sólo en el papel. El interés privado no puede prescindir de los costos de producción que seguirán en aumento, ni de la escasez de productos que el proyecto hará menores con el régimen autoritario que establece.

La comedia pública, que tiene el raro don de encontrar instintivamente la causa de los fenómenos que le interesan vitalmente, y junto a ella, destacados hombres de estudio y de ciencia, se han penetrado de la relación estrecha y de la influencia recíproca que tienen entre sí la cantidad de productos o mercaderías existentes y la cantidad de moneda o medio circulante que facilita como medio de pago o de cambio, las transacciones comerciales. No queremos decir con esto que los precios se regulan únicamente por la cantidad de medio circulante, pero es incompleto y llevará fatalmente a agravar el mal de los altos precios, un proyecto que no contemple las medidas de aplicación inmediata para detener las emisiones que diariamente efectúa el Banco Central.

El proyecto en debate no indica ninguna medida concreta e imperativa para suprimir la causa, o sea, las emisiones mismas, y sólo se limita a autorizar al Presidente de la República para que, si lo desea y quiere, haga desaparecer los efectos de las aludidas emisiones del Banco Central, derivados del exceso de divisas extranjeras en el mercado de cambios.

Las emisiones seguirán en curso ascendente al igual que el poder comprador, por los nuevos reajustes de sueldos y salarios autorizados por el art. 14. Se aumentarán los empleados fiscales y semifiscales para la aplicación de la ley misma, y todo seguirá agravándose hasta que llegue el momento decisivo de la unión nacional en que hombres, los más capacitados de todos los círculos y actividades, asuman con visión de estadistas la dirección económica del país.

Nosotros no negamos nuestro apoyo a las grandes soluciones nacionales cuando vemos proyectos ajustados a la Constitución, cuando vemos claramente la finalidad que se persigue. No prestamos nuestro concurso cuando se atenta contra aquella y no se nos habla francamente sobre lo que se pretende obtener.

El señor NUÑEZ. — ¡Ustedes no prestan su concurso para resolver ningún problema nacional! ¡No sean demagogos!

El señor DIEZ. — Fuera de los aspectos anotados, nada dice el proyecto para estimular, facilitar y aumentar la producción, que es lo único evi-

dente y eterno para hacer bajar los precios y aumentar el consumo de los habitantes.

El señor NUÑEZ. — ¡Están haciendo demagogia!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Llamo al orden al Honorable señor Núñez.

El señor CONCHA. — Aquí se trata de asuntos serios.

El señor NUÑEZ. — ¡Por eso es que no quieren darle de comer al pueblo!

El señor DIEZ. — Más adelante voy a hablar sobre ese asunto. Honorable Diputado.

No se estimula la producción en ninguna forma.

Es un principio primario en Economía Política que el factor que mueve al empresario es el evento de una ganancia o utilidad. En el proyecto que comentamos se dice que la utilidad no puede pasar del 15 o/o del capital propio (no del capital en giro, y aún puede ser menor la utilidad, hasta llegar a un uno por ciento, si así lo resuelve por simple decreto el Presidente de la República. Si agregamos los impuestos fiscales, las gratificaciones y los nuevos impuestos que vienen, la utilidad del empresario jamás pasará de un 11 a un 12 %, lo que no significa mover al hombre a nuevas actividades productoras o a producir más, en circunstancias que el valor de la moneda, que sigue bajando a razón de más de un 20 % por año, hace ilusoria y ficticia aquella aparente utilidad.

El año pasado oí hablar de que el Gobierno tenía en preparación un interesante proyecto económico y pensé que se trataba de un plan general de fomento a la producción minera, agrícola y fabril, a fin de vigorizar las industrias, aumentar la cantidad de productos y estar preparados para las contingencias que vendrán después de la terminación de la guerra, en que los países que no estén acondicionados sucumbirán ante la competencia mundial y pasarán a ser factorías de los otros más fuertes y previsores. Mi desilusión fué grande al leer el proyecto, que no contenía ninguna medida salvadora; ninguna protección presta al trabajo, ni obliga a nuestras industrias a hacer reservas prudentes para el porvenir.

Nada dice el proyecto sobre fomento a la producción, ni sobre revisión de los impuestos y contribuciones que pesan fuertemente sobre el costo y alza de los medios de vida, menos resuelve sobre la manera precisa de detener la inflación monetaria, que nos llevará fatalmente a la misma situación de Alemania después de la guerra de 1914, en que la gente corría a invertir sus marcos papeles por el justo temor que al día siguiente las cosas subieran mucho más que lo que habían subido el día anterior.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado...

Ha terminado el Orden del Día.

Quedaría Su Señoría con la palabra.

6.—SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se suspende la sesión por un cuarto de hora. — Se suspendió la sesión.

7.—NECESIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS LEYES SOBRE RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE CASTRO.— PETICIÓN DE OFICIO.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor CORREA LETELIER. — ¿Podría solicitar el asentimiento de la Sala para usar de la palabra por tres o cuatro minutos?

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, con prórroga de la hora, para conceder la palabra al Honorable señor Correa Letelier.

El señor VALDEBENITO. — Que sea después de nuestro tiempo.

El señor CORREA LETELIER. — Se trata de una materia de la zona que represento.

UN SEÑOR DIPUTADO. — Eso tiene que ser al término de la sesión.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Con el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER. — El 5 de marzo de 1936, ocurrió en Castro un incendio que destruyó gran parte de la población.

Con el fin de proveer a su reconstrucción, se dictaron las Leyes N.ºs 5,827 y 6,352, de 27 de marzo de 1936 y 13 de julio de 1939, respectivamente.

En virtud de estas leyes, se autorizó a la Caja de Auxilios para contratar en la Caja Nacional de Ahorros, préstamos hasta por un total de diez millones de pesos.

Por diversos inconvenientes, relacionados con las disponibilidades de fondos de la Caja Nacional de Ahorros, solamente pudieron contratarse préstamos hasta por un total de \$ 3 750.000.

En esta situación, se dictó, con posterioridad, la Ley N.º 7123, de 24 de octubre de 1941 en la cual se estableció que la Caja de Crédito Hipotecario, con los fondos que obtenga por medio de las autorizaciones que le otorga la presente ley, que era de reforma de la Ley Orgánica de esa Caja, "y hasta por un total de siete millones de pesos, dará cumplimiento, en forma preferente a los préstamos en dinero de los propietarios de predios urbanos de Castro, para que edifiquen casas de habitación o locales de comercio, en conformidad a la Ley de Reconstrucción de esa ciudad N.º 5,827, de 27 de marzo de 1937, y las que la modifican".

Dictada esa ley, se pensó en Castro, señor Presidente, que se iba a proceder a completar la reconstrucción de esa ciudad.

Pasaron muchos meses y los fondos no llegaron. Hice presente aquí, en esta Honorable Cámara, la situación y el señor Ministro de Hacienda, con fecha 10 de agosto de 1942, contestó ese oficio, en el que, después de hacer un resumen de la situación existente, terminaba diciendo: "El problema de financiar la reconstrucción de Castro, ha dejado de serlo. La demora en su resolución, se ha originado por causas ajenas a la Caja, cuya Dirección nunca escatimó esfuerzos para llegar a una solución adecuada".

Este oficio se publicó en la prensa que circula en aquella zona y la población creyó señor Presidente, en la palabra del Gobierno de que el problema de la reconstrucción de Castro, había dejado de serlo y que ésta sería una realidad a corto plazo.

Por desgracia, Honorable Cámara, el Gobierno no cumplió su palabra con esta gente damnificada y es así como hasta hoy día gran parte de los damnificados, que vive en miserables habitaciones

de madera, no puede obtener los préstamos que tres leyes le han acordado.

Tengo aquí a la mano una respuesta del señor Secretario de la Caja de Crédito Hipotecario en que me dice que se han despachado solicitudes por un total de cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos y que se encuentran, además, pendientes 86 solicitudes de préstamo por un total de siete millones cuatrocientos mil pesos.

Desearé, señor Presidente, que estas observaciones se transmitan al señor Ministro de Hacienda para que nos dé la palabra oficial y definitiva del Gobierno sobre esta materia. Si el Ejecutivo no tiene el propósito de cumplir estas leyes ni de proveer a la reconstrucción de Castro, que lo diga de una vez, pero que no se siga engañando a esa gente ni alimentando esperanzas que nunca serán realizadas.

Solicito, por lo tanto, señor Presidente, que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, en el sentido que vengo indicando.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor CORREA LETELIER. — Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Adhiero plenamente a las palabras pronunciadas por Su Señoría, pero hay que tener presente...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER. — Yo he concedido una interrupción al Honorable señor González Madariaga solamente.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Su Señoría no puede conceder interrupciones más allá del tiempo que la Cámara le ha acordado.

El señor CORREA LETELIER. — Terminó, entonces, pidiendo que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Se enviará el oficio que ha solicitado Su Señoría.

8.—SITUACION DE MORADORES DE POBLACIONES DEL SEGURO OBRERO NO AFECTOS A ESTE REGIMEN DE PREVISION.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Corresponde su turno al Comité Socialista.

El señor MARIN. — Señor Presidente: el Comité Socialista me ha concedido unos pocos minutos.

El señor SEPULVEDA, (don Ramiro). — Permítame, Honorable Diputado.

A continuación, podrá usar de la palabra en nuestro tiempo, Su Señoría.

El señor SEPULVEDA (Don Ramiro). — Señor Presidente: voy a ocupar la atención de la Honorable Cámara para referirme a un problema que considero de gravedad, ya que tiene alarmados a modestos empleados y servidores del Ejército y Carabineros, que se sienten perjudicados por las medidas tomadas por la Dirección de la Caja del Seguro Obligatorio en relación con los arriendos de las poblaciones que tiene la Institución.

Se trata, señor Presidente, del desahucio ordenado por el vicepresidente de la Caja, señor

Moisés Poblete Troncoso, para terminar el contrato de arrendamiento de todas aquellas personas que no sean asegurados de la Ley 4,054.

Considero que esta medida va a perjudicar directamente a hogares de empleados y servidores públicos de escasas rentas, ya que sus bajos sueldos no les permiten arrendar una casita más o menos cómoda o independiente, como las que actualmente ocupan en las Poblaciones de la Caja del Seguro.

Esta orden, señor Presidente, no tendría nada de particular, si se tratara de quitarle las casas a empleados de grandes sueldos o rentas; pero, no es este el caso, porque los afectados con estas medidas son, como dije anteriormente, modestos empleados que en su mayoría ganan sueldos irrisorios y más bajos que los salarios de los propios obreros. No es posible que una Caja de Previsión Social, como es la del Seguro Obrero, tome medidas de esta naturaleza, agudizando el problema de la división de clases, que todos los gobernantes modernos tratan de eliminar, a fin de que nazca la armonía y paz en todos los sectores de la sociedad.

Yo comprendo que toda institución tiene la obligación y el deber de velar por el fiel cumplimiento de los derechos y garantías que otorga la Ley a sus imponentes. Pero, en la actualidad, cuando el problema de la vivienda se agudiza de tal manera que es imposible conseguir una habitación, creo que no puede ni debe hacerse excepción, toda vez que los afectados con la medida mencionada es gente que llegó a las poblaciones cuando éstas se entregaron en arrendamiento y, además, constituyen, entre empleados, militares, carabineros y otras personas no afectas a la Ley 4,054, una minoría que no pasa de ser mayor de un 20 o/o en cada población.

Yo comprendo también, señor Presidente, hasta donde, en teoría, es justa esta medida, pero en las actuales circunstancias ella es inaplicable, por las razones ya expuestas.

Conozco muy bien a los pobladores de la Caja; se que se trata de gente modesta y tranquila que merecen ser ayudados, ya que han vivido cuidando las casitas que arriendan, en la esperanza que algún día pueden ser propietarios de ellas. Por esto se sienten alarmados al ver destruidas sus esperanzas y sus esfuerzos para conservar y arreglar lo mejor posible sus habitaciones. Además, señor Presidente y Honorable Cámara, muchos de estos pobladores llegaron a ocupar sus casitas en calidad de asegurados a la Ley 4,054; pero, por circunstancias especiales de la vida, se han visto obligados a cambiar de trabajo o por su capacidad y trabajo, han sido ascendidos a empleados. También, Honorable Cámara, es el caso de los choferes, que en virtud de la Ley han pasado de obreros a empleados.

Por estas consideraciones pienso que tanto el señor vicepresidente de la Caja, como su Honorable Consejo, deben tomar muy en cuenta estas razones, a fin de evitar un conflicto que podría ser colectivo en las poblaciones de la Institución ya que los arrendatarios se encuentran férreamente unidos en torno a sus respectivos comités, que dependen del Frente Nacional de Arrendatarios de la Caja del Seguro Obligatorio.

El Honorable Consejo de la Caja debe tomar en

consideración que todos los pobladores luchan por conseguir la venta de las casas. Interpretando esta aspiración, el Diputado que habla tuvo el honor de presentar a la Honorable Cámara una moción que modifica el Artículo 2.º de la Ley 6,172, facilitando con dicha modificación, la adquisición de las casitas por sus ocupantes. Este Proyecto de Ley se encuentra en Tabla en la Comisión de Trabajo y Legislación Social y no necesito insistir en la importancia que tiene, ya que todos mis Honorable Colegas conocen el espíritu y la finalidad de la Ley 6,172, que, en síntesis no es otro que hacer, de cada arrendatario un propietario.

Señor Presidente: para terminar quiero dejar constancia que al hacer estas observaciones me guía un alto espíritu de justicia social y desearía que este mismo propósito inspirara al Señor vicepresidente, como al Honorable Consejo de la Caja, para revocar la medida tomada contra estos modestos arrendatarios, que tienen un derecho adquirido por ser antiguos moradores de las poblaciones y haber puesto durante años su esfuerzo económico a costa de grandes privaciones, para hacer mejoras y adelantos en sus casitas.

Termino, señor Presidente demostrando con cifras que este problema no reviste los caracteres de una invasión de empleados a las poblaciones de la Caja, como lo establecen las siguientes cifras: en la Población "Pedro Montt" compuesta de 600 casas, sólo 65 moradores no son asegurados; y en la Población "Lo Franco", con 520 casas, existen más o menos 120 arrendatarios que no son asegurados, incluyendo en esta cifras a los choferes, que todavía conservan las libretas del Seguro, muchas de ellas con imposiciones desde la fundación de la Caja.

Finalmente solicito de la Honorable Cámara se sirva transcribir estas observaciones al Sr. Ministro de Salubridad, para que tenga a bien darlas a conocer al Honorable Consejo de la Caja y a su vicepresidente Ejecutivo, a fin de que se digne reconsiderar la medida a que me he referido.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se enviará oficio a nombre de Su Señoría.

9.— PROTESTA DE LA ASAMBLEA LIBERAL DE CASTRO POR ULTRAJE A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON JOSE MANUEL BALMACEDA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Quedan nueve minutos al Comité Socialista.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— Le voy a conceder una interrupción al Honorable señor Marín Balmaceda.

El señor MARÍN.— Va a ser muy breve. Muy agradecido.

Señor Presidente: como única sanción para el individuo a que él se refiere, voy a dar lectura a un telegrama que he recibido de Castro:

"Justamente indignados inalficable actitud observada Jefe Oficina Crédito Agrario de ésta, Sr. Sergio Claro, por insólita actitud ante distinguida comisión colecta pro monumento Balmaceda, a

quien calificó asesino y sinvergüenza, prohibiendo empleados su dependencia contribuyen a la colecta, y, por último, arrancó violentamente de la solapa del abrigo de un miembro de la comisión la insignia con la efigie del ilustre Presidente para echarla al suelo y expresar cómo un Gobierno de izquierda podía autorizar una colecta para un asesino. Ante actos como éste, indignos de un funcionario público, que así ultraja la memoria de un ilustre Presidente de Chile, protestamos enérgicamente como liberales y como chilenos, de esta innoble actitud y esperamos señor Ministro no autorizará esta ofensa inferida al gran repúblico Presidente Balmaceda. Dejamos constancia entusiasta cooperación autoridades y vecinos y muy especialmente del Gobernador Departamento. Atentamente. Emilio Márquez, Secretario.— Antonio Cárcamo, presidente Asamblea Liberal, Castro".

El señor CHACON.—Debe ser nacista.

El señor MARIN.— Señor Presidente, ni siquiera merece condenación, sino compasión este señor Sergio Claro, que es incapaz de comprender el inmenso civismo el talento y la majestad moral que poseía ese Presidente de Chile que se llamó José Manuel Balmaceda.

Su mayor sanción es que este telegrama quede incorporado en los anales parlamentarios de Chile.

He dicho.

El señor MARDONES.— Está loco ese señor.

10.—ALARMA DE LOS HABITANTES DE LA POBLACION "AÑO 1925" DEL CERRO "LAS CAÑAS" DE VALPARAISO, CON MOTIVO DE UNA POSIBLE ORDEN DE DESALOJO DE SUS VIVIENDAS. PETICION DE OFICIOS

El señor VALDEBENITO.— Me voy a referir a un asunto, que tiene íntima relación con lo planteado por el Honorable señor Ramiro Sepúlveda.

El domingo 30 de mayo, me tocó visitar el cerro "Las Cañas" de Valparaíso y tuve ocasión de conocer la población que se construyó por la Caja de Crédito Hipotecario en el año 1925 y que se denomina hasta ahora Población "Año 1925". Viven en ella modestos trabajadores y empleados, que han cuidado las casas desde que el Estado se las dió en arrendamiento. Al igual de lo que ha expuesto el Honorable colega señor Sepúlveda, debo expresar a la Honorable Cámara que estos modestos moradores hoy día se sienten inquietos ante el comentario que se hace en el sentido de que estas casas serán entregadas a un organismo de suboficiales del Ejército o de la Armada.

Por eso pido, señor Presidente, en defensa de estos modestos ciudadanos de la población "Año 1925", que se dirija oficio al señor Ministro que corresponda para que éste, a su vez, haga llegar hasta la Caja de Crédito Hipotecario, la aspiración de estos pobladores de pasar a ser poseedores de estas casas; y, al mismo tiempo que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo para que ordene a la Caja de la Habitación Popular que estudie la manera cómo podrían adquirir esas casas para ellos a un bajo precio y de acuerdo con

los Reglamentos que la Caja tiene establecidos para estas operaciones.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se dirigirán los oficios a que se ha referido Su Señoría.

El señor CHACON.— Que se agregue a ellos mi nombre, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO.— Quiero pedir, además, señor Presidente, considerando que ya se sentó un precedente en este sentido con el Honorable señor Correa Letelier, que se nos amplie el tiempo en unos diez minutos más, con prórroga de la hora, para terminar mis observaciones y poder concederle una pequeña interrupción al Honorable señor Gaete, que quiere hablar sobre el mismo asunto a que acaba de referirse el Honorable señor Marín.

El señor GARDEWEG.— No hay inconveniente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El Honorable señor Valdebenito solicita que se le amplíe su tiempo por diez minutos, con prórroga de la hora.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

11.—SITUACION ECONOMICA DE LOS TRIPULANTES DE DRAGAS. PETICION DE OFICIO

El señor VALDEBENITO.— Debo pasar a referirme ahora, señor Presidente, a la situación de los tripulantes de dragas.

Los tripulantes de dragas, en el mes de septiembre del año pasado, acompañados, según creo, por el Honorable Diputado señor Ibáñez, llegaron hasta el Presidente de la República y le hicieron entrega de un pliego de peticiones, naciéndole ver la difícil situación económica por que atraviesa este gremio. Se le citó el caso, al propio Presidente de la República, de que en las dragas "Papudo" y otras, cuyos nombres no recuerdo en estos instantes, habían trabajadores que ganaban salarios de sólo 12 pesos al día, situación que subsiste hasta estos momentos, y que existía al respecto una verdadera anarquía, porque en otras dragas como la "Chipana" en la que los trabajadores ganan un salario de 18 pesos diarios.

En el pliego de peticiones solicitaban al Presidente de la República que la Dirección de Obras Marítimas les hiciera un reajuste de sus salarios.

Este gremio depende actualmente del Ministerio de Vías y Obras Públicas, en virtud de un decreto por el cual la Dirección de Obras Marítimas con varios de sus departamentos ha pasado a depender del Ministerio de Hacienda y el departamento de Construcciones depende del Ministerio de Vías y Obras Públicas.

Pido se dirija oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, para que tenga a bien hacer un reajuste de la situación económica de los tripulantes de dragas considerando que estos hombres trabajan 8, 10 y aún más horas continuada, sin percibir un estímulo adecuado en relación con el costo de alimentación en lo que se refiere a rancho.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se dirigirá el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

12.—NECESIDADES DEL PUEBLO DE MANZANAL, PERTENECIENTE A LA COMUNA DE QUILLOTA. — PETICION DE OFICIO.

El señor VALDEBENITO. — Por último, quiero manifestar que he recibido una comunicación del actual Alcalde de Quillota, señor Alfredo Rehobar, en que se refiere al populoso barrio de Manzanal, que se encuentra encerrado, por no decir casi embotellado, porque para poder llegar a Quillota sus habitantes tienen que hacer un gran recorrido que los obliga a pasar por las Comunas de Quintero y Viña del Mar. Es una extensa población agrícola, abandonada por la falta de atención de las autoridades y cuyos productos podrían fácilmente llegar a Quillota y contribuir al abaratamiento de las subsistencias.

La comunicación a que me he referido consta nada más que dos carillas y, para no ocupar el tiempo de la Honorable Cámara con su lectura, solicito que se inserte en la versión oficial y en el Boletín, con el objeto de que la conozca la opinión pública. Al mismo tiempo, solicito que se transcriba esa nota al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, dado que el Alcalde, en sus párrafos finales, solicita la construcción de un puente que no tendría un costo muy elevado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se acordaría hacer la inserción a que se ha referido el Honorable señor Valdebenito.

—Acordado.

Se enviará también el oficio respectivo a nombre de Su Señoría.

La comunicación que se acordó insertar, dice lo siguiente:

“Municipalidad de Quillota.

Quillota, 12 de mayo de 1943.

El populoso barrio de Manzanal, perteneciente a la Comuna de Quillota, se encuentra actualmente desvinculado de la Comuna por la imposibilidad de usarse la única vía que lo une a Quillota.

En efecto, los vecinos del barrio Manzanal utilizan para su comunicación con la Comuna el Camino Público, que sale de Boco y atraviesa Rautén, y este Camino Público se encuentra cortado desde hace mucho tiempo, a la salida de Rautén.

Manzanal, zona agrícola de bastante producción, se halla, por este motivo, completamente aislado de Quillota, y sus habitantes, para poder cumplir sus obligaciones tributarias, judiciales, fiscales y municipales, deben hacer un enorme trayecto, que los obliga a pasar por territorios de las Comunas de Quintero y Viña del Mar, antes de poder llegar a la ciudad de Quillota.

Nuestra ciudad, por esta misma dificultad caminera, se ve impedida de gozar de la abundante producción agrícola de Manzanal, y los agricultores y comerciantes de esa zona están obligados a llevar sus productos, con perjuicio de sus intereses y del de los consumidores quillotanos, a los mercados de Viña del Mar y Valparaíso.

En la actualidad, por el Camino Público en referencia, no se puede ni siquiera transitar en cabalgaduras, pues éstas están impedidas de atravesar el estero que separa los dos trozos del camino cortado.

Los vecinos para llegar hasta Quillota y acor-

tar el trayecto deben hoy atravesar el Río Aconcagua, con inminente peligro de sus vidas, y en caso de enfermedad, los profesionales llamados a atender a los enfermos están obligados a caminar a pie varios kilómetros para llegar hasta el enfermo.

La solución, para este verdadero problema de Manzanal es construir un puente que una el camino en sus dos extremos cortados, y esta solución, que resolvería en forma definitiva este problema vital y que terminaría con los enormes perjuicios que se causan en la actualidad a los vecinos de Manzanal, tendría un costo no superior a \$ 200.000.

Solicitar al Departamento de Caminos la construcción de este puente, nos significaría el tener que esperar durante mucho tiempo más el que dicho Departamento se decidiera a construirlo, ya que son también tantos los problemas de igual género que deben resolver en el país.

Esta circunstancia me ha impelido a dirigirme a la Honorable representación parlamentaria de la Provincia, a fin de obtener de los señores Diputados, que tan bien conocen las necesidades de nuestra zona y que con actividad reconocida están dispuesto a satisfacerlas, para solicitarles su preocupación constante y continuada para obtener de los Poderes Públicos la realización de esta pequeña obra.

Me asiste la absoluta seguridad de que el H. Diputado estudiará los medios para obtener la construcción de este puente y conseguirá que él se construya en el presente año.

Sus gratas noticias a este respecto las haré llegar, inmediatamente que me sean enviadas, a conocimiento de los habitantes de esta Comuna.

Le agradeceré anticipadamente la buena acogida que U.S. querrá prestar a esta petición, y queda atentamente a sus órdenes.

(Fdo.): Alfredo Rehobar G., Alcalde”.

13.—PROTESTA DE LA ASAMBLEA LIBERAL DE CASTRO POR ULTRAJE A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON JOSE MANUEL BALMACEDA.— ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MARIN SOBRE EL PARTICULAR.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Gaete.

El señor GAETE.— En primer lugar, deseo manifestar que las expresiones contenidas en el telegrama que el Honorable Diputado señor Marín Balmaceda acaba de leer me han causado profunda y justa indignación. Puede haber discrepancias, Honorable Presidente, sobre la forma en que los ciudadanos aprecian el Gobierno del ex Presidente, don José Manuel Balmaceda, pero no se puede tolerar que, transcurridos ya largos años y cuando la Historia ha juzgado y en todo su valor la actuación de ese mandatario, en este instante, cuando por deseo popular se le quiere erigir un monumento recordatorio de su memoria, haya individuos, como el que se señala en ese telegrama, que procedan en una forma en que no está de acuerdo con el espíritu de civilidad y democracia que reina en los espíritus de todos nuestros conciudadanos o, por lo menos, en la inmensa mayoría de ellos.

Yo dejo estampada mi protesta, señor Presiden-

te, y como es un funcionario público el señor mencionado en ese telegrama, desearía, si fuera posible, que se instruyera un sumario y se le sancionara ejemplarmente, porque no basta con la sanción de que el telegrama se publique en la prensa, como ha indicado en esta Cámara el señor Marín Balmaceda, sino que, a mi juicio, debe recibir también la sanción pública, la sanción de todos los hombres de bien de este país.

El señor MARIN BALMACEDA.— No puedo agradecer las palabras del Honorable señor Gaete, porque el nombre del Presidente Balmaceda no pertenece ni a mi familia ni a partido político alguno, sino que a Chile entero.

14.—MAL TRATO DE INQUILINOS DE LA HACIENDA "SANTA FE". DE LA BENEFICENCIA PUBLICA.

El señor GAETE. — Paso, en seguida, señor Presidente, a referirme a un asunto que me interesa plantear en este recinto, a fin de que cuanto antes éstas observaciones lleguen a conocimiento del señor Ministro de Salubridad y del Director General de Beneficencia.

Hace dos semanas tuve la oportunidad de visitar Santa Fe, en compañía del Honorable Diputado, señor Uribe y fuimos testigos de cómo se trata a los inquilinos que laboran en esa Hacienda de la Beneficencia.

Francamente señor Presidente no es posible dejar de indignarse al ver la forma despótica en que son tratados estos conciudadanos. Cualquiera persona que pudiera observar esto, tendría palabras de condenación hacia los hombres que tienen en sus manos los medios de solucionar los problemas que afectan a ese grupo de inquilinos.

Al preguntarles, en una reunión a la que asistieron setenta u ochenta de ellos, cuánto era el salario que ganaban, me han respondido que \$ 2,50 por día, más algunas pequeñas regalías.

Estoy cierto, señor Presidente que, si sumamos todas estas regalías, no en forma ligera, sino en la forma meditada y concienzuda que acostumbro a hacerlo pues, algo entiendo también del trabajo del campo, en ningún caso esta gente llega a ganar más de ocho pesos diarios.

Pues bien, no es éste tampoco el asunto de fondo que quiero tocar, sino otro: tienen estos ciudadanos en el interior del Fundo Santa Fe, propiedad de la Beneficencia, como he dicho, sus habitaciones desde hace mucho tiempo. Hoy día el señor Administrador ha ordenado que esas habitaciones sean trasladadas a orillas de la calle, pero con un agravante en contra del Administrador: que no quiere proporcionarles ni madera ni ninguna clase de material ni de ayuda para que se trasladen donde él desea.

Y yo me pregunto, señor Presidente, ¿es tolerable, es admisible que haya administradores que crean que así desempeñan bien su papel? Esto estaría perfectamente bien, cuando, en los tiempos de la Conquista, los negreros trataron a nuestros indios con el látigo en la mano.

Peró hoy día, en este siglo de la civilización, es condenable que lo haga cualquier hombre, sea de la situación que sea, de cualquiera ideología, de cualquier partido político; tal acto siempre tendrá nuestra condenación y, en este caso, no puede exi-

mirse de esta grave responsabilidad que pesa sobre su conciencia, el señor administrador de la Hacienda Santa Fe.

Por otra parte, se les niega una serie de derechos: no se les da a ellos ni a sus familias la leche que la Junta de Beneficencia acordó que se les distribuyera. Sin embargo, los jefes y administradores la tienen en exceso, como pudimos comprobarlo, mientras a los inquilinos y a los hijos de los inquilinos que trabajan en ese fundo de la Beneficencia no les llega ni un cuarto de litro ni una taza de leche.

Ante tales hechos, quiero levantar mi voz de protesta para que llegue a conocimiento de la Comisión Investigadora de los delitos cometidos por los que están encargados de esta Hacienda, que tiene como mil cuadras y que sería un paraíso si estuviera bien administrada y bien dirigida.

Así, todos los campesinos podrían vivir con tranquilidad, sobre todo, si no fueran objeto de persecuciones, como las que se hacen hoy día contra los que reclaman de los atropellos que he enunciado, no obstante el acuerdo de la Beneficencia.

El señor OLAVARRIA.— Este es un mal que ocurre en todos los fundos de la Beneficencia.

El señor GAETE.— Esperamos que el señor Ministro de Salubridad y el Consejo de la Beneficencia sancionen, en forma ejemplarizadora a este Administrador. No me importa el partido político a que pertenezca. Si de algún partido político forma parte, debe empezar éste por expulsarlo o, por lo menos, echarlo del cargo que tiene, porque no es merecedor ni digno del cargo que desempeña en una hacienda de cinco mil cuadras, si no demuestra un sentido real de organización y un sentido social para con sus subalternos.

No quiero referirme a otros cargos que tengo... El señor ATIENZA.— La Cámara debe conocerlos...

El señor GAETE.— Los voy a hacer llegar directamente, porque están escritos al Presidente de la Junta de Beneficencia, a fin de que investigue lo que hay respecto de ellos.

15.—CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD PESQUERA CON PARTICIPACION DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR CHACON EN SESION ANTERIOR.

El señor GAETE.— Voy a referirme, por último, señor Presidente, a una materia que ayer fue tratada en la Honorable Cámara.

Nuestro Honorable colega, señor Chacón Corona, trató en la sesión de ayer un problema que afecta a la Corporación de Fomento en relación con la industria pesquera, y otro señor Diputado, interrumpiéndolo, aludió al hecho de que la Honorable Cámara tiene dos representantes en el Consejo de la Corporación.

Efectivamente, nadie desconoce esta circunstancia de que la Cámara tiene allí dos representantes: el Honorable señor Loyola, como Consejero en propiedad, y el que habla, como subrogante.

No voy a contestar de inmediato las observaciones del Honorable Diputado, porque se necesita mayor tiempo para explicar la realidad de esta operación que ha realizado la Corporación de Fomento.

Informaré oportunamente a la Honorable Cámara una vez que haya recogido todos los antecedentes sobre esta materia.

Por lo demás, advierto a los señores Diputados que en cualquiera circunstancia en que un sector de la H. Cámara trate asuntos relacionados con la Corporación, me haré un deber en procurarme todos los datos que sean necesarios para darlos a conocer a Sus Señorías.

Puede estar segura la Honorable Cámara de que si de estos antecedentes se desprenden delitos, o actuaciones que no sean correctas, el Consejo que habla lo dirá claro, nitidamente.

No estoy en la Corporación de Fomento para amparar negociados ni para amparar a nadie en particular. Estoy para resguardar los intereses de dicha Corporación.

La representación que tenemos de la Cámara de Diputados es de fiscalización: tengan la certeza los señores Diputados de que estamos desempeñando a conciencia esta representación.

Es por esto, señor Presidente, que no quiero alargar este debate, ni quiero referirme, por ahora, a estas observaciones, de las cuales me haré cargo "in extenso" y con acopio de antecedentes en otra sesión.

16.—MAL TRATO DE INQUILINOS DE LA HACIENDA "SANTA FE", DE LA BENEFICENCIA PUBLICA.— ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SENOR GAETE SOBRE EL PARTICULAR.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Democrático.

El señor VENEGAS. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRUETO. — ¿Me permite el Honorable Diputado? Sólo para decir dos palabras.

Es para hacer un alcance a observaciones que acaba de formular el Honorable señor Gaete.

En la semana pasada, en la sesión del martes, por intermedio de la Secretaría de la Cámara, los antecedentes relativos a la gestión económica y comercial de la Hacienda Santa Fé, durante los últimos diez años. Los pedí, señor Presidente, porque he visto que esta administración ha ido sufriendo gradualmente ciertas alternativas.

He querido analizar serenamente y en la hora oportuna, toda la gestión económica de esta Hacienda, a través de varios años de labores. Sin embargo, como de las palabras del Honorable señor Gaete se desprenden cargos en contra del actual administrador, señor Quintana Burgos, yo no deseo, señor Presidente, que estos cargos queden pesando en el ambiente de la Honorable Cámara, sin formalizarse seriamente, a fin de que, si está funcionario ha incurrido en delito o en falta, se le haga responsable; pero, si no ha incurrido en ellos, también se hagan las rectificaciones del caso, para que no quede ni la más leve sombra sobre su honorabilidad y respetabilidad.

Sobre lo demás, no quiero pronunciarlo.

El señor OLAVARRIA. — Hago votos para que le manden los antecedentes que ha pedido Su Señoría porque desde estos bancos se han solicitado ya desde hace mucho tiempo, y no los hemos obtenido.

El señor IZQUIERDO. — Yo pedí datos el 6

de septiembre del año pasado respecto a una hacienda de Nuble y tampoco me los han remitido...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

17.—ACTITUD DEL GERENTE FISCAL DE LA EMPRESA DE TRACCION ELECTRICA DE SANTIAGO FRENTE A LA ELECCION DE DIRIGENTES DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DE DICHA EMPRESA.— PETICION DE OFICIO.

El señor VENEGAS. — Señor Presidente, tengo que referirme a un hecho que nos tiene profundamente molestos.

De acuerdo con la Ley Sindical, corresponde en el presente mes efectuar la designación de los nuevos dirigentes de las organizaciones sindicales. En la Compañía Chilena de Electricidad deberá realizarse en la presente semana la elección de los nuevos dirigentes del Sindicato de Empleados de Tracción N.º 1.

En estos servicios trabajan numerosos y respetables miembros del Partido Democrático, todos ellos con una larga vida de labor, en la cual han demostrado capacidad, respeto y eficiencia.

Asilándose en las prácticas democráticas que rigen estas elecciones, cinco de estos correligionarios míos quisieron presentarse a la lucha electoral sindical a que me vengo refiriendo. Pero para mayor seguridad de ellos y a fin de que mi amigo el Gerente Fiscal de esta Compañía, señor Miguel Vergara Imas, conociera la calidad de los hombres que se presentaban a la lucha, me solicitaron estos correligionarios una tarjeta de presentación, la que redacté gustosamente.

El señor Vergara Imas creo que debió haber sido mal informado, pues lejos de aceptar esta colaboración de mi partido y darle facilidades a estos elementos que iban a participar en una lucha electoral, en igualdad de condiciones con otros sectores políticos, hoy en la mañana hemos tenido la desagradable noticia, la ingrata sorpresa de saber que el señor Vergara Imas los ha echado a la calle, les ha cancelado sus contratos lisa y llanamente. Ha dejado sin trabajo a cinco padres de familia.

Hay algo más grave, señor Presidente: de entre estas cinco personas una de ellas goza del fuero sindical.

Yo pregunto ¿es posible que una organización fiscal se esté convirtiendo en un organismo sectorio en favor de determinada colectividad y que su jefe principal, lejos de dar la más amplia libertad electoral para este acto que obedece al cumplimiento de la Ley Sindical, se parcialice en forma tal, con desmedro del respeto que se debe a la Ley y con perjuicio directo para cinco padres de familia?

Un señor DIPUTADO. — ¡En todos los Sindicatos pasa eso, Honorable colega!

El señor VENEGAS. — Yo quiero pedir, a nombre de la representación parlamentaria democrática, que se oficie al señor Ministro del ramo a fin de que suspenda la elección que se realizará mañana y se pueda hacer justicia a estos elementos. Para proceder en la forma que crítico se ha argumentado que se encontró un Manifiesto en donde se hacen algunas alusiones poco agradables para la Jefatura de la Empresa. Yo he hecho averiguaciones sobre el particular y de ellas se des-

prende que este Manifiesto ha sido hecho por los elementos que tienen interés en que estos compañeros no participen en la lucha electoral. Fueron a una imprenta y mandaron a hacer—sin pie de imprenta— un manifiesto, grosero si se quiere, en el cual aparecen como responsables estos amigos nuestros. Nuestros correligionarios han acudido a la Dirección de Investigaciones y allí ha podido establecerse la culpabilidad de dos personas autores de este impreso; sin embargo, a ellos no se les ha hecho justicia en la Empresa.

El señor VALDEBENITO.—Podían haber ido a reclamar a la C. T. CH.

El señor VENEGAS.—Han ido a hablar con los dirigentes de su Partido, que somos los que tenemos la obligación de defenderlos, porque consideramos que la Ley Sindical es amplia y que no es posible que una Empresa con administración fiscal esté actuando parcialmente en favor de determinados sectores políticos.

En estos días se está hablando de armonía y de unidad en la Izquierda; y nosotros creemos que en esa forma no se practica la unidad.

Pasando a otro punto...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor CARDENAS.— A nombre de toda la representación democrática, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si señor Diputado: a nombre de la representación democrática.

18.—SITUACION DEL SINDICATO DE OBREROS GRAFICOS DE LA IMPRENTA LATHROP, DE SANTIAGO

El señor VENEGAS.— Voy a aprovechar esta oportunidad, Honorable Cámara, para referirme a la situación de otro Sindicato, al cual se refirió ya el Honorable colega señor Cárdenas en la sesión pasada: al Sindicato de Obreros Gráficos de la Imprenta Lathrop.

Estos compañeros siguen su "vía crucis", deambulando por los Juzgados del Trabajo, el Ministerio del Interior y el del Trabajo y aún no pueden encontrar quien les haga justicia.

Hay entre ellos el temor de que, en un nuevo deseo de satisfacer sus caprichos, el señor Herman Hertz Garcés, despida a otros 15 o 20 obreros más; de manera que no alcancen a tener el número suficiente para constituir el organismo sindical.

He recibido de estos compañeros una carta en la cual explican su situación y los últimos acontecimientos ocurridos respecto de ella. Le daría lectura, Sr. Presidente, pero como hay otros colegas que desean usar también del tiempo que le corresponde al Comité Democrático, rogaría al señor Presidente que se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se inserte en la versión oficial de la presente sesión esta carta a que me he referido.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se insertaría en la versión oficial la carta a que ha hecho referencia el Honorable señor Venegas.

El señor ATIENZA.— Que se inserte

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Acordado.

La carta a que se refiere al acuerdo anterior, es del tenor siguiente:

"Santiago, 7 de junio de 1943.

Señor

Máximo Venegas,
Presente.

Estimado señor Diputado:

Nos dirigimos a Ud. para hacerle una denuncia de tal gravedad contra los intereses obreros, que no dudamos dará a conocer en la Honorable Cámara de Diputados, para llamar la atención de esa Corporación sobre este hecho que necesita una inmediata solución.

Nuestro Sindicato, que fué el primero en fundarse en la industria gráfica, hace ya 12 años, se ve amenazado a su total destrucción por las artimañas del actual dueño de la antigua Imprenta Lathrop, hoy "San Germán".

Y como una aberración inconcebible, este señor se siente amparado por una jurisprudencia sentada por la Corte Suprema del año 1940 y que anula el Art. 509 del Código del Trabajo que más adelante le detallaremos.

El señor Herman Hertz Garcés, abogado, actual propietario de la Imprenta, ha puesto en ejecución y desde el momento de hacerse cargo del establecimiento, una política provocativa en contra del personal, a pesar de que el Directorio del Sindicato, saturado de muy buen espíritu conciliatorio, trató por todos los medios posibles de buscar entendimientos razonables y legales.

Fué así como el sábado 8 de mayo a las 10 de la mañana por intermedio del Administrador del Taller, señor Enrique Yuri, procedió a notificar al Presidente del Sindicato de que ese día se suprimirían horas de trabajo o se desahuciaría una cantidad de compañeros aduciendo escasez de trabajo. El compañero Presidente contestó a esto de que era ilegal y fuera de toda norma de corrección este procedimiento. Y aún más, que no tenía ningún fundamento, pues el señor Hertz había manifestado al Directorio una semana antes de que tenía más de \$ 700.000 en trabajos por mandar al taller y que había rechazado trabajos a ejecutar por exceso de órdenes a cumplir. Al ir a pedir la confirmación del señor Hertz sobre este punto, éste señor negó en forma indigna de un caballero y de un hombre de honor el haber dicho estas cosas al Directorio. El lunes 10 el Administrador señor Yuri, en forma inconsulta e ilegal, por cierto, pretendió desalojar al personal del Taller una hora antes de lo que legalmente está estipulado. De más está señalar de que premeditadamente la Firma ha retenido las órdenes a Taller creando una escasez ficticia de trabajo; maniobra que todos los años usan los industriales gráficos en el mes de mayo, como una manera de desmoralizar al gremio que pide el reajuste y revisión de su tarifado.

En este año, el nuevo industrial, abogado don Herman Hertz Garcés, ha querido aprovechar esta situación ficticia de falta de trabajo para destruir nuestra organización sindical y desconocer de inmediato todas las conquistas que el gremio tiene a través de cruentas y largas luchas. De paso debemos decir que este señor tiene ideas y creemos que actividades completamente totalitarias, reñidas con la Carta Constitucional de la República y con la línea de respecto a las leyes y conquistas obreras que el propio Gobierno en varias oportunidades ha declarado respetará y hará cumplir.

El día martes 11 de mayo, el Administrador se-

ñor Yuri reiteró al Presidente del Sindicato la decisión de rebajar la jornada de trabajo o de desahuciar personal esa misma semana. El compañero Presidente le manifestó de que el personal en reunión del miércoles 12 de mayo resolvería esta situación; y le recalcó nuevamente de que no había motivos para la supresión de horas o de personal, pues le constaba al Sindicato de que habían órdenes, pero que para crear dificultades a las relaciones entre el Sindicato y la Firma, es la última las estaba reteniendo.

El miércoles 12 de mayo el personal en asamblea general y amplia acordó por unanimidad elevar un pliego de peticiones dándole el carácter de conflicto colectivo. De más está decir que este pliego está encauzado dentro de todas las claras y precisas disposiciones que otorga y exige el Código del Trabajo.

La Asamblea sopesó en forma consciente las finalidades que pretendía el señor Hertz Garcés; que no eran otras que destruir la organización sindical, que está facultada por el Código y reconocida jurídica y legalmente por las más altas autoridades estatales (tiene personería jurídica desde hace 12 años).

Recalamos de que el pliego de peticiones está en todo de acuerdo con las necesidades más elementales internas del establecimiento y del personal, y que desde hacía mucho tiempo se estaba pidiendo que se solucionaran: tales como, Policlínica para los accidentes del trabajo (actualmente no hay siquiera algodón ni alcohol; sólo existe una caja con una cruz roja en la tapa); las imposiciones de la Ley 4054 al día, pues varios compañeros no han podido percibir subsidios por enfermedad, por no cumplirse con esta obligación.

El jueves 13 de mayo se presentaron los pliegos a la Dirección General del Trabajo, a la Inspección Provincial y al señor Hertz, dándole el carácter de conflicto colectivo y, de acuerdo con el Art. 509 del Código del Trabajo, que concede inamovilidad o fuero a los obreros. No obstante estar planteado el conflicto, el sábado 15 de mayo se notificó de desahucio a 19 compañeros, sin ninguna razón y únicamente como represalia, como se podrá fácilmente apreciar. Dentro de estos 19 compañeros existen más de 10 con antigüedad que fluctúa entre los 15 y 25 años en la Firma; como podrá apreciar, estimado Diputado, también esta actitud es una prueba de la ofensiva patronal en contra de los hombres antiguos de una industria, desamparados hasta hoy de leyes que hagan siquiera justicia en parte al obrero que ha dado sus mejores años de vida al progreso de una industria a los bolsillos de capitalistas inhumanos, que sólo miran sus pingües utilidades, importándoles un ápice la suerte que corren, ya agotados y en el ocaso de su vida, los que le amasaron su bienestar y el de sus socios y familiares.

En el Congreso, según sabemos, está para su estudio el proyecto de ley de reconocimiento de los años de servicios a los obreros; ésta es una de las más apremiantes necesidades de hoy en día para la clase trabajadora chilena, desamparada casi totalmente por los organismos estatales.

Y, créanos, señor Venegas, siendo este proyecto en su fondo tan justo y humano para la propia tranquilidad y desenvolvimiento de la marcha industrial del país, dudamos que pueda ser una realidad; pues tenemos la certeza de que aún aquellos que en la Cámara representan al pueblo

o se dicen representarlo, no lucharán por él, sino por la defensa de sus intereses o de los intereses que representan. Ud. comprenderá a quienes nos referimos, a esos diputados que se dicen izquierdistas y que de eso sólo tienen la máscara.

Tenemos la confianza, estimado Diputado, de que usted defenderá este proyecto, con el mismo calor que ha abrazado todas las causas en beneficio del proletariado chileno, tan poco socorrido por sus líderes o defensores oportunistas.

Por intermedio del administrador, señor Enrique Yuri, impidió el señor Hertz, el lunes 24, la entrada de estos compañeros en una forma hasta cierto punto pintoresca; pues con pistola en mano, al estilo de un gangster de Chicago, intimidó a los obreros que, apoyados en las leyes en vigencia concurrían a sus labores. En vista de este atropello, ya no sólo a nuestro Sindicato, sino a las propias autoridades del Trabajo, que están encargadas de cautelar las leyes, pues, habiendo un Inspector del Trabajo presente y negándose el señor Hertz a permitir la entrada de los 19 compañeros, vinimos recién a comprender el porqué de la soberbia de este señor abogado, con pretensiones de industrial gráfico. Según él, aun habiendo conflictos colectivos planteados, se podía desahuciar personal; esta aberración y atentado contra los intereses de la clase trabajadora organizada y por ende de la tranquilidad del país, está legalizada y aprobada por un llamado Alto Tribunal del país, como es la Corte Suprema.

Hasta estos momentos, y mientras no se revoque esa desgraciada jurisprudencia, dictaminada en el año 1940, o se reforme el Art. 509 del Código del Trabajo; estamos bajo la impresión de que en la Corte Suprema se ha dejado en situación indefensiva a obreros y empleados.

Porque, señor Venegas, es inconcebible el fallo dado por la Corte, condenando lo menos y absolviendo lo más; pues dice así, al referirse a los despidos cuando existe un conflicto colectivo:

"No siendo lo mismo "suspender" que "desahuciar", según la disposición contemplada en el Art. 509 del Código del Trabajo, que prohíbe "suspender" estando pendiente un "conflicto colectivo", no obsta para que el Patrón o empleador "desahucie" al empleado u obrero". (Corte Suprema, recurso de queja, jurisprudencia al día, tomo XII, 1940, N.º 536-537, pág. 279).

Pedimos a Ud. Honorable Diputado, su cooperación en esta labor; nosotros de la calle, del café, de todas partes, aun desde donde no se nos quiera oír, recalcaremos el baldón que la Corte Suprema se echó encima al dictar ese fallo, fruto de un estudio precipitado.

Usted en el Congreso podrá plantear este hecho con la plena confianza de que hará una obra inigualada en defensa de la vida de las organizaciones legales del país, que hasta este momento respetan las leyes vigentes; y que en el día de mañana, con esta provocación de parte del capital amparado por los organismos estatales, obligará al proletariado chileno a sacudirse de sus ligaduras y salir resueltamente a la calle a defenderse solo, sin necesidades de leyes ni autoridades.

Saludan muy atentamente a Ud., por Sindicato Industrial Lathrop Hnos. — Luis Baños H., Presidente. — Humberto Soto A., Secretario. — Alfredo Lasserre V., Tesorero. — Rigoberto Segura P., Director. — Guillermo Varela López, Director".

19.—DIFICULTADES EN EL RACIONAMIENTO DE BENCINA PARA LOS CHOFERES DE AUTOMOVILES DE ARRIENDO DE LA CAPITAL.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Dentro del tiempo del Comité Democrático, tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS. — Señor Presidente: debo referirme a un hecho relacionado también con los servicios de movilización; al racionamiento de bencina que se está efectuando en la capital.

Para obtener este racionamiento, señor Presidente, se exige demasiado. Precisamente, a los choferes de automóviles de arriendo, que son los que más necesitan trabajar para alimentarse, ellos y sus familias, y que no tienen otra fuente de recursos que ésta, se les exige certificado de antecedentes, que hoy día cuesta, me parece, alrededor de doce pesos y, además, deben perder un tiempo precioso en estas diligencias. Debo advertir —creo que no estará de más hacerlo— que algunos de estos choferes aún están pagando el coche con el cual trabajan para vivir.

En seguida, señor Presidente, por una falta insignificante, la más mínima, relacionada con estos antecedentes, por algún tropiezo o dificultad ocurrido en su profesión, hace 3, 4 o 5 años atrás, han quedado sin trabajo muchos de estos choferes, porque no se les ha dado el disco de libre tránsito y, por consiguiente, se les ha negado también el racionamiento de bencina. Por lo demás, se les restringe o aumenta el racionamiento mensual, en forma caprichosa, verdaderamente irritante.

Señor Presidente, si esta famosa Dirección de Racionamiento procediera con justicia y equidad y se acordara de que su nombramiento lo efectuó un Gobierno de Izquierda, debería actuar con absoluta igualdad respecto de todos los choferes, y no sólo hará entonces estas exigencias a los que tienen que trabajar para ganarse el sustento diario, sino también a los particulares, a quienes no se les ha exigido ningún requisito para darles el disco de libre tránsito, a pesar de que muchos de ellos se encuentran sumariados o en libertad bajo fianza por los atropellos que han cometido.

Esto no es justo, señor Presidente. Estimo que deben evitarse estos hechos, que son verdaderas injusticias, y que constituyen una manifestación de desigualdad irritante.

Los que necesitan trabajar para comer se ven imposibilitados de hacerlo; en cambio, se les da facilidades a otras personas que manejan su automóvil sólo por placer. Es así como vemos en la ciudad de Santiago transitar automóviles de particulares con "gente bien", manejados muchos de ellos por señoritas o señoras que, por supuesto, no van a una ocupación, sino a los diversos paseos, a divertirse. Todas estas personas tienen facilidades al máximo, y, en cambio, a los que trabajan en su coche para poder vivir y alimentar a su familia se les hace ir a diversas partes y perder el tiempo. Esto no es justo y debe remediarse.

20.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Los Honorables señores Cafias Flores y Arias re-

nuncian a la Comisión de Gobierno Interior.

Propongo en su reemplazo a los Honorables señores Fernández Larraín y Morales San Martín.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptarían estas renunciaciones y reemplazos.

Acordado.

El Honorable señor Díaz renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Núñez.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptarían estas renunciaciones y reemplazos.

Acordado.

Los Honorables señores Delgado, Donoso y Smitmans renuncian a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Propongo en su reemplazo a los Honorables señores Martínez, Opató y Marín.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptarían estas renunciaciones y reemplazos.

Acordado.

21.—SESIONES DESTINADAS AL DESPACHO DE SOLICITUDES PARTICULARES.— INDICACION.

El señor PROSECRETARIO.— El Comité Conservador formula indicación para que la Honorable Cámara acuerde celebrar sesión el día miércoles, de 19.30 a 21 horas, con el objeto de ocuparse de asuntos de interés particular.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En conformidad al Reglamento, la votación debe ser secreta.

En votación secreta la indicación.

—DURANTE LA VOTACION.

El señor GAETE.— Siempre que se trate de amparar las solicitudes de los pobres, no hay inconveniente.

El señor GARRIDO.— ¿No es improcedente, señor Presidente, la indicación??

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No, Honorable Diputado.

La indicación que formuló el Comité Democrático fué para prorrogar la sesión.

El señor GARRIDO.— Y ésta. ¿para qué es entonces?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Para celebrar una sesión especial.

El señor BENAVENTE.— ¿Para cuándo, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Para el miércoles próximo.

El señor PROSECRETARIO. — De 19.30 a 21 horas.

El señor ATIENZA.— ¡Muy bien!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a proceder a recoger la votación.

El señor GAETE.— ¿Y habiendo unanimidad para esto, no se podría suprimir la votación secreta, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El señor Secretario me llama la atención en este momento en el sentido de que la indicación del Comité Conservador es para celebrar sesiones todos los días miércoles a la hora indicada.

El señor DE LA JARA.— Hasta el término del Período Ordinario.

El señor CARDENAS.— Esta es una votación muy engorrosa, señor Presidente.

El señor URIBE (don Damián).— El año pa-

sado se hizo así durante todos los miércoles, señor Presidente.

El señor CARRASCO.— Habría que empezar de nuevo esta votación, señor Presidente.

Vari señores DIPUTADOS.— Claro.

El señor BORQUEZ.— Todo lo que se ha hecho tenemos que repetirlo entonces, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO.— ¿El año pasado no se hacía lo mismo, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ha habido un error en cuanto a lo que se estaba votando, de tal manera que se va a recoger la votación de nuevo.

El señor PROSECRETARIO.— La indicación es para celebrar estas sesiones especiales todos los miércoles de 19.30 a 21 horas.

—Verificada la votación en forma secreta, por medio de balotas, resultaron 44 votos por la afirmativa y 18 por la negativa.

El señor PROSECRETARIO.— Total de votos, 62. Los dos tercios necesarios para la aprobación de la indicación son 41 votos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Aprobada la indicación.

22.—ACLARACION DEL ART. 15 DE LA LEY N.º 6.880.— INDICACION PARA EL PRONTO DESPACHO DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Venegas, apoyado por el Comité Democrático, formula indicación para que la Honorable Cámara acuerde recabar de la Honorable Comisión de Hacienda, el pronto despacho del proyecto sobre "Aclaración de la Ley 6.880" en su artículo 15.º que hace ya más de ocho meses que se encuentra en esa Comisión y no ha sido despachado; y que una vez evacuado el informe de la Comisión antes nombrada, se ponga en uno de los primeros lugares de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria próxima.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Este proyecto se compone de dos partes: en la primera, hay una petición a la Comisión de Hacienda; y en la segunda, otra petición en el sentido de que se coloque el proyecto en la Tabla de Fácil Despacho.

La segunda petición se refiere a una facultad que es privativa del Presidente de la Cámara.

La Cámara no podría reglamentariamente eximir el proyecto del trámite de Comisión de Hacienda. Lo que podría hacerse es recomendar a esa Comisión el pronto despacho del proyecto.

El señor VENEGAS.— Tengo interés en que la Honorable Cámara se aboque al conocimiento de este asunto, pues las personas a quienes afecta el proyecto se hallan en situación muy difícil, por lo que las vemos ambular por los pasillos de la Cámara en demanda de justicia. Sin embargo, a pesar de haber transcurrido más de un año y de tratarse de una cuestión insignificante, no se logra aún el despacho del proyecto.

El señor ATIENZA.— Se le podría dar un plazo a la Comisión.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La Mesa estima que no es ese el temperamento que podría adoptarse.

El señor ATIENZA.— ¿Qué se podría hacer entonces?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—

Se le podría recomendar a la Comisión el pronto despacho del proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, así se acordará.

Acordado.

23.— DIFICULTADES EN EL RACIONAMIENTO DE BENCINA PARA LOS CHOFERES DE AUTOMOVILES DE ARRIENDO DE LA CAPITAL.— PETICION DE OFICIO.—

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede continuar el Comité Democrático en el uso de la palabra.

El señor ATIENZA.— Pero no se enciñe tanto, señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Me va a perdonar el Honorable colega que no tenga la calma necesaria para tratar estos problemas que afectan a los obreros, porque naturalmente tengo el orgullo de haber sido obrero y convivir diariamente con ellos. Su Señoría, cuando en forma tan brillante desempeñó el cargo de Director de la Enseñanza Secundaria, pudo adquirir la calma necesaria.

El señor ATIENZA.— Le agradezco a Su Señoría estos conceptos y puedo afirmarle, si me lo permite, que me he preocupado también, durante este año, de lo relacionado con la movilización y con los choferes, en circunstancias que un sector considerable de ellos no había sido atendido, porque no habían tenido la oportunidad de que alguien los ayudara para poderse ganar esta consideración, que es de justicia.

El señor CARDENAS.— Es indudable, señor Presidente, que el Diputado que habla no puede competir con el Honorable señor Atienza en la defensa de los intereses de este personal y de los obreros; pero lo hace con calor para suplir la deficiencia de su defensa, pues estas necesidades las ha sentido y las siente muy de cerca, no sólo desde este periodo, sino desde que ocupa un asiento en la H. Cámara y desde su ya lejana juventud de luchador social.

El señor ATIENZA.— Lo creo, Honorable colega.

El señor CARDENAS.— Ruego, pues, a la Mesa que se sirva transmitir mis observaciones sobre la desigualdad en el racionamiento de bencina, al señor Ministro del Interior y al de Economía, para que ellos traten de remediar esta situación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Yo solicitaría del señor Presidente que se sirviera prorrogar el tiempo del Comité Democrático por cinco minutos. Nosotros nunca solicitamos prórrogas...

El señor ATIENZA.— No hay inconveniente.

24.— NECESIDADES DE AUMENTAR LA CUOTA DE RACIONAMIENTO DE CEMENTO A LA FABRICA DE PIZARRENO.— PETICION DE OFICIO.—

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Con la venia de la Sala, puede continuar usando de la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Deseo pedir también, señor Presidente, que se envíe, en nombre de la representación democrática, un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio para que solicite, a su vez, del señor Comisario de Subsistencias se sirva proporcionar a la Fábrica de Pizarreño la

cantidad de cemento que necesita, porque antes del racionamiento de este material se le daban 45 mil sacos de cemento y hoy se ha rebajado esa cantidad en 20 mil.

Esta rebaja, cuando la fábrica productora de cemento está en situación de proporcionar la cantidad primitiva, va a perjudicar a 400 obreros que trabajan en la fábrica de Pizarreño. Hay necesidad hoy día, en que no se puede importar fierro, de aumentar la producción de pizarreño para suplir esa deficiencia.

Trabajan cuatrocientos obreros en la fábrica afectada y doscientos corren el riesgo de quedar cesantes.

Hace un momento, ha venido a la Cámara el Directorio del Sindicato de dicha fábrica, con el objeto de que el que habla, como Diputado por Santiago y como democrático represente el peligro que se cierne sobre ellos y al cual no es ajena tampoco la Dirección de los Ferrocarriles, que por su parte no proporciona los elementos de transporte necesarios.

Rogaría al señor Presidente que se sirviera disponer el envío de los oficios a que me he referido, tanto al señor Ministro de Economía como al señor Ministro de Vías y Obras.

El resto de nuestro tiempo lo va a ocupar el señor Agurto, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se enviarán los oficios en la forma expresada por Su Señoría.

25. — REITERACION DE UN OFICIO ENVIADO EN NOMBRE DE LA CAMARA. —

El señor AGURTO. — Hace algún tiempo solicité y obtuve que se enviara en nombre de la Cámara un oficio al señor Ministro del Trabajo en relación con la separación del jefe del Departamento de Propiedades de la Caja de la Habitación Popular.

Hasta el momento esta petición no ha tenido la suerte de ser atendida, y creo que la desatención no sólo afecta al Diputado que habla, sino a la Corporación entera.

Por eso, me permito solicitar, señor Presidente, quiera recabar el acuerdo de la Honorable Cámara para reiterar esta petición de oficio.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se reiterará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor AGURTO. — La circunstancia de que nuestro turno haya debido repartirse y que, por lo mismo ya haya sido totalmente ocupado, me obliga a solicitar la benevolencia de la Honorable Cámara para poder desarrollar otras observaciones que desearía hacer. De lo contrario, estaría imposibilitado de hacerlo hasta otra sesión.

El señor ECHAVARRI. — El Comité Independiente no tiene ningún inconveniente, siempre que S. S. hable después.

El señor AGURTO. — Yo solicito una prórroga de diez minutos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Hace poco, al Honorable señor Cárdenas se le concedieron cinco minutos. No puedo pedir una nueva prórroga para el Comité Democrático, porque hay 3 o 4 señores Diputados que han solicitado la palabra con anterioridad.

El señor AGURTO. — Lo dejo a la voluntad y benevolencia de la Honorable Cámara.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El Honorable señor Agurto, solicita que se le conceda la palabra por diez minutos.

El señor ECHAVARRI. — Después del turno del Comité Independiente, no habría inconveniente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No hay acuerdo.

No puede aceptarse condicionalmente la prórroga.

Le corresponde el próximo turno al Comité Independiente.

26. — EL CORPORATIVISMO Y LOS DEFECTOS DEL ACTUAL REGIMEN POLITICO Y ECONOMICO.

El señor BART. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART. — Señor Presidente, en mi carácter de Diputado independiente que pertenece, también, a un partido independiente, desvinculado de toda ingerencia en este Gobierno y en todos los gobiernos, voy a hacer algunas observaciones respecto a la fulminante solución de la última crisis.

La solución de la última crisis, señor Presidente, tiene ciertos caracteres que, para las personas ajenas a la política, pueden pasar desapercibidas; pero que, para el verdadero político, tiene caracteres especiales, que es necesario hacer resaltar.

Los regímenes democráticos y parlamentarios tienen antiguos vicios que caracterizaron el exceso de parlamentarismo, por olvido de que estamos sometidos a una nueva disciplina constitucional en la cual S. E. el Presidente de la República tiene más atribuciones y, por consiguiente, mayores responsabilidades.

De manera que el país, que estaba, como he dicho, alarmado por esta rápida sucesión de Ministros que sin ninguna razón aparente, sin ninguna conveniencia para el país, sin llevar ningún plan definido y concreto de Gobierno luchaban por alcanzar las alturas del Poder, habrá sentido una sensación de alivio al ver que S. E. el Presidente de la República, en defensa de sus prerrogativas, solucionó esta especie de "impasse" de una manera fulminante y diremos casi manu militari.

Para las personas ajenas a la política, a las pasiones, a los resquemores y a los odios que ella engendra, este incidente tiene consecuencias de verdadera trascendencia.

Ya S. E. ha advertido en severas admoniciones a los partidos que son base de su Gobierno que, en primer lugar, deben propender a la función de gobernar.

Me imagino, señor Presidente y Honorable Cámara, el desencanto de S. E. el Presidente de la República, que mientras fué soldado de fila creyó en la virtud fantástica de la democracia como panacea infalible para llevar al país por senderos de prosperidad y felicidad, pero que hoy, en el puesto de responsabilidad, en momentos agudos y difíciles para nuestro régimen republicano, debe haber hecho algunas consideraciones no tan favorables para el régimen que él propició cuando no tenía la alta responsabilidad que hoy inviste.

Sus discursos se han caracterizado por un tono dolido y, últimamente, por un tono áspero. Ellos traducen este fenómeno a que me he referido.

S. E. el Presidente de la República ha tenido que afrontar actualmente situaciones de enorme gravedad que no se habían presentado desde hace muchos años a esta República. Pero, señor Presidente, esta tragedia a la cual estamos asistiendo, o sea, la crisis del régimen parlamentario, democrático y republicano, para nosotros los agrarios no es ninguna sorpresa. Siempre hemos considerado que los regímenes democráticos son eficientes mientras no son democráticos; apenas se extrema la nota de democracia, cuando se llega indefectiblemente a la demagogia, este régimen que, en teoría, para la discusión académica, es de una belleza realmente idealista, aplicado a la práctica da este fruto de podredumbre, de anarquía, de caos y desgobierno.

Para nosotros, estas luchas políticas no son cuestiones baladíes. Al Gobierno del país está vinculado el interés del 99 por ciento de los habitantes de la República y ellos ven, con pavor, cómo esta panacea democrática ha fracasado total e indefectiblemente. El hombre de la calle, por una consecuencia lógica y natural, cree que ya no hay más que una solución y se habla "sotto voce" en corrillos, de una próxima dictadura.

Es conveniente, Honorable Cámara, que nosotros precisemos exactamente nuestro mal. Si bien el régimen democrático republicano ha hecho crisis y ha producido este caos y esta corrupción, no nos dejemos engañar por el aspecto contrario: La Dictadura, que para muchos espíritus débiles es la única solución posible y urgente que se puede aplicar para corregir los desaciertos y los desastres económicos de las democracias.

No nos dejemos engañar por el aspecto contrario. No nos dejemos deslumbrar por las dictaduras. Es eso lo que yo quiero analizar lo más fríamente posible.

Para un hombre de estudio, para un hombre desinteresado, estos problemas tienen una trascendencia trágica. Deberíamos nosotros en este momento analizar a fondo la llaga que nos corroe, ver si somos capaces de poder mantener, en un régimen de libertad, el principio de eficiencia.

Yo creo que no hay que hacer un gran esfuerzo para demostrar que democracia y eficiencia son términos antinómicos; y también no creo que sea necesario demostrar que la dictadura no ha conducido a ningún pueblo a un régimen de estabilidad y de felicidad. Entonces, señor Presidente, si se me permite, yo creo que los espíritus estudiosos, las gentes que no tienen intereses pequeños, los espíritus verdaderamente libres deben abocarse al estudio de una fórmula que, al mismo tiempo que conserve el principio sagrado y bello de la libertad, restituya a nuestra Nación la eficiencia indispensable para poder vivir dignamente en el mundo civilizado.

El Diputado que habla y los representantes agrarios, desde hace muchos años vienen preconizando el principio Corporativo en esta Honorable Cámara, con poco éxito en periodos de paz y abundancia, pero con un éxito creciente ahora que los espíritus se sienten angustiados por un presente de dudas, angustias, e inseguridad general.

Siento que no esté presente en este instante el Honorable Diputado señor César Godoy, que al oír

sólo el nombre de Corporativismo salta inmediatamente, diciendo que es un sistema que hace ya trescientos años dejó de existir.

El señor CHACON.— Entonces ha dicho la verdad.

El señor RUIZ.— Tiene razón.

El señor BART.— Lo pongo en duda.

Los miembros de mi partido y yo no somos tan ignorantes ni tan fanáticos que desconozcamos que en los tiempos actuales no es posible retrotraer a los nombres y a la sociedad actual, al sistema cerrado y estrecho de la Edad Media. Al contrario, nosotros, como neo corporativistas, creemos que el problema del Gobierno de los pueblos no se podrá resolver nunca, mientras los hombres no lleguen a una separación neta de poderes: el poder económico y el poder político.

Yo pregunto a la Honorable Cámara, ¿cuál es el fundamento de las discordias y choques que se producen en el seno de los partidos? En su tan ponderado y voceado idealismo; es que los partidos que se dicen idealistas, Honorable Cámara, son tan idealistas como es valiente y honrado aquel hombre que a cada rato tiene necesidad de hablar de su honradez o de su valor.

Cuando un hombre me habla a cada momento de su honradez o de su valor, yo desconfío; el hombre realmente honrado no habla de ello y los partidos que dicen tener bases de idealismo, no son realmente idealistas. Los partidos actuales son creaciones inorgánicas pasadas de moda. Y no hago distinción y puedo referirme tanto al Partido Radical, como me podría referir al Partido Conservador...

El señor GARDEWEG.— ¡Cuidado!

El señor BART.— En esta materia soy totalmente independiente, Honorable colega.

Todos los partidos políticos actuales son conglomerados inorgánicos con intereses diferentes y por eso ante los proyectos de efectos económicos, ante una desvalorización de la moneda, ante el problema del costo de la vida, de las tarifas aduaneras y de los gastos del Erario Nacional, etc., no pueden ponerse de acuerdo entre sus componentes por cuanto entre ellos existen intereses contrapuestos.

En ellos hay profesionales, comerciantes, industriales, ideólogos y atormentados...

RISAS EN LA SALA.

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor BART.— De manera que, Honorable Cámara, todos los problemas que tienen estrecha y trágica relación, con la vida económica del país, no pueden ni podrán ser resueltos.

El señor AGURTO.— De otra manera no se explica cómo es que Su Señoría, como empleado particular, no pensaba...

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor BART.— En cambio, ¿cuán diferente sería si estuviésemos gobernados, según las doctrinas que propiciamos nosotros, o sea, la separación de las materias económicas y materiales en una Cámara Económica, y las que tienen relación con las doctrinas y las altas orientaciones del espíritu en una Cámara Política, en la cual las grandes mentalidades, desvinculadas de los intereses mezquinos y bajos, podrían tratar los altos y nobles problemas idealistas; habría un cambio, una acción y reacción de ideas que darían la orientación de una gran política, pero no esta política ambigua e ineficiente, en la cual se habla de idealismo al mismo tiempo que se tiene metidas las

manos hasta los codos en el bolsillo de los contribuyentes.

El señor ROJAS.— ¿De modo que antes no había luchas entre las corporaciones?

El señor BART.— Le aconsejo, Honorable colega, que estudie esta materia.

Por eso, Honorable Cámara, todas estas reflexiones que honradamente se hace el Diputado que habla en representación de este grupo corporativo, que está creciendo, tienen que triunfar...

El señor CHACON.— ¡Que esta perdiendo!

El señor BART.—... no en virtud de su propio espíritu y méritos, sino en virtud de la ineficacia total y absoluta de todo sistema democrático de Gobierno. Por eso es que seguiremos luchando, aunque sea en medio de la indiferencia, porque estamos seguros de que esta fórmula de razón, de inteligencia y de claridad, tendrá que triunfar.

El señor VIDELA.— Esperaremos...

El señor BART.— Los momentos son graves, Honorable Cámara. En tiempos de paz y de abundancia, indudablemente que cualquiera corporación, por torpe que sea, puede gobernar.

Pero en los actuales momentos, que, como se dice, son cruciales para Chile yo creo que todas las inteligencias independientes, los espíritus agudos e ilustrados, no deben mirar estos incidentes de crisis política como simples incidentes callejeros cualesquiera. Deben ir más allá de la superficie de las cosas, descender a lo profundo y analizar y operar nuestros males con un bisturí o un termo cauterio, y estudiar, no en el ambiente caldeado de las discusiones de los partidos políticos, sino en el seno de los organismos de estudios, de los laboratorios y de las Universidades, las nuevas fórmulas que den paz y estabilidad al país, y concilien en una doctrina realista los dos principios más altos: Eficiencia y Libertad.

He terminado, señor Presidente.

27.—ORDENACION DE LA BIBLIOTECA DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El último turno corresponde al Comité Radical.

El señor LOYOLA.— ¿No queda ningún minuto, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Olave.

El señor OLAVE.— Señor Presidente:

Voy a hacer uso de algunos minutos para referirme a un problema que ordinariamente no preocupa a los miembros de la Honorable Cámara.

Por encargo de la Sociedad Agronómica de Chile, señor Presidente, voy a hacerme cargo de una petición formulada en el seno de esta institución por algunos estudiosos que se dedican a las ciencias naturales.

Es el caso, Honorable Cámara, que existe en el Museo Nacional una biblioteca de Historia Natural olvidada en los anaqueles de este establecimiento, a pesar de que de ella forman parte legajos, colecciones y volúmenes de inapreciable valor científico y que casi no se encuentran sino en contados países y cuyo precio de inventario no puede ser menor de 6 a 8 millones de pesos, y que consta de un número que sube a cerca

de 30.000 ejemplares a lo menos. Son volúmenes que se han venido acumulando sin orden ni concierto, por falta de recursos económicos, desde el tiempo de Gay y de Phillippi.

Este material valiosísimo, señor Presidente, ha servido, para los estudiosos de este país y de algunos países vecinos que han llegado a estas bibliotecas en más de alguna ocasión a hacer una búsqueda, a hacer verdaderos descubrimientos, porque, en realidad, no existe un catálogo, ni existe ordenación elemental alguna, como la que hay en toda biblioteca medianamente organizada.

Esta cantidad de material de estudio necesita que alguna vez sea recordada por el Gobierno, que se preocupe de esta riqueza, que es pública y de enorme valor cultural y que se ponga a disposición de los pocos que todavía en este país se dedican a la ciencia en toda su extensión y, especialmente, a la historia natural.

Hay un bibliotecario de muy buena voluntad, con muy escasísima remuneración, que, con gran sacrificio y sólo guiado por su memoria, puede indicar a los que llegan en consulta, las obras que pueden servirles, la ubicación de ellas y proporcionarlas para aquel objeto.

Quisiera, señor Presidente, que el Director General de Bibliotecas y Museos requiera de las autoridades competentes los fondos necesarios para que, de una vez por todas, se ordene este material científico que está perdido, cosa que no ocurriría en ningún país civilizado del mundo, si los que dirigen estos servicios desde la esfera más alta se dieran cuenta de la responsabilidad que tienen ante estos tesoros de ciencia puestos bajo su responsabilidad.

Termino, señor Presidente, sobre este punto, pidiendo se oficie al Gobierno, haciéndole presente estas observaciones y solicitando se consulte una partida mínima de 300 mil pesos en el presupuesto de la Nación o de entradas extraordinarias, para la ordenación de esta biblioteca.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor OLAVE.— Y debo agregar, señor Presidente, ocupándome siempre del Museo Nacional, que existe un herbario, especialmente la sección botánica de fanerógamas de este museo, que tiene una antigüedad y un mérito que ha sido apreciado como excepcional por los estudiosos y que, gracias a un funcionamiento amante del estudio y de mucho entusiasmo, del servicio de Genética Vegetal del Ministerio de Agricultura que coopera desinteresadamente, y gracias también a la cooperación generosa de la Compañía de Papeles y Cartones de Puente Alto, que ha proporcionado más o menos ciento veinte mil pesos en cartulinas y papeles, y a la ayuda del Comité de Asuntos Interamericanos, que ha proporcionado cien mil pesos para este mismo fin, se ha podido ordenar en estos últimos tiempos. Pero el Estado, Honorable Cámara, no ha contribuido con un sólo centavo a la ordenación de este valioso herbario, que es indispensable y urgente se organice, se conserve y se ponga al día, a fin de que pueda servir en mejor forma a todos aquellos que llegan a este museo y, en general, para que sirva a los fines para los cuales fué creado y no para que continúe como un almacenamiento de trastos viejos.

Es esto, no más, por ahora, lo que deseaba decir.

28.—NECESIDAD DE CONSTRUIR EL TRAMO FERROVIARIO DE CURANILAHUE A LOS ALAMOS.— PETICIÓN DE OFICIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Delgado.

El señor DELGADO. — Señor Presidente, quiero aprovechar algunos minutos que gentilmente me ha cedido el Comité Radical, para referirme a dos problemas de trascendencia para la provincia que represento, la provincia de Arauco.

Uno de ellos, señor Presidente y Honorable Cámara, lo constituye la preocupación que tienen los habitantes de aquella provincia y la zona carbonífera en general en lo que respecta a la urgente necesidad de la construcción del Ferrocarril de Curanilahue a Los Alamos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? ¿Cuántos minutos va a ocupar Su Señoría?

El señor DELGADO. — Unos cinco minutos.

El señor VIDELA. — Yo también quisiera la palabra por otros cinco minutos, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se está ocupando el tiempo del Comité Radical, Honorable Diputado.

El señor DELGADO. — Ahora, si hubiera asentimiento en la Sala para prorrogar la hora...

El señor RUIZ. — Yo también desearía algunos minutos, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No es posible adoptar ningún acuerdo, porque no hay quórum en la Sala.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor DELGADO. — Continúo, señor Presidente.

Todos los habitantes de la zona a que me he referido desean que, por intermedio del Ejecutivo y mediante la participación activa del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, se conviertan en una realidad los estudios que se han realizado y se están efectuando por intermedio de dicho Ministerio, para la construcción de este ferrocarril de Curanilahue a Los Alamos, aspiración tan sentida y que constituye una preocupación de todos los habitantes de aquella provincia y también de la de Concepción.

Mediante la construcción de este tramo ferroviario, que tiene una longitud de veintiocho kilómetros podrá unirse a las provincias de Concepción y Arauco y evitarse el recorrido absurdo que actualmente tienen que hacer tanto los pasajeros como los productos de esa provincia en el ferrocarril de Lebu a los Sauces y desde allí a Concepción, en una extensión de 365 kilómetros. El ferrocarril de Curanilahue a Concepción tiene, en total, 90 kilómetros de largo, y sólo faltaría un trecho de 28 kilómetros para completar la red.

Esto demuestra, entonces, Sr. Presidente, que tal vez por falta de iniciativa o de espíritu público no se ha construido este ferrocarril.

He planteado este problema, señor Presidente, porque insistentemente he pedido por medio de oficios, que el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación se sirva informar al Diputado que ocupa esta tribuna, en qué estado se encuentran estos estudios. No quiero decir que, si no habiendo sido contestados estos oficios haya habido desidia de parte del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, sino que tal vez los empleados subalternos sean los que desestiman estas peticiones. Por eso quiero que mis Ho-

norables colegas me acompañen en esta oportunidad para pedir que nuevamente se envíe oficio al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el fin de que proporcione todos los antecedentes relacionados con la construcción del Ferrocarril de Curanilahue a Los Alamos, la que fué recomendada por el primer Congreso Nacional de Ingenieros, últimamente realizado en Santiago, debido a su enorme valor estratégico, lo que fué reconocido posteriormente por el Estado Mayor del Ejército.

29.—NECESIDAD DE CONSTRUIR EL PUERTO DE LEBU. — PETICIÓN DE OFICIO.

El señor DELGADO. — El otro problema que también merece una atención preferente de la zona del carbón, es la construcción del puerto de Lebu. Tal necesidad la comprendió el ex Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda, a quien me tocó en suerte acompañar en su jira de candidato presidencial. En aquella oportunidad él prometió, solemnemente al pueblo de Lebu y, en general, a los habitantes de la provincia de Arauco, la construcción del puerto, aspiración sentida y reclamada por todos los sectores.

La propia Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha manifestado que, dada la situación por que atraviesa, no podía acceder a la petición de rebaja de tarifa en los fletes, por cuanto el precio de la tonelada de carbón le resultaba demasiado oneroso arrastrada por ferrocarril y agregó que era preferible sacar el carbón por vía marítima lo que confirma la necesidad de construir el puerto de Lebu.

Pido, también, señor Presidente que se sirva enviar oficio a nombre de la Corporación, o del Diputado que habla, al señor Ministro de Obras y Vías de Comunicación para que, por intermedio de la Dirección de Obras Marítimas, informe a esta Honorable Cámara, del estado en que se encuentran los estudios relacionados con este problema.

30.—INVERSIONES DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION EN MINAS DE CARBON. — PETICION DE OFICIO.

El señor DELGADO. — Deseo, además señor presidente, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que informe a esta Honorable Corporación, sobre el destino de los dineros que se han invertido por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción y de la Caja de Crédito Minero en las minas de Colico Sur, Pilpilic, Araucana, Marga-Marga y en la Compañía Maino de Lebu.

Deseo saber, respecto del giro de estas inversiones y de la forma cómo estos dineros han sido invertidos por los particulares que-

han aprovechado de los créditos que les ha proporcionado la Corporación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se dirigirán los oficios a nombre de Su Señoría.

31 — CONSTITUCION IRREGULAR DE UNA SOCIEDAD PESQUERA CON PARTICIPACION DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. — ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHACON, SOBRE LA MATERIA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Loyola.

El señor LOYOLA. — En la sesión que celebró ayer esta Corporación, el Honorable Diputado señor Chacón Corona, hizo algunas observaciones con respecto a la Compañía Pesquera "Arauco", formada con capitales de la Corporación de Fomento.

En el curso de sus observaciones, el señor Chacón hizo alusión a varios funcionarios de la Corporación, anticipándose en un juicio injusto para todos ellos.

Tal vez habría sido mejor que Su Señoría hubiera esperado los antecedentes que terminó pidiendo en su discurso, y después de conocerlos, hubiera emitido una opinión sobre estos funcionarios de la Corporación de Fomento, que gozan de respeto y consideración por su honorabilidad.

Ya que no lo hizo así, yo me anticipé hoy día a pedir todos estos antecedentes que traeré, personalmente, para la sesión del martes próximo de esta Corporación a fin de que los señores Diputados tomen conocimiento exacto de toda la tramitación y funcionamiento de esta Compañía que se formó con capitales de la Corporación de Fomento para contribuir al desarrollo de la industria pesquera nacional.

32. — ANTECEDENTES SOBRE LA POBLACION MEIGGS, CONSTRUIDA POR LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.

El señor LOYOLA. — Aprovecho la oportunidad para hacer presente a la Honorable Cámara que, con relación a la observación que formuló en esta Corporación el Honorable señor Valdebenito, en sesión pasada, solicitando algunos antecedentes con respecto a la Población Meiggs, éstos han sido apurados, tanto por el Honorable señor Gaeete, como por el Diputado que habla en el seno de la Corporación de Fomento y se están sacando de ellos las copias respectivas para enviar toda la documentación a esta Honorable Cámara.

Puedo anticipar a los señores Diputados, que esta operación que se realizó por la Cor-

poración de Fomento, contó con el voto en contra de tres representantes del Congreso Nacional ante dicha Corporación, el Senador don Gustavo Rivera, el Diputado que habla y el entonces representante de esta Honorable Cámara en el Consejo de la Corporación, don Emilliano Bustos.

Posteriormente, cuando se dió tramitación a este préstamo en la sesión de la Comisión de Habitación, del 11 de abril de 1940, y que fué presidida por el actual Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos, con asistencia de don Desiderio García, Vicepresidente Ejecutivo Subrogante; don Cardenio González, Presidente de la Caja de la Habitación Popular; el representante de la C. T. Ch., don Bernardo Ibáñez, y el Diputado que habla, manifesté mi opinión contraria a este préstamo. En efecto, el acta dice en su parte pertinente:

"SESION N.º 36 DE LA COMISION DE LA HABITACION POPULAR, EN 11 DE ABRIL 1940

"Se abrió la sesión a las 11.40 horas, presidida por su Presidente, don Juan Antonio Ríos, y con asistencia de los miembros señores: Desiderio García, Vicepresidente subrogante; Cardenio González, Bernardo Ibáñez y Gustavo Loyola; asistieron además, los señores Osvaldo Hiriart, Asesor Jurídico; Roberto Vergara, Jefe del Departamento y el Secretario.

"El señor Vergara dió cuenta entre otros del siguiente asunto:

"6.º — Del proyecto de escritura de préstamo por \$ 2.000.000.— a la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, que está redactado de acuerdo con los estudios efectuados por el Gerente de la Caja de Retiro, por el Asesor Jurídico de la Corporación y por el Jefe del Departamento, en cumplimiento a lo acordado por la Comisión en su sesión anterior.

"Se acuerda modificar el borrador de escritura en el sentido que para la entrega de los fondos, deberá la Caja de la Habitación aprobar los planos y especificaciones que presente la Caja de Retiro; se aprueba en esta forma con el voto en contra del señor Loyola, quien estima que el préstamo acordado no se ha tramitado en la forma reglamentaria y, además, por las razones por las que se abstuvo de votar en el Consejo la proposición de reforma del Reglamento que la estimó no se ajustaba al espíritu de la ley.

"Se levantó la sesión a las 12 50 P. M.

"(Fdos.): Juan Antonio Ríos, Presidente.— Roberto Vergara, Jefe del Departamento. — Manuel Lavín, Secretario".

Eran éstas las explicaciones que yo quería dar a la Honorable Cámara, y agradezco su benevolencia y la del Comité Radical.

33.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA. — PETICION DE OFICIOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Le queda un minuto al Comité Radical que ha sido cedido al Honorable señor Videla.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIDELA. — Deseo aprovechar estos minutos cedidos por el Comité Radical, para ocuparme de problemas de interés para la provincia que yo represento, problemas que podríamos calificar de hogareños y que se exponen a la crítica de algunos Honorables Diputados, por el hecho de no ser de transcendencia nacional.

Los Honorables Diputados que viajan hacia la región del sur de Chile, habrán tenido oportunidad de presenciar los escombros dejados por un incendio, del que fuera Hotel de la Estación de San Fernando. Fuera del aspecto, que revela abandono e incuria del Ejecutivo, al no prestar la debida atención a la solución de los problemas que atañen a las provincias, esto comprueba lo que se ha criticado por todos los sectores, que las autoridades sólo se preocupan del progreso, del bienestar y del embellecimiento de la capital.

La falta de este hotel perjudica, también, a los modestos pasajeros que viajan en segunda o en tercera clases, y que pasan en tránsito por esa Estación al sur, y a todos los que se dirigen por el ramal a Pichilemu. Esta falta se hará sentir, aún más, en los meses de verano.

Deseo declarar a la Honorable Cámara, que estos problemas que estoy planteando, y que se refieren a la provincia de Colchagua, los expongo a nombre de toda la representación parlamentaria de esa región, es decir, de los Diputados señores Urzúa, García de la Huerta y Baraona.

El segundo problema que se presenta a nuestra provincia, es el relacionado con la necesidad de dotar de una banda de músicos al Regimiento "Andalén" de guarnición en San Fernando, y que fué ofrecida, con ocasión de la celebración del Segundo Centenario de la fundación de esa ciudad, por S. E. el Presidente de la República.

Tenemos, extraoficialmente, conocimiento de que esa banda se ha organizado, pero que se piensa destinarla a otra unidad militar que, seguramente, también requiere este servicio, pero que nunca podrá ser tan justo y necesario como para los habitantes de la capital de la provincia de Colchagua, cuyo aumento y progreso es claro y evidente. La música es un medio que educa los sentimien-

tos y distrae el espíritu, alejando del vicio del alcohol y del juego que arruinan la salud física y moral de los individuos. Es indispensable, pues, una banda militar para la ciudad de San Fernando, que carece aún de un teatro, ya que el Municipal ha sido clausurado porque, debido a su mala construcción, el edificio amenazaba dertumbarse.

Este problema del Teatro Municipal de San Fernando, merece un comentario aparte, señor Presidente. Es imperdonable que los que están en el deber de aplicar las sanciones correspondientes a quienes no ejecutaron la obra del teatro con la debida responsabilidad y diligencia, no las apliquen, y obliguen a la población de una ciudad de tanta importancia como la de San Fernando, a soportar la carencia de un centro de esparcimiento cultural, ya por más de un año. Esperamos que las autoridades que tienen a su cargo el delicado papel de aplicar estas medidas, cumplan como la sociedad lo espera, con su deber.

Además, en la Comuna de Nancagua existe sólo un edificio fiscal para Escuela. En este edificio funciona la Escuela de Mujeres y la de Hombres, con asistencia alterna. La techumbre de este edificio está en tan malas condiciones, que las lluvias amenazan destruirlo, y constituye por tal motivo un peligro para la seguridad de profesores y alumnos. Por esta razón, hemos consultado a técnicos sobre lo que importaría el arreglo, y se nos ha sostenido que bastaría con que el Ministerio correspondiente, destinara de 20 a 30 mil pesos para evitar una catástrofe, no sólo la destrucción del edificio sino, lo que es peor, la pérdida de vidas.

Asimismo, deseamos que el señor Ministro de Vías y Obras, dicte las órdenes pertinentes para destinar el dinero necesario para el arreglo de los caminos y puentes del Departamento de Santa Cruz, que están intrasitables. Solicito, pues, a nombre de la representación parlamentaria de Colchagua, que la Honorable Cámara acuerde dirigir oficio a los Ministros respectivos, enviándoles el Boletín con las observaciones que he formulado, a fin de que arbitren todas las medidas tendientes a la solución de estos problemas.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se dirigirán los oficios a nombre de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 19.56 horas.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción

